

ANEXO 3

MALÍ

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO.....	295
1) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	295
2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE	296
3) TENDENCIAS DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES	299
i) Comercio de mercancías y servicios.....	299
ii) Inversiones extranjeras directas	300
4) PERSPECTIVAS	300
II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN	303
1) PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL	303
2) MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL	304
i) Marco institucional.....	304
ii) Orientaciones generales de la política comercial.....	305
3) CONCERTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO	306
4) RÉGIMEN DE INVERSIONES	307
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	310
1) INTRODUCCIÓN	310
2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES.....	311
i) Registro.....	311
ii) Procedimientos aduaneros	311
iii) Inspección previa a la expedición y valoración en aduana	312
iv) Normas de origen.....	313
v) Derechos de aduana	313
vi) Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias	316
vii) Normalización, acreditación y certificación	317
viii) Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)	318
ix) Prescripciones de envase y embalaje, marcado y etiquetado	318
x) Medidas comerciales especiales	319
xi) Otras medidas	319
3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES	319
i) Registro.....	319
ii) Procedimientos aduaneros	319
iii) Derechos e impuestos de exportación.....	319
iv) Prohibiciones, restricciones cuantitativas, controles y licencias de exportación	319
v) Subvenciones, promoción y asistencia a la exportación	320
4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.....	320
i) Incentivos.....	320
ii) Régimen de competencia y control de precios.....	321
iii) Comercio de Estado, empresas públicas y privatización	322
iv) Contratación pública	323
v) Protección de los derechos de propiedad intelectual.....	325

	<i>Página</i>
IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES POR SECTORES	328
1) INTRODUCCIÓN	328
2) AGRICULTURA	329
i) Panorama general.....	329
ii) Política agrícola	331
iii) Políticas sectoriales.....	332
iv) Ganadería.....	336
v) Pesca y acuicultura	337
vi) Silvicultura.....	338
3) MINAS	339
4) ENERGÍA Y AGUA.....	341
i) Energía.....	341
ii) Agua	344
5) SECTOR MANUFACTURERO	345
6) SERVICIOS.....	346
i) Panorama general.....	346
ii) Telecomunicaciones y correos.....	347
iii) Transporte.....	348
iv) Servicios financieros.....	351
v) Turismo.....	353
vi) Servicios profesionales y servicios prestados a las empresas	354
V. AYUDA PARA EL COMERCIO.....	355
1) PANORAMA GENERAL	355
2) INTEGRACIÓN DEL COMERCIO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO	355
i) Estrategia nacional de desarrollo	356
ii) El Marco Integrado.....	356
iii) Limitaciones de la oferta.....	357
iv) Necesidades en materia de Ayuda para el Comercio	357
3) ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO EN MALÍ.....	358
i) Panorama general de las corrientes de asistencia para el desarrollo en la economía	358
ii) Panorama general de la Ayuda para el Comercio	359
iii) Asistencia técnica relacionada con el comercio.....	361
4) CONCORDANCIA ENTRE LAS NECESIDADES Y LA ASISTENCIA.....	363
i) Mecanismos de coordinación nacional	363
ii) Seguimiento y evaluación.....	364
5) PERSPECTIVA DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO	365
BIBLIOGRAFÍA.....	367
APÉNDICE - CUADROS	369

GRÁFICOS*Página***I. ENTORNO ECONÓMICO**

I.1	Estructura del comercio de mercancías, 2002-2008	301
I.2	Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2002-2008	302

CUADROS**I. ENTORNO ECONÓMICO**

I.1	Algunos indicadores macroeconómicos, 2003-2009	296
I.2	Balanza de pagos, 2002-2009	299

II. RÉGIMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

II.1	Principales instituciones relacionadas con el comercio internacional o las inversiones extranjeras, abril de 2010	303
II.2	Autorizaciones de conformidad con el Código de Inversiones y autorizaciones para el ejercicio de actividades concedidas por la ventanilla única, 2004-2009	309

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

III.1	Ingresos aduaneros	313
III.2	Impuesto especial sobre determinados productos (ISCP), 2004 y 2010	314
III.3	Productos sujetos al régimen de prohibición absoluta o condicional, 2010	316
III.4	Empresas públicas, 2010	323
III.5	Importes y modos de adjudicación de los contratos públicos, 2007-2009	325
III.6	Solicitudes de títulos presentadas por el CEMAPI a la OAPI, 2005-2009	326
III.7	Derechos de autor depositados en la BUMDA, 2005-2009	327

IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES POR SECTORES

IV.1	Principales exportaciones agropecuarias, 2003-2008	329
IV.2	Principales importaciones agropecuarias, 2004-2008	330
IV.3	Evolución de la superficie y la producción de algodón, 2004-2009	332
IV.4	Producción de los principales cultivos, 2000-2009	333
IV.5	Superficie de los cultivos principales, 2001-2009	334
IV.6	Pesca, 2004-2009	337
IV.7	Producción de oro, 2003-2009	339
IV.8	Sector de la electricidad, 2004-2009	344
IV.9	Evolución del número de abonados, 2003-2009	347
IV.10	Indicadores de actividad en el aeropuerto de Bamako, 2004-2009	351
IV.11	Principales indicadores del turismo, 2003-2009	354

V. AYUDA PARA EL COMERCIO

V.1	Corrientes de Ayuda para el Comercio: indicadores indirectos del SNPC entre 2005 y 2008	360
V.2	Operaciones de los donantes	361

APÉNDICE - CUADROS

Página

I. ENTORNO ECONÓMICO

AI.1	Estructura de las importaciones, 2002-2008.....	371
AI.2	Estructura de las exportaciones, 2002-2008.....	373
AI.3	Origen de las importaciones, 2002-2008.....	375
AI.4	Destino de las exportaciones, 2002-2008.....	376

I. ENTORNO ECONÓMICO

1) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Malí tiene una superficie de 1.241.238 km², dos tercios de la cual se encuentran en la región sahariana. El país tiene fronteras comunes con Mauritania y Argelia al norte, con el Níger al este, con Burkina Faso, Côte d'Ivoire y Guinea al sur, y con el Senegal al oeste. El río Níger (denominado localmente "Joliba") atraviesa la parte sur del país. La situación geográfica del país plantea graves problemas de transporte, en especial por el elevado costo de transportar mercancías por ferrocarril o carretera desde los puertos marítimos de los países vecinos.

2. La economía maliense, todavía poco diversificada, depende sobre todo del sector primario (agricultura y minería), y es muy sensible a los avatares climáticos y a las fluctuaciones de los precios de las materias primas en los mercados mundiales. Aproximadamente el 68 por ciento de la población de Malí, estimada en unos 13,1 millones de personas en 2008, vive en zonas rurales (cuadro I.1), lo que confirma la importancia del sector primario como fuente de empleo e ingresos. Durante el período 2003-2008 prosiguió el proceso de emigración hacia los centros urbanos, pero no de manera significativa. El sector de los servicios también es importante, mientras que el manufacturero sigue siendo incipiente. Por otra parte, los datos sobre la distribución sectorial del PIB no pueden considerarse del todo fiables, debido a la presunta magnitud del sector no estructurado.

3. Según los datos del PNUD, Malí figura entre los "países menos adelantados" (PMA) más pobres y ocupa el 178º puesto de 182 países en términos de desarrollo humano.¹ La pobreza afectaba en 2005 al 59,2 por ciento de la población, con una brecha notable entre las zonas rurales (73 por ciento) y urbanas (20,1 por ciento). Teniendo en cuenta que la tasa de crecimiento demográfico es del 2,3 por ciento anual, debido a una tasa de fecundidad sumamente elevada (5,5 niños por mujer, frente a 4,6 en el conjunto de África), la población habría de ascender a 14 millones de personas en 2011. Aunque aumenta desde 2002, el índice de alfabetización de los adultos sigue siendo muy bajo (26,2 por ciento en 2006). La tasa de prevalencia del VIH/SIDA pasó del 0,9 por ciento en 2001 al 0,8 por ciento en 2007.² Las perspectivas de que el Malí alcance en 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio son en conjunto escasas.³

4. El documento del Marco estratégico para el crecimiento y la reducción de la pobreza 2007-2011 (CSCR) es el marco de referencia de las políticas y estrategias de desarrollo a medio plazo y el elemento de referencia para las negociaciones con el conjunto de los asociados técnicos y financieros.⁴ El objetivo general del CSCR es promover un crecimiento redistributivo y la reducción de la pobreza mediante la reactivación de los sectores productivos y la consolidación de las reformas en el sector público. Para alcanzar esos objetivos, el CSCR fija tres orientaciones estratégicas: i) desarrollo de las infraestructuras y el sector productivo; ii) continuación y consolidación de las reformas estructurales; y iii) fortalecimiento del sector social. El objetivo principal del enfoque macropresupuestario es la preservación del equilibrio macroeconómico y presupuestario teniendo en cuenta las posibilidades reales de la economía maliense. En particular,

¹ Información en línea del Informe sobre Desarrollo Humano. Consultada en: <http://hdr.undp.org/en/statistics/>.

² Información en línea del Grupo del Banco Mundial Consultada en: <http://data.worldbank.org/country/mali> [22 de abril de 2010].

³ Los objetivos que podrían alcanzarse según las autoridades malienses son los relacionados con el agua potable y el VIH/SIDA y, con algunas dificultades, los relativos a la pobreza extrema y la escolarización primaria. Ministerio de Economía y Hacienda, Comunicación escrita de 19 de agosto de 2009.

⁴ Gouvernement de la République du Mali (2006).

con el CSCRП se trata de acelerar el crecimiento económico hasta situarlo en el 7 por ciento anual durante el período 2007-2011.

2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE

5. La economía de Malí ha resistido satisfactoriamente a las crisis externas que han caracterizado el período transcurrido desde su último Examen de las Políticas Comerciales (EPC), efectuado en 2004 (aumento súbito de los precios del petróleo y los productos alimenticios de gran consumo, crisis financiera mundial, apreciación del franco CFA derivado de su vinculación al euro). El PIB real ha mantenido índices de crecimiento positivos, con algunas fluctuaciones (cuadro I.1). El consumo privado ha aumentado considerablemente en los últimos años, pasando del 63,3 por ciento del PIB en 2003 al 70,9 por ciento en 2008. La participación de las exportaciones y de la formación bruta de capital fijo en el PIB se han mantenido en un nivel relativamente estable, mientras que la aportación de las variaciones de existencias ha disminuido desde 2003.

6. Malí ha logrado contener la inflación en niveles moderados y sólo ha registrado dos repuntes aislados en 2005 y 2008. La evolución de los precios se inscribe en una tendencia general observada en la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO), en especial en los períodos de fuertes tensiones inflacionistas provocadas por el elevado nivel de los precios de los productos alimenticios y energéticos registrado en 2008 a escala mundial. El Gobierno ha realizado notables esfuerzos financieros y fiscales para atenuar su repercusión en la población. Esas medidas han ocasionado pérdidas de ingresos por valor de unos 9.000 millones de francos CFA (de los cuales 5.000 millones han correspondido al arroz).

7. Los recursos presupuestarios de Malí dependen en gran medida de los impuestos indirectos aplicados a las corrientes comerciales internacionales. En 2008, los ingresos totales del Estado (excluidos el alivio de la deuda y las donaciones) representaron el 15,3 por ciento del PIB, lo que supone una leve disminución debida a las exenciones otorgadas a los grupos más afectados por la crisis. Los gastos totales, que en 2008 representaron el 23,6 por ciento del PIB, se han mantenido en niveles relativamente estables. La proporción de las donaciones ha sido aproximadamente del 4 por ciento del PIB la mayoría de los años.

8. En el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), Malí ha obtenido apoyo del exterior en forma de condonación de la deuda, lo cual le ha permitido liberar recursos internos para la financiación de importantes proyectos de desarrollo y programas de carácter social. Según los datos del Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO), en 2006 el total de las condonaciones concedidas con arreglo a la Iniciativa de alivio de la deuda multilateral ascendió a 700.500 millones de francos CFA.⁵ Gracias a este alivio de la deuda, el nivel de la deuda exterior en relación con el PIB pasó del 60,8 por ciento en 2005 al 26 por ciento en 2006. El 31 de diciembre de 2008, el importe total de la deuda exterior ascendía a 810.400 millones de francos CFA, es decir, el 22,8 por ciento del PIB.

Cuadro I.1
Algunos indicadores macroeconómicos, 2003-2009

	2003	2004	2005	2006	2007 ^a	2008 ^a	2009 ^b
Varios							
Población (millones de habitantes)	11,2	11,5	11,9	12,3	12,7	13,1	..
En zonas rurales (% de la población total)	70,5	70,0	69,5	68,9	68,4	67,8	..
Deuda pública total (% del PIB)	70,1	63,9	61,3	39,9	39,7	37,5	38,2

⁵ BCEAO (2007).

	2003	2004	2005	2006	2007 ^a	2008 ^a	2009 ^b
Deuda exterior total (% del PIB)	67,1	62,1	60,0	18,9	22,9	23,0	25,9
Servicio de la deuda pública exterior en % de las exportaciones	7,8	8,2	7,8	112,0	4,7	4,6	4,7
Servicio de la deuda pública exterior en % de las exportaciones y después del alivio de su carga	5,8	6,4	7,4	3,7	3,4	3,4	..
Reservas oficiales brutas (meses de importaciones de bienes y servicios)	6,9	6,4	6,1	6,1	6,3	6,6	6,8
Tasa de crecimiento real del PIB (%)	7,7	2,3	6,1	5,3	4,3	5,0	4,2
PIB real (millones de \$EE.UU., a precios de 1985)	2.762,9	2.825,1	2.998,4	3.155,9	3.291,5	3.455,4	3.599,2
PIB a precios de mercado (millones de \$EE.UU.)	4.221,5	4.982,3	5.486,3	6.122,6	7.145,4	8.831,3	8.982,0
Distribución sectorial del PIB	En porcentaje del PIB						
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	35,3	34,2	34,6	33,2	32,6	35,7	..
Industrias	13,7	15,6	22,2	22,0	20,4	19,2	..
Extractivas	7,4	6,2	7,1	7,5	6,7	6,1	..
Otras	6,3	9,4	15,1	14,5	13,7	13,1	..
Productos manufacturados	9,1	8,1	6,9	6,2	..
Electricidad, gas y agua	1,7	1,9	1,9	1,9	..
Construcción y obras públicas	4,3	4,5	4,9	5,0	..
Servicios	35,2	34,3	35,1	35,3	36,9	35,8	..
Servicios comerciables	24,0	23,3	24,4	25,1	27,2	26,7	..
Comercio y transporte	19,7	11,0	11,9	12,0	12,9	12,6	..
Comercio al por mayor y al por menor	0,0	0,0	4,5	4,9	5,6	5,6	..
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,0	0,0	7,3	7,1	7,3	7,0	..
Otros servicios comerciables	4,3	12,3	12,6	13,1	14,3	14,2	..
Servicios no comerciables	11,2	11,0	10,7	10,2	9,7	9,1	..
Derechos e impuestos de importación e IVA	15,8	15,9	8,1	9,5	10,1	9,2	..
Cuentas nacionales	En porcentaje del PIB						
Consumo final	81,5	86,2	86,3	84,3	88,1	88,3	..
Consumo final privado	63,3	68,3	69,4	67,0	70,7	70,9	..
Consumo final público	18,1	18,0	16,9	17,3	17,4	17,4	..
Formación bruta de capital fijo	18,0	17,0	15,4	16,5	19,4	18,8	..
Pública	10,5	9,6	8,5	8,9
Privada	7,5	7,4	6,9	7,6
Variaciones de existencias	8,0	5,0	6,6	3,9	2,2	3,9	..
Exportaciones de bienes y servicios	27,3	24,4	25,1	30,4	27,1	27,8	..
Importaciones de bienes y servicios	34,8	32,6	33,4	35,1	36,7	38,8	..
Ahorro nacional bruto	15,0	13,4	14,1	20,1	19,4	18,4	..
Ahorro interno bruto	14,0	13,5	13,7	19,0	17,5	15,3	..
Precios y tipos de interés							
Inflación (variación porcentual del IPC)	-1,3	-3,1	6,4	1,5	1,4	9,2	..
Tipos de cambio							
Franco CFA por \$EE.UU. (media anual)	581,2	528,3	527,5	522,9	479,3	447,8	472,2
Tipo de cambio efectivo real (al final de cada período, variación porcentual; equivale a la depreciación)	1,1	-3,9	3,9	3,1	3,2
Finanzas públicas ^c							
Ingresos y donaciones	21,9	21,2	21,5	56,2	21,3	19,4	..
Ingresos corrientes	17,2	17,3	17,5	17,3	16,6	15,3	..
Ingresos fiscales	14,2	14,9	15,4	14,9	14,2	12,8	..

	2003	2004	2005	2006	2007 ^a	2008 ^a	2009 ^b
Impuestos directos e indirectos
Donaciones	4,7	3,9	4,0	38,9	4,7	4,1	..
Gastos totales y préstamos netos	23,2	23,8	24,6	24,9	24,7	23,6	..
Gastos corrientes totales	21,8	22,5	22,3	23,5	24,3	21,7	..
Gastos corrientes primarios	12,9	13,3	13,0	12,9	12,8	12,0	..
Costos salariales	4,2	4,6	4,8	4,6	4,8	4,9	..
Intereses	0,8	0,7	0,6	0,5	0,4	0,4	..
Otros gastos corrientes primarios	7,8	8,0	7,6	7,8	7,6	6,7	..
Pensiones y becas
Transferencias corrientes
Gastos de capital	8,9	9,2	9,3	10,6	11,6	9,6	..
Gastos, fondos especiales y presupuestos anexos	1,5	1,6	1,6	1,6	1,8	1,7	..
Préstamos netos	-0,2	-0,3	0,8	-0,2	-1,4	0,2	..
Saldo presupuestario global (cifras de pagos, excluidas las donaciones)	-6,0	-6,5	-7,1	-7,6	-8,1	-8,2	..
Saldo presupuestario global (cifras de pagos, incluidas las donaciones)	-1,3	-2,6	-3,1	31,3	-3,3	-4,1	..
Variación de los atrasos	0,4	0,3	-0,4	0,0	0,3	-1,6	..
Pagos durante el período complementario
Déficit global (saldo de caja, incluidas las donaciones)	-0,9	-2,3	-3,5	31,3	-3,0	-5,7	..
Financiación	0,9	2,3	3,5	-31,3	3,0	5,7	..
Financiación interna	-3,4	-0,6	-0,3	-3,5	0,2	2,5	..
Financiación externa	4,3	2,8	3,8	-27,8	2,9	3,2	..

.. No disponible.

a Estimaciones.

b Proyecciones.

c Los datos relativos a 2007 incluyen 44.000 millones de francos CFA de recapitalización de la Compagnie malienne de développement des textiles (CMDT).

Fuente: FMI, *Country reports*, N° 08/378, N° 08/113, y N° 06/310. Consultado en: www.imf.org; BCEAO, *Annuaire statistique 2007; Rapport annuel*, 2007 y 2008. Consultado en: <http://www.bceao.int/>; UEMAO, *Rapport annuel*, 2007; y UEMAO, *Rapport de surveillance multilaterale-Annexe statistique de la surveillance*, diciembre de 2009. Consultado en: http://www.uemoa.int/Publication/Surv_Multilaterale.htm.

9. Después de una leve disminución en 2006, el déficit de la balanza de pagos por cuenta corriente aumentó notablemente, situándose en 2008 en 699 millones de dólares EE.UU., equivalente al 7,9 por ciento del PIB (cuadro I.2). Su evolución refleja el empeoramiento de la balanza del comercio de bienes y servicios, que las transferencias corrientes no han compensado plenamente, a pesar del marcado aumento de las transferencias privadas, que constituyen una fuente fundamental de ingresos, en particular las remesas enviadas por los emigrados en Europa. La balanza comercial de Malí registra un déficit estructural, con la excepción de los años 2002 y 2006, durante los cuales pasó a ser positiva gracias a los resultados de los sectores del algodón y el oro. El valor de las importaciones totales se duplicó entre 2003 y 2008, debido a una demanda constante de bienes de equipo y productos energéticos, así como al encarecimiento de los precios mundiales del petróleo y los productos alimenticios.

10. Como miembro de la UEMAO, Malí aplica las políticas monetarias y cambiarias comunitarias (informe común, capítulo I 2)). En 2009, Malí cumplió dos de los cuatro criterios primarios de convergencia establecidos en la Unión, a saber, los relativos al nivel de la deuda pública

con respecto al PIB y a los atrasos de los pagos exteriores e interiores, mientras que no respetó los relacionados con el saldo presupuestario básico y las tasas de inflación.⁶

Cuadro I.2
Balanza de pagos, 2002-2009
(Millones de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 ^a	2009
Balanza de transacciones corrientes	-148,9	-271,0	-409,1	-437,8	-218,6	-581,1	-699,2	..
Balanza comercial	162,7	-60,6	-116,4	-144,5	75,0	-289,8	-483,0	..
Exportaciones (FOB)	875,1	927,9	976,4	1.100,9	1.550,4	1.556,3	1.980,1	..
Oro	..	566	504	693	1.132	1.083	1.437	..
Algodón	198,3	246,7	350,0	271,3	269,7	231,4	146,5	..
Importaciones (FOB)	-712,4	-988,5	-1.093,0	-1.245,4	-1.475,5	-1.845,9	-2.463,1	..
Petróleo	-124,7	-224,0	-288,1	-365,9	-435,8	-485,3	-583,3	..
Servicios (neto)	-217,7	-257,9	-290,8	-313,8	-361,3	-400,0	-484,1	..
Flete y seguros (neto)	-183,1	275,8	-280,3	-295,4	-295,1	-373,3	-521,7	..
Ingresos netos	-240,2	-160,0	-194,8	-207,0	-257,4	-291,5	-244,1	..
Intereses de la deuda pública	-24,1	-27,4	-30,5	-32,2	-27,7	-23,2	-27,9	..
Transferencias (netas)	146,2	207,5	192,9	227,5	325,1	400,0	512,1	..
Privadas	102,0	91,5	95,8	111,7	160,5	281,5	366,5	..
Públicas	44,2	116,0	97,3	115,8	164,7	118,5	145,6	..
Cuenta de capital y operaciones financieras	272,3	440,0	312,7	550,9	430,5	531,9	631,7	..
Transferencias de capital (excluida la cancelación de la deuda)	143,8	165,5	205,6	205,9	2.258,6	324,0	335,9	..
Operaciones financieras	128,6	274,4	106,9	345,0	-1.828,1	207,8	295,9	..
Inversiones directas	242,2	130,8	100,1	224,7	82,2	65,5	185,1	..
Inversiones de cartera	52,5	13,2	2,5	4,4	-3,3	-7,7	5,4	..
Otras inversiones	-166,1	130,4	4,4	116,0	-1.906,9	150,2	105,4	..
Errores y omisiones netos	-5,3	46,5	-25,0	-24,1	-49,3	26,9	0,0	..
Saldo global	118,1	215,4	-121,3	89,3	162,6	-22,3	-67,4	..
Indicadores (%)								
Balanza de bienes/PIB	5,1	-1,4	-2,3	-2,6	1,2	-4,1	-5,5	..
Balanza de transacciones corrientes/PIB	-4,7	-6,4	-8,2	-8,0	-3,6	-8,1	-7,9	..
Saldo global/PIB	3,7	5,1	-2,4	1,6	2,7	-0,3	-0,8	..

.. No disponible.

a Estimaciones.

Fuente: BCEAO, *Annuaire statistique 2007*, Mali; y BCEAO, *Rapport annuel 2008*. Consultado en: <http://www.bceao.int/>.

3) TENDENCIAS DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES

i) Comercio de mercancías y servicios

11. Las exportaciones de Malí siguen tan poco diversificadas como durante su EPC anterior. El oro es todavía el principal producto de exportación, con una participación del 74,9 por ciento en 2008, frente al 71,4 por ciento en 2002 (cuadro AI.2 y gráfico I.1). La proporción del algodón en las exportaciones totales ha disminuido drásticamente desde 2004, y en 2008 se cifró en el 10,1 por

⁶ Ministère de l'économie et des finances (2009).

ciento. Los ingresos provenientes de las ventas de algodón siguen dependiendo en gran medida de las fluctuaciones de sus precios mundiales y de los resultados de las campañas agrícolas. Las exportaciones de productos alimenticios han aumentado con el paso de los años y en 2008 alcanzaron el 7 por ciento. La proporción de las exportaciones de productos manufacturados seguía siendo reducida en 2008 (5,5 por ciento). Desde 2004, Sudáfrica se ha convertido en el destino principal de las exportaciones malienses, debido en particular a que recibe la totalidad de las exportaciones de oro (cuadro AI.4 y gráfico I.2). Los demás destinos de las exportaciones del país siguen siendo esencialmente los mismos, y el Senegal, Côte d'Ivoire y Suiza permanecen en cabeza.

12. La composición de las importaciones de mercancías en Malí parece haber cambiado poco, ya que los combustibles, la maquinaria, el equipo de transporte y los productos químicos siguen ocupando los primeros puestos (cuadro AI.1 y gráfico I.1). La Unión Europea, en particular Francia, es todavía el origen principal de las importaciones, seguida por el Senegal, Côte d'Ivoire y China (cuadro AI.3 y gráfico I.2.).

13. Los servicios comerciales de Malí registran un déficit elevado, debido principalmente a los pagos relacionados con los fletes y el seguro de las mercancías.

ii) Inversiones extranjeras directas

14. En Malí aumentan las corrientes de inversión extranjera directa (IED) desde 2003, que alcanzaron un valor máximo en 2009 debido a la privatización parcial de la sociedad de telecomunicaciones SOTELMA. También se han realizado cuantiosas inversiones en el sector minero. Sin embargo, pese a la relativa estabilidad del entorno político y macroeconómico, las corrientes de IED en los demás sectores siguen siendo débiles.

4) PERSPECTIVAS

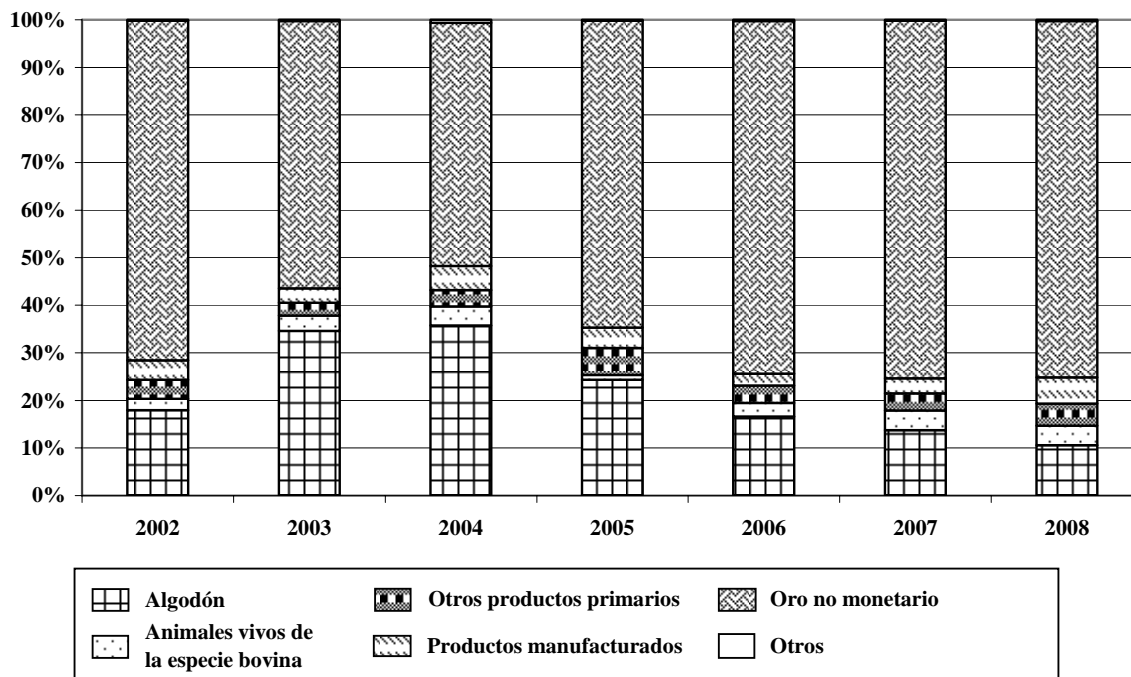
15. A pesar de la difícil situación económica internacional, caracterizada por las crisis alimentaria, petrolera y financiera, los resultados económicos recientes de Malí han sido en conjunto satisfactorios. Sin embargo, pese a los progresos realizados en la estabilización macroeconómica y las reformas estructurales, la economía maliense sigue siendo frágil y especialmente vulnerable a las crisis externas, como los avatares climáticos y las fluctuaciones de los precios de las materias primas en los mercados mundiales. La magnitud de estas deficiencias estructurales sugiere que es probable que sigan produciéndose a medio plazo desequilibrios presupuestarios y comerciales. El recurso a la financiación exterior, incluida la ayuda de sus asociados para el desarrollo, probablemente continúe desempeñando una función importante en el desarrollo económico de Malí.

16. Las autoridades malienses prevén una ligera aceleración del crecimiento económico en 2010, que se situaría en el 4,8 por ciento.⁷ Este aumento de la tasa de crecimiento sería posible gracias a la mejora de la situación del sector algodonero y a la prosecución prudente de la concesión de subvenciones a los insumos en el sector agrícola, que deberían permitir una evolución favorable de la producción de algodón y cereales. La construcción y las obras públicas, así como la producción de oro, probablemente sean un motor fundamental del crecimiento, mientras que la expansión del sector de los servicios sería más modesta.

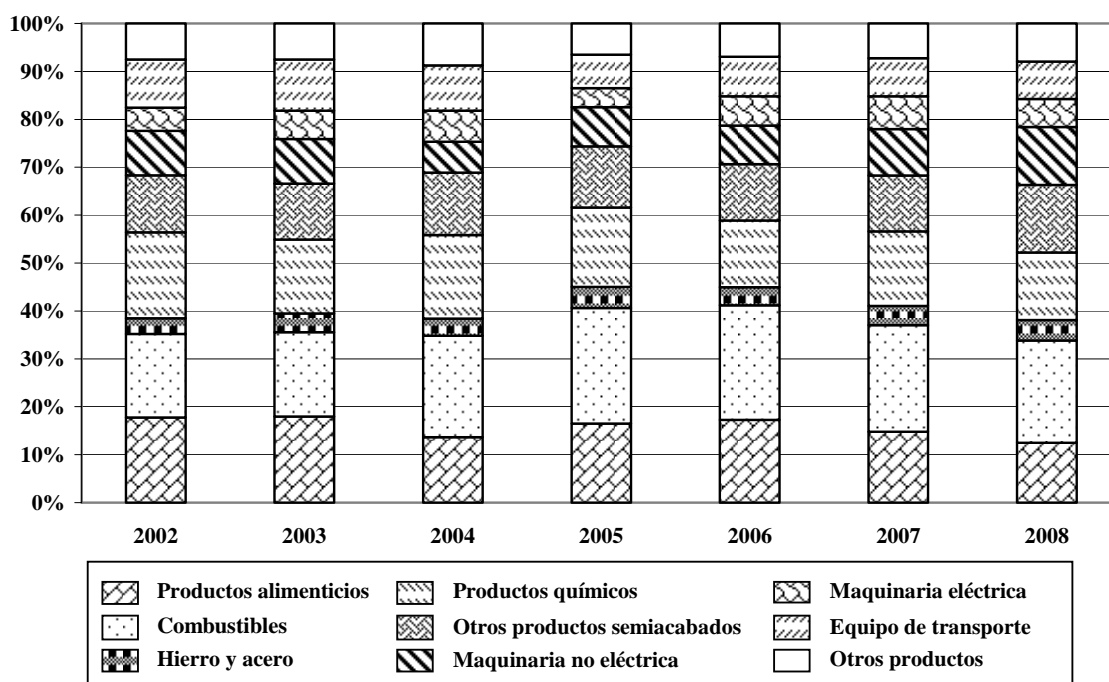
⁷ FMI (2010).

Gráfico I.1
Estructura del comercio de mercancías, 2002-2008

a) Exportaciones (FOB)



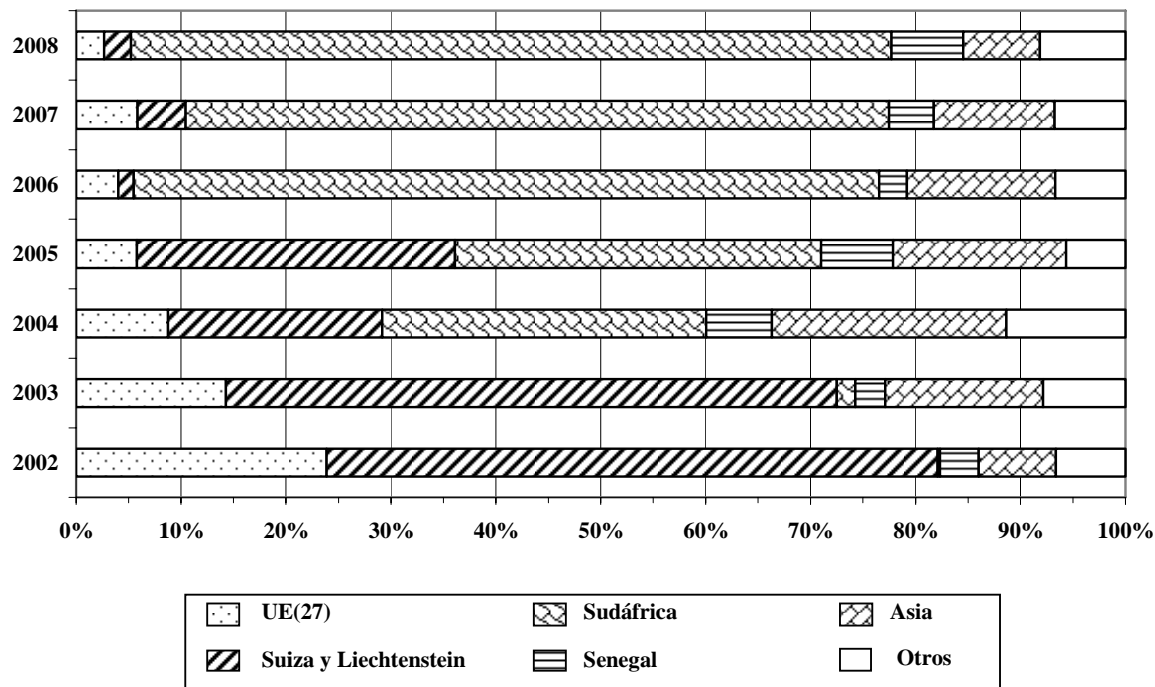
b) Importaciones (CIF)



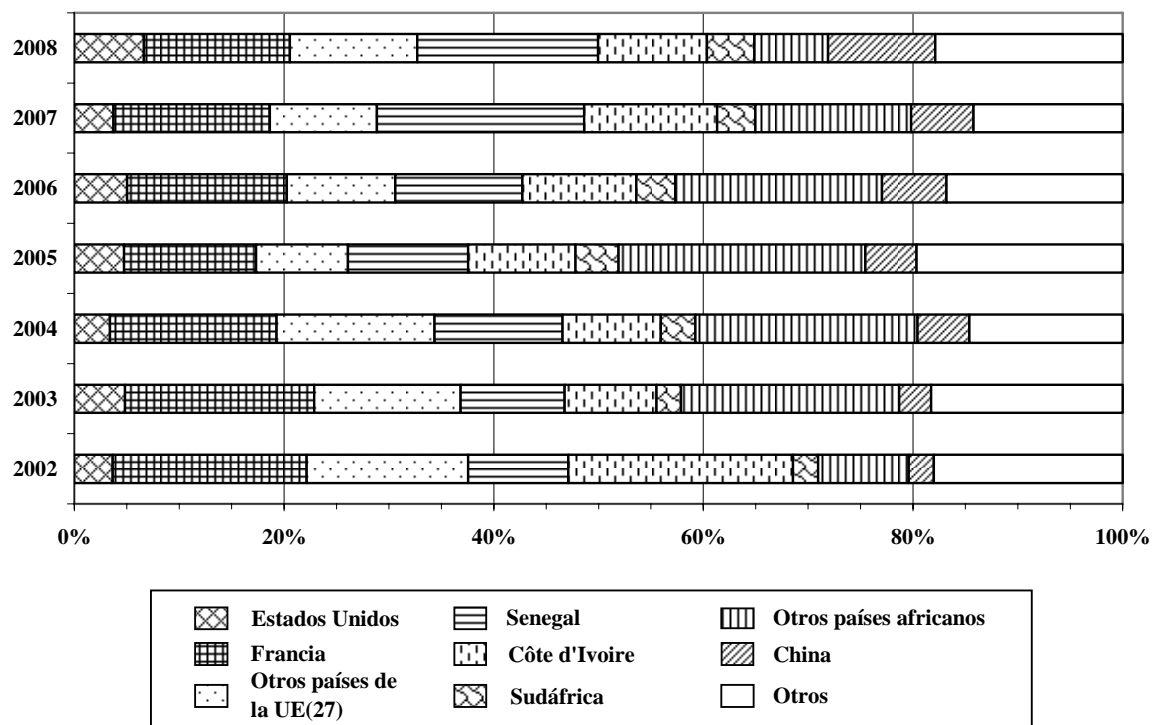
Fuente : Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3).

Gráfico I.2
Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2002-2008

a) Exportations (FOB)



b) Importations (CIF.)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3).

II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

17. Desde el último Examen de las Políticas Comerciales de Malí, efectuado en 2004, el marco legislativo e institucional en que se inscriben su comercio exterior y las inversiones no parece haber sufrido cambios particulares. El Código de Inversiones fue modificado en 2005 para permitir la creación del Organismo de Promoción de las Inversiones en Malí (API-MALI). En 2008, se estableció en dicho Organismo una ventanilla única para centralizar todas las operaciones de creación de empresas y concesión de licencias para las diversas actividades.

1) PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

18. El Presidente de la República es Jefe del Estado; es elegido por sufragio universal directo para un mandato de cinco años renovable una única vez. El Presidente actual ocupa el poder desde 2002; las próximas elecciones presidenciales están previstas para 2012. Nombra al Primer Ministro y, a propuesta de éste, a los demás miembros del Gobierno. El Gobierno actual tiene 29 ministerios (los que intervienen directamente en las esferas vinculadas con el comercio se enumeran en el cuadro II.1).⁸

19. El Parlamento está constituido por una sola cámara, la Asamblea Nacional, que ejerce el poder legislativo y controla la actuación del Gobierno. Los 147 diputados se eligen mediante sufragio universal directo por un período de cinco años y pueden ser reelegidos; las últimas elecciones legislativas tuvieron lugar en julio de 2007.

Cuadro II.1

Principales instituciones relacionadas con el comercio internacional o las inversiones extranjeras, abril de 2010

Ministerios e instituciones dependientes de ellos	Sitio Web
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional	http://www.mae.gov.ml/
Ministerio de Economía y Hacienda	http://www.finances.gov.ml/
Dirección General de Aduanas	http://www.douanes.gov.ml/v
Ministerio de Industria, Inversión y Comercio	http://www.meic.gov.ml/index.aspx
Organismo de Promoción de las Inversiones en Malí (API-MALI)	http://www.apimali.gov.ml/
Ministerio de Minas, Energía y Agua	http://www.mmee.gov.ml/
Ministerio de Turismo y Artesanía	http://www.tourisme.gov.ml/
Ministerio de Agricultura	http://www.maliagriculture.org/
Ministerio de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías	http://www.mcnt.gov.ml/
Ministerio de Medio Ambiente y Alcantarillado	http://www.meic.gov.ml/index.aspx
Ministerio de Ganadería y Pesca	http://www.mep.gov.ml/
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	http://www.met.gov.ml/index.aspx
Instituto Nacional de Estadística (INSTAT)	http://instat.gov.ml/
Oficina de Turismo y Hostelería de Malí (OMATHO)	http://www.le-mali.com/omatho/
Cámara de Comercio e Industria de Malí (CCIM)	http://www.ccimmali.org/

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

20. Las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional son transmitidas al Presidente para su promulgación y, a continuación, se publican en el *Journal Officiel*. En caso de urgencia, el Gobierno puede promulgar mediante "ordenanza" medidas que normalmente pertenecen al ámbito de las leyes

⁸ Decreto N° 09-00157/P-RM, de 9 de abril de 2009.

ordinarias; estas medidas deben ser ratificadas luego por una ley.⁹ Desde el último EPC de Malí no se ha adoptado ninguna medida de ese tipo.

21. El poder judicial es independiente de los poderes ejecutivo y legislativo. El Tribunal Supremo es la jurisdicción superior del país. El Tribunal de Apelación es la jurisdicción de apelación frente a las decisiones adoptadas en materia civil, comercial y correccional por los tribunales de primera instancia y de comercio y por los jueces de paz, que tienen amplias competencias, y, en materia social, por los tribunales de trabajo.¹⁰ Malí dispone también de una Audiencia de lo Penal, tribunales administrativos y tribunales de menores. La reforma del sistema judicial ha sido uno de los objetivos prioritarios de Malí en los últimos años. El plan de reforma durante el período 2000-2010 se ha centrado en el estado de las infraestructuras, los recursos financieros y humanos, la formación y la documentación, así como la propia credibilidad del sistema judicial.

22. Las reclamaciones acerca del funcionamiento y las relaciones con los administrados de las administraciones públicas, las colectividades territoriales, los establecimientos públicos y cualquier organismo al que se haya confiado un mandato de servicio público se presentan al Mediador de la República, que no recibe instrucción alguna de ninguna autoridad en el ejercicio de sus funciones. Es nombrado por un período de siete años no renovable y sólo puede ser destituido en caso de impedimento o de que el Tribunal Supremo constate que ha cometido una falta grave.

23. Los acuerdos y tratados internacionales son ratificados o aprobados por el Presidente de la República, previa autorización de la Asamblea Nacional mediante una ley.¹¹ La aprobación de un tratado o acuerdo requiere una ley, que no es necesaria para la transposición de sus disposiciones. Los tratados o acuerdos debidamente ratificados (por ejemplo, el Acuerdo sobre la OMC) tienen, desde su publicación en el *Journal Officiel*, una autoridad superior a la de las leyes, con la condición de que sean aplicados también por las demás partes.¹² Estos instrumentos son aplicables inmediatamente como leyes de Malí y su cumplimiento es exigible de pleno derecho. Por eso las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC pueden ser invocadas directamente ante los tribunales, aunque no se ha dado todavía el caso.

2) MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL

i) Marco institucional

24. Malí, Parte Contratante del GATT desde el 11 de enero de 1993, es Miembro de la OMC desde el 31 de mayo de 1995. Se le reconoce la condición de "país menos adelantado" (PMA). No es parte en ningún acuerdo plurilateral y no tiene la intención de adquirir la condición de observador en el Acuerdo plurilateral de la OMC sobre Contratación Pública. Ha participado de forma especialmente activa en la OMC en el caso de las subvenciones otorgadas por ciertos Miembros a la exportación de algodón (informe común, capítulo IV 2) iii)). Malí todavía no ha presentado a la OMC todas las notificaciones requeridas; desde 2005 solamente ha presentado una (informe común, cuadro II.1).

25. En particular, salvo los datos arancelarios de 2003 recopilados al preparar el último EPC de Malí en 2004, no se dispone de los datos arancelarios relativos al resto de los años del período 2000-2010, ni de las estadísticas sobre importación de todos esos años. Malí podría adoptar

⁹ Eso fue lo que ocurrió, por ejemplo, con la Ordenanza N° 07-025/P-RM, de 18 de julio de 2007, relativa a la competencia, y la ley en virtud de la cual se ratificó.

¹⁰ Ley N° 88-39/AN-RM, de 8 de febrero de 1988, sobre la reorganización de la justicia.

¹¹ Título XIV de la Constitución de 1992.

¹² Artículo 116 de la Constitución de 1992.

un procedimiento de notificación común con los demás miembros de la UEMAO, lo que le permitiría poner al día sus notificaciones comunes a un costo menor.

26. Mali y los demás miembros de la UEMAO y de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) se están dotando progresivamente de legislaciones y normativas comunes (informe común, capítulo II). De igual modo, Mali participa en las negociaciones en curso con la Unión Europea, para llegar a un acuerdo de asociación económica que sustituya las disposiciones comerciales del Acuerdo de Cotonú, en el contexto de la UEMAO y la CEDEAO (informe común, capítulo II).

27. El Ministro de Industria, Inversión y Comercio (en adelante, Ministro de Comercio) es la autoridad encargada en primer término de la concepción, evaluación y puesta en práctica de la política industrial y comercial del Gobierno. La promoción del sector privado es facultad del Ministro delegado del Ministro de Economía y Hacienda. Este último desempeña un papel importante en las cuestiones de política comercial a través de la Dirección General de Aduanas, que depende de él, y es responsable igualmente de la participación de Mali en la UEMAO y la zona del franco. El Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional es responsable de la participación de Mali en las actividades de la Unión Africana y el Acuerdo ACP-UE. El Ministro de Comercio se encarga de los aspectos comerciales de los acuerdos bilaterales, plurilaterales y multilaterales.

28. La Dirección Nacional de Comercio y Competencia (DNCC), dependiente del Ministerio de Comercio, presta servicios de secretaría a la Comisión Nacional de Seguimiento de los Acuerdos de la OMC y de las Relaciones con la UNCTAD. La DNCC es igualmente responsable de la aprobación de las intenciones de importación y las intenciones de exportación, que son necesarias para la entrada o salida de mercancías de Mali.¹³

29. El Ministerio de Comercio es responsable de la concesión de las licencias de importación de los productos sometidos al régimen de prohibición de carácter restrictivo (capítulo III 2) vi)), y de las medidas comerciales especiales. Es asimismo la sede del Centro maliense de la Propiedad Industrial (CEMAPI) y cuenta con una División de Normalización y Promoción de la Calidad. El Ministro de Comercio también es responsable del Organismo de Promoción de las Inversiones en Mali (API-MALI), que alberga las ventanillas únicas de promoción de las inversiones y de creación de empresas (véase *infra*).

30. La Cámara de Comercio e Industria de Mali (CCIM), tutelada por el Ministro de Comercio, puede proponer al Gobierno medidas de cualquier tipo para fomentar el desarrollo de las actividades comerciales, industriales y de servicios y emitir dictámenes sobre las cuestiones conexas.¹⁴ En caso de desacuerdo con el Gobierno, puede recurrir a la Asamblea Nacional, que puede tomar la iniciativa de solicitar un dictamen a la CCIM. La CCIM es sede desde principios de 2004 del Centro de Arbitraje y Conciliación, cuya función es resolver las diferencias referentes al comercio, la industria y la prestación de servicios entre ciudadanos de Mali y extranjeros. La CCIM alberga desde 1996 el Centro de Formalidades de las Empresas (CFE).

ii) Orientaciones generales de la política comercial

31. La política comercial y de inversiones del Gobierno se inscribe en el marco más general de su Declaración de Política General, presentada a la Asamblea Nacional en diciembre de 2007 e inspirada en la carta de intenciones suscrita por el Presidente de la República en el contexto del Documento Estratégico de Lucha contra la Pobreza (DELP). En dicha carta se especifican dos objetivos

¹³ Documento G/LIC/N/3/MLI/2 de la OMC, de 27 de agosto de 2001.

¹⁴ Artículo 2 de la Ley N° 98-014, de 19 de enero de 1998.

principales, a saber: "lograr un crecimiento intenso y duradero, que genere oportunidades y prosperidad para todos los ciudadanos, y posibilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015".¹⁵

32. En concreto, en la carta del Presidente se constata la importancia de intensificar los sistemas de producción primaria, desarrollar el sector privado mediante inversiones directas y el comercio, en especial la exportación de productos malienses en los mercados regionales e internacionales, fortalecer las infraestructuras, los equipamientos y las transferencias financieras hacia Malí y sanear la gestión pública.

33. El objetivo general de la política comercial de Malí es crear un contexto propicio al desarrollo de las exportaciones, las importaciones y la inversión, a fin de alcanzar las metas fijadas en materia de crecimiento económico y lucha contra la pobreza. Con miras a determinar las medidas que debe aplicar para fomentar su comercio internacional y a velar por que dichas medidas se incorporen realmente en sus planes nacionales de desarrollo, Malí participa en el proceso iniciado por conducto del Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en apoyo de los países menos adelantados.¹⁶

3) CONCERTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO

34. El Consejo Económico, Social y Cultural, creado en virtud del artículo 106 de la Constitución, debe ser consultado en relación con todo proyecto de ley sobre finanzas, toda disposición fiscal y todo proyecto de índole económica, social y cultural.¹⁷ Redacta a la atención del Presidente de la República, el Gobierno y la Asamblea Nacional un informe anual sobre las expectativas, necesidades y problemas de la sociedad civil y presenta propuestas de reformas. De igual manera, el Consejo Superior de las Colectividades tiene por misión estudiar las políticas de desarrollo local y regional y emitir un dictamen motivado al respecto.

35. El ejecutivo dispone de una estructura de concertación con tres niveles: el Comité Nacional de Coordinación Económica, presidido por el Primer Ministro, en el que participan las administraciones financieras y económicas y las agrupaciones y asociaciones profesionales; el Comité de Desarrollo del Sector Privado, presidido por el Ministro de Industria, en el que participan las direcciones de los servicios económicos y agrupaciones profesionales y que está encargado de presentar propuestas para mejorar la competitividad de la economía y favorecer la actualización de las empresas (tecnologías, información económica y comercial, formación, infraestructuras); y el Comité *ad hoc*, en el que participan grupos de expertos compuestos por personalidades de la universidad, la empresa y la administración, de Malí o de otros países, para analizar los problemas que entorpecen el desarrollo del sector privado y proponer soluciones.

36. La Comisión Nacional de Seguimiento de los Acuerdos de la OMC y de las Relaciones con la UNCTAD fue creada en 1998 en virtud de la Decisión N° 10/MICA-SG, de 27 de marzo de 1998, y es

¹⁵ Carta de intenciones del Presidente de la República, de 13 de noviembre de 2007.

¹⁶ Información en línea del Marco Integrado. Consultada en: <http://www.integratedframework.org/countries/mali.htm>.

¹⁷ El Consejo está compuesto por: cuatro representantes de los colegios profesionales nacionales; nueve representantes de los consejos regionales y del distrito de Bamako; cuatro representantes de los ciudadanos malienses establecidos en el extranjero; 12 representantes de los empleados de los sectores público y privado; 10 representantes de las asociaciones profesionales; cuatro representantes del sector industrial y minero; nueve campesinos; dos representantes de los comités de coordinación de las ONG; y cuatro representantes de las asociaciones juveniles, de mujeres, de jubilados y de consumidores. Consultado en: <http://www.cesc.org.ml/>.

presidida por el Ministerio de Industria, Inversión y Comercio. Dicha Comisión, compuesta actualmente por 43 miembros, tiene por misión principal encargarse de hacer las notificaciones necesarias, adoptar medidas para armonizar los reglamentos nacionales con las obligaciones de la OMC, supervisar el cumplimiento de los compromisos de los países Miembros de la OMC con Malí, examinar la repercusión de las disposiciones de la OMC sobre la economía de Malí y examinar qué asistencia puede proporcionar la OMC a Malí. Los Ministerios competentes (por ejemplo, los de Comercio y Hacienda), la Cámara de Comercio e Industria de Malí (CCIM) y las agrupaciones o sindicatos profesionales, participan en los trabajos de la Comisión Nacional. La Comisión se ha dotado de cinco subcomités encargados de las cuestiones relacionadas con la agricultura, las aduanas, los acuerdos comerciales regionales, el comercio de servicios y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

37. Se ha creado mediante decreto interministerial un Comité de Seguimiento de la Iniciativa Sectorial en Favor del Algodón, encargado específicamente de las cuestiones relacionadas con el algodón.

38. El Comité Nacional de Seguimiento del Acuerdo de Asociación Económica ACP-UE, creado en virtud del Decreto N° 06-221/PM-RM, de 22 de mayo de 2006, se encarga de: i) examinar todas las cuestiones relacionadas con las negociaciones y la aplicación del Acuerdo; ii) elaborar las directrices que determinan la posición de Malí ante las instancias de negociación del Acuerdo; y iii) preparar las decisiones del Gobierno sobre la aplicación del Acuerdo y velar por su observancia.

4) RÉGIMEN DE INVERSIONES

39. El Gobierno de Malí trata resueltamente de alentar y promover la inversión en el país, incluida la extranjera. Para ello creó en 2005 el Organismo de Promoción de las Inversiones en Malí (API-MALI), que tiene por cometido fomentar la inversión directa y contribuir al desarrollo y la reglamentación de zonas industriales. El API-MALI es un establecimiento público de tipo administrativo, tutelado por el Ministerio de Industria, Inversión y Comercio. Participa en foros, ferias, exposiciones y seminarios con objeto de promover las oportunidades de inversión en Malí.

40. El Código de Inversiones se propone fomentar la inversión en Malí¹⁸; desde el último EPC de Malí ha sido modificado por la Ley N° 05-050, de 19 de agosto de 2005. Permite la concesión de ventajas fiscales y garantías a los proyectos de inversión autorizados. Las empresas de carácter puramente comercial y las de prospección y explotación petrolera y minera están excluidas de la obligación de autorización establecida por el Código; estas actividades se rigen por el Código de Comercio, el Código Petrolero, el Código Minero y sus textos de aplicación (capítulo IV 3)). Conviene señalar que a partir de 2002 las empresas turísticas pueden acogerse al Código de Inversiones Turísticas y Hoteleras.¹⁹

41. El Código de Inversiones establece tres regímenes: el régimen A para las pequeñas y medianas empresas (PYME) y las inversiones de un valor inferior a 150 millones de francos CFA en diversas actividades; el régimen B para las grandes empresas (e inversiones cuyo valor rebasa los 150 millones de francos CFA); y el régimen de las zonas francas (para las empresas orientadas fundamentalmente hacia la exportación, que pueden vender hasta el 20 por ciento de su producción en el mercado nacional). Las empresas sometidas a los regímenes A y B gozan de una exoneración del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales y de una patente por cinco y ocho años, respectivamente; las empresas de promoción inmobiliaria gozan de una exoneración durante cinco años del impuesto sobre los ingresos inmobiliarios y sobre los bienes inalienables, si se trata de

¹⁸ Ley N° 91-048/AN-RM, de 26 de febrero de 1991, relativa al Código de Inversiones.

¹⁹ Ley N° 02-015/AN-RM, de 3 de junio de 2002.

nuevas construcciones; y las empresas de los regímenes A y B gozan además de la posibilidad de pagar escalonadamente, en un plazo de tres años, los derechos de registro de las actas constitutivas de la empresa, y de la exoneración de estos derechos de registro en caso de ampliación del capital.²⁰ Las empresas sometidas a los regímenes A, B o C pueden obtener también exoneraciones o reducciones de los derechos e impuestos aplicados a las importaciones de los bienes necesarios para sus actividades, previa presentación de una solicitud al Ministerio de Industria, Inversión y Comercio, que las examina caso por caso.

42. Las empresas orientadas principalmente a la exportación (que exportan más del 80 por ciento de su producción) se pueden acoger al régimen de zonas francas (empresas francas).²¹ Estas empresas gozan de la exención total durante 30 años de todos los derechos e impuestos (incluidos los derechos de entrada) relacionados con su actividad de exportación.²²

43. Las empresas públicas o privadas, de nacionalidad maliense o extranjera, están sometidas a las mismas obligaciones y se benefician de los mismos derechos y garantías. Las principales garantías otorgadas son: i) si se trata de una inversión financiada con una aportación de divisas, el derecho de transferencia de capitales y beneficios en la divisa aportada en el momento de la inversión; y ii) el derecho de recurrir a un mecanismo de solución de diferencias, en primer lugar de forma amistosa o según lo que establezcan los acuerdos bilaterales²³, y a continuación, en caso de fracaso, remitiendo el caso al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).

44. Los trámites necesarios para obtener la autorización exigida por el Código se establecieron en 1995 y no han sido modificados desde el último EPC de Malí.²⁴ La documentación necesaria para pedir la autorización se entrega en la ventanilla única del API-MALI y debe incluir un estudio de viabilidad. El criterio principal es que el valor añadido sea igual o superior al 35 por ciento. Después del examen de la documentación por una comisión interministerial, las autorizaciones son emitidas por el Ministerio de Industria, por orden ministerial, en un plazo de 20 días; en caso de denegación, no hay procedimiento de recurso. Los inversores que hayan presentado una solicitud de autorización completa obtienen un número de registro que hace las veces de autorización para el ejercicio de sus actividades.

45. Cabe señalar que la autorización para el ejercicio de las actividades también es necesaria en numerosos ámbitos, como la industria, la construcción y las obras públicas, el sector inmobiliario, los estudios de arquitectos, los despachos de ingeniería y asesoría técnica, la cultura, el turismo, el transporte público de pasajeros o mercancías y los establecimientos calificados como peligrosos, insalubres e incómodos.

²⁰ Además de estas ventajas, las empresas que se instalen en zonas que todavía estén insuficientemente industrializadas gozan de la exoneración del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales y de la patente durante dos años más en la zona II (regiones de Koulikoro, Sikasso y Ségou), y durante cuatro años más en la zona III (regiones de Kayes, Mopti, Tombouctou, Gao y Kidal).

²¹ Decreto N° 95-423/P-RM, de 6 de diciembre de 1995. A finales de 2009 no se había instalado en Malí ninguna empresa franca.

²² Se han aceptado 14 solicitudes de inclusión de empresas en el régimen de zonas francas, manteniéndose tres de ellas en actividad: Sociedad SADA-SA (producción de algodón hidrófilo), comprada por SATCOMA; Sociedad "West African Tannery" (curtido de pieles); y Sociedad Nouvelles Tanneries du Mali (N.T.N.) (curtido de pieles).

²³ Acuerdos con Alemania (1977), Suiza (1978), Túnez (1986), Argelia (1996), Egipto (1998), Países Bajos (2003), Sudáfrica, Senegal, y Libia. Están en vigor los concertados con Alemania (1980), Suiza (1978) y Países Bajos (2005).

²⁴ Decreto N° 95-423/P-RM, de 6 de diciembre de 1995.

46. Entre 2004 y agosto de 2009, la ventanilla única ha concedido 1.107 autorizaciones, 134 de ellas a extranjeros, de conformidad con el Código de Inversiones (cuadro II.2).

Cuadro II.2

Autorizaciones de conformidad con el Código de Inversiones y autorizaciones para el ejercicio de actividades concedidas por la ventanilla única, 2004-2009

	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^a	Total
Número de autorizaciones	127	203	170	237	143	227	1.107
Inversión prevista (millones de FCFA)	119.398	148.819	123.927	103.927	103.957	75.072	119.577

a Agosto.

Fuente: API-MALI, autoridades de Malí.

47. En cuanto a la creación de nuevas empresas, el Gobierno de Malí ha reducido el plazo a 72 horas tras la presentación del expediente en la ventanilla única. Las autoridades desean simplificar y acelerar los procedimientos administrativos de creación de empresas, reducir los plazos de obtención de las autorizaciones y las tasas de tramitación. La ventanilla única, situada en el API-MALI, abarca la industria, la construcción y las obras públicas, el sector inmobiliario, los estudios de arquitectos, los despachos de ingeniería y asesoría técnica, el turismo y el transporte público de pasajeros y mercancías.²⁵ En 2010, Malí ocupa el 156º puesto entre 183 países según el indicador "*Cost of Doing Business*" del Banco Mundial.²⁶

48. Malí es miembro del Tratado constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) desde 1990. En la base de datos de dicho Organismo figura un proyecto en curso de ejecución en Malí.²⁷ El OMGI emitió en 2003 garantías por un valor de 39,6 millones de dólares EE.UU. para garantizar las inversiones de la sociedad senegalesa Sonatel en el sector de las telecomunicaciones de Malí. Las garantías cubren los riesgos de incumplimiento de contrato y de expropiación, así como los riesgos relacionados con posibles conflictos.

49. El Gobierno maliense ha suscrito un acuerdo de asociación con la Iniciativa para el Clima de Inversión en África a fin de ejecutar dos proyectos cuyo objetivo es modernizar la administración fiscal y comercial del país, con miras a mejorar el clima inversor en Malí.²⁸ El primer proyecto se centrará en la mejora de la solución de las controversias tributarias, mientras el segundo se propone modernizar el sistema judicial comercial fortaleciendo el mecanismo de solución alternativa de los litigios de la Cámara de Comercio e Industria de Malí.

²⁵ *Les Afriques*, "Mali: Trois jours pour créer une entreprise", 19 de mayo de 2009. Consultado en: <http://www.lesafriques.com/mali/mali-trois-jours-pour-creer-une-entreprise.html?Itemid=66?articleid=16199> [2 de abril de 2010].

²⁶ Información en línea de *Doing Business*. Consultada en: <http://www.doingbusiness.org/exploreconomies/?economyid=121> [11 de junio de 2010].

²⁷ Información en línea del OMGI. Consultada en: http://www.miga.org/regions/index_sv.cfm?stid=1530&country_id=140&pv=s, [10 de abril de 2010].

²⁸ *Les Afriques*, "Mali: Un accord de partenariat avec Investment Climate Facility for Africa", 24 de marzo de 2009, consultado en: <http://www.lesafriques.com/mali/mali-un-accord-de-partenariat-avec-investment-climate-facility-for-a.html?Itemid=66?articleid=14502> [3 de abril de 2010].

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

1) INTRODUCCIÓN

50. El régimen comercial de Malí, basado en gran medida en las disposiciones de la UEMAO, no ha sufrido cambios significativos desde el último EPC, realizado en 2004. Aproximadamente el 42 por ciento de sus líneas arancelarias siguen consolidadas, y Malí aplica el Arancel Exterior Común (AEC) de la UEMAO desde el 1º de enero de 2000, así como los demás instrumentos de política comercial armonizados a escala comunitaria, es decir, los demás derechos e impuestos percibidos únicamente sobre las importaciones no originarias de la UEMAO o la CEDEAO; las normas de origen de las dos agrupaciones regionales; la valoración en aduana de las mercancías mediante una lista nacional de valores de referencia inspirada en la de la UEMAO; y las medidas comerciales especiales, entre otras.

51. Malí sigue aplicando un sistema de inspección de las importaciones antes de su expedición. Se otorgan exenciones de los derechos de aduana, en particular a las empresas autorizadas con arreglo al Código Minero y a las empresas de turismo y hostelería. El tipo general del IVA en Malí es del 18 por ciento. Se aplican impuestos especiales de consumo (específicos) a las bebidas alcohólicas, los productos del petróleo y los cigarrillos, entre otros. Todas las normas nacionales vigentes en Malí son idénticas a las normas internacionales. Sin embargo, algunos productos importados deben llevar obligatoriamente en su embalaje la indicación "Vente au Mali". Se trata de los productos importados que compiten con los productos nacionales, que por su parte deben llevar la indicación "Fabriqué au Mali". Desde enero de 2010, la importación de azúcar puede estar exenta del impuesto coyuntural de importación (TCI) siempre que se adquiera azúcar a una empresa maliense.

52. Para realizar cualquier operación de exportación se debe presentar una intención de exportación, con el fin de permitir el cumplimiento del programa de verificación. El oro y el algodón, que esencialmente se exportan, están sometidos a un impuesto especial del 3 por ciento. Malí ha notificado a la OMC que no aplica ningún programa de subvención, ni siquiera a la exportación. Por otra parte, la legislación de competencia maliense fue modificada en 2007, para incorporar en particular las normas de la UEMAO en ese ámbito. La nueva ley se refiere esencialmente a las prácticas comerciales desleales, la protección de los consumidores y las sanciones contra las infracciones. La definición y represión de las prácticas contrarias a la competencia es facultad de la Comisión de la UEMAO. Los precios de algunos productos (tortas, hidrocarburos) y servicios son fijados por el Estado.

53. El Estado de Malí ha seguido desligándose de las actividades económicas. En 2009 vendió la mayoría de sus acciones en la empresa SOTELMA, antiguo monopolio del sector de las telecomunicaciones. Se está privatizando la Compagnie malienne de développement des textiles (CMDT), que posee el monopolio de hecho del mercado del desmotado de algodón y de la venta de fibras y productos derivados del algodón. A pesar de todo, el Estado sigue poseyendo una participación considerable en casi todos los sectores de la economía.

54. El marco maliense en que se inscribe la gestión de la contratación pública ha sido reestructurado para ponerlo en conformidad con las normas comunitarias en esta esfera. Una nueva autoridad, establecida en 2008, verifica el respeto de las normas nacionales y de la UEMAO. Malí ratificó en 2003 el Acuerdo de Bangui revisado (1999) y en 2008 promulgó una nueva ley sobre la propiedad literaria y artística, que toma en consideración las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. Las autoridades han intensificado también la lucha contra la piratería.

2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES**i) Registro**

55. El Decreto N°00-505/P-RM, de 16 de octubre de 2000, rige las operaciones de importación en Malí. Establece que pueden realizar operaciones de importación tanto las personas que justifiquen su condición de importador como las empresas que hayan concluido un acuerdo con el Estado y respeten las disposiciones del mismo, las empresas extranjeras que ejecuten un contrato público, los establecimientos de carácter administrativo, tecnológico, profesional, científico y cultural, o las administraciones públicas, para atender a necesidades de sus funciones.²⁹ En 2001 se suprimió el requisito de la autorización previa del Ministro de Comercio para que las personas extranjeras puedan realizar actividades de este tipo.³⁰ No obstante, pueden reservarse algunas actividades comerciales a los nacionales de Malí por decreto (por ejemplo, la importación de armas y municiones).

56. El ejercicio de cualquier actividad comercial sigue condicionado a la inscripción en el Registro de Comercio o en el Repertorio de Oficios. Los trámites necesarios pueden realizarse en el Centro de Formalidades de las Empresas (CFE), dependiente de la Cámara de Comercio e Industria de Malí (CCIM) o en un tribunal de comercio. Los expedientes generalmente se tramitan en un plazo de 48 horas, la información se transmite a los organismos administrativos competentes (por ejemplo, la Dirección Nacional de Impuestos o la Dirección Nacional de Estadística e Informática (DNSI)), y se asigna un número de identificación fiscal. Con excepción de ciertas profesiones (por ejemplo, la de exportador de ganado), se exige el pago de una licencia Import-Export, cuya cuantía se determina en función del volumen de negocio.

ii) Procedimientos aduaneros

57. El Código de Aduanas, en vigor desde el 1° de enero de 2002, rige los procedimientos de importación y exportación en Malí.³¹ Según dicho Código, el régimen aduanero que se solicite puede ser o bien definitivo (importación o exportación), o bien suspensivo (tránsito, almacenamiento, almacén industrial, fábrica bajo régimen aduanero (producción bajo control aduanero), admisión temporal, importación temporal o exportación temporal). Las mercancías transportadas bajo control aduanero o acogidas al régimen aduanero suspensivo deben estar cubiertas por una guía de circulación en tránsito. El Ministerio de Economía y Hacienda establece las modalidades de aplicación del Código mediante órdenes ministeriales.

58. Con arreglo al Código de Aduanas, para la importación o exportación se utiliza una Declaración Detallada Única (DDU). Sólo los agentes de aduanas autorizados pueden efectuar el despacho de aduana. Para ejercer la profesión de agente de aduanas se requiere la autorización del Ministro competente; los extranjeros no pueden obtener esta autorización más que si en su país de origen existe reciprocidad para los nacionales de Malí.

59. Todos los agentes de aduanas autorizados pueden presentar una DDU, a condición de que la oficina en cuestión esté informatizada. En caso contrario, la declaración se hará de forma manual. Los procedimientos aduaneros están informatizados mediante el Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (SIDUNEA++), a través del cual se canaliza actualmente el 99,2 por ciento del tráfico.

60. La DDU debe presentarse acompañada de los siguientes documentos: para cumplir el programa de verificación, una intención de importación y un certificado de verificación; y para la

²⁹ Decreto N° 00-505/P-RM, de 16 de octubre de 2000.

³⁰ Ley N° 01-042, de 7 de junio de 2001.

³¹ Ley N° 01-075, de 18 de julio de 2001.

tramitación del despacho de aduana, la factura de compra, la declaración de los elementos de valor (o el valor de referencia, en su caso), el certificado de origen cuando corresponda y los demás documentos habituales (seguro, certificado de calidad, identificación fiscal del importador).

61. Las mercancías no pueden recogerse sin haber liquidado y abonado todos los derechos e impuestos, excepto en caso de crédito para el despacho o de crédito de los derechos e impuestos. Además, los importadores están obligados a abonar un anticipo sobre diversos impuestos y gravámenes (ADIT), cuyo tipo se ha fijado en el 3 por ciento del valor CIF para las importaciones sujetas al certificado de verificación, y en el 7,5 por ciento para las realizadas sin él. Este anticipo es devuelto al importador tras el pago de los impuestos y derechos devengados.

62. Determinados tipos de mercancías pueden acogerse a un procedimiento acelerado de despacho de aduana, llamado "recogida directa".³² En este procedimiento se utiliza una declaración simplificada ("D24").

iii) Inspección previa a la expedición y valoración en aduana

63. El programa de verificación de las importaciones (PVI) de Malí está en vigor desde 1989 y se notificó a la OMC en 1998.³³ Se aplica a las importaciones cuyo valor FOB es igual o superior a 3 millones de francos CFA y que no están exentas del programa por orden ministerial.³⁴ Estas importaciones deben ser objeto de una declaración previa de importación (DPI) emitida por la sociedad BIVAC, a la que se confió la ejecución del PVI en enero de 2007, tras una licitación.³⁵ Después de la inspección de las mercancías, BIVAC emite un certificado de verificación (o "un anuncio de denegación de certificado") que los importadores deben adjuntar a la documentación que han de presentar para la declaración en aduana. Para cualquier operación de importación, tanto si está sometida al PVI como en caso contrario, el importador ha de pagar la contribución correspondiente, que equivale al 0,75 por ciento del valor FOB de las mercancías importadas. Según las autoridades, el despacho de aduana requiere entre dos y seis horas a partir de la presentación de la DDU.

64. La reglamentación de la UEMAO sobre valoración en aduana, adoptada en 1999, entró en vigor en Malí el 31 de diciembre de 2002, después de la preparación de la reglamentación nacional³⁶ (informe común, capítulo III 2) i)). Sin embargo, Malí no ha presentado a la OMC ninguna notificación o aclaración al respecto. Con arreglo a lo dispuesto en el marco comunitario, las autoridades malienses pueden utilizar valores de referencia en lugar del valor de la transacción

³² La lista exhaustiva de productos es la siguiente: piezas de repuesto para la reparación rápida de material industrial y de construcción; productos peligrosos; donativos a servicios públicos; sueros y vacunas; otros productos farmacéuticos; y bienes perecederos.

³³ Documento G/PSI/N/1/Add.7 de la OMC, de 24 de febrero de 1998. Se trata del Decreto N° 89-196/P-RM, de 15 de junio de 1989.

³⁴ Están exentas de la inspección los siguientes productos: el oro, las piedras preciosas, los objetos de arte, las municiones, las armas y los explosivos, los animales vivos, los productos frescos, la madera, la chatarra, las plantas y flores, los abonos, las películas cinematográficas, los diarios y periódicos, los efectos y regalos personales, los paquetes postales, las muestras comerciales, el petróleo bruto, los donativos, los sueros y vacunas, los vehículos de los capítulos SA 8702, 8703 y 8704 y las importaciones efectuadas por las administraciones públicas, las misiones diplomáticas o consulares y los organismos de las Naciones Unidas por cuenta propia.

³⁵ El PVI, anteriormente gestionado por la sociedad Cotecna, pasó a manos de BIVAC después de una licitación internacional celebrada en 2006. "Programme de vérification des importations - BIVAC, un professionnel de la vérification". Consultado en: http://www.malikounda.com/nouvelle_voir.php?idNouvelle=16504 [29 de marzo de 2010].

³⁶ Instrucción N° 004 MEF/DGD, de 31 de diciembre de 2002.

declarado por el importador.³⁷ Se usan valores de referencia para los siguientes productos: té, harina, aceites alimenticios, goma de mascar, caramelos, pastas alimenticias, galletas, agua mineral, pintura para edificios y vehículos automóviles, compresas, cuadernos, hilados y tejidos de algodón, tejidos estampados, losetas, pilas, motocicletas y bicicletas. La lista de los productos sujetos a los valores de referencia se actualiza cada semestre. Cuando se determina que ha habido errores de apreciación por parte de la Administración en un despacho de aduana, el importador puede solicitar su corrección a la Dirección General de Aduanas.

iv) Normas de origen

65. Mali aplica desde enero de 2003 las normas de origen de la UEMAO, cuyas disposiciones básicas se han armonizado con las de la CEDEAO (informe común, capítulo III 2) iii)).³⁸ El Comité Nacional de Autorización tramita a la vez las autorizaciones para acogerse a los esquemas preferenciales tanto de la UEMAO como de la CEDEAO. Si es necesario, se invita a los operadores económicos a presentar simultáneamente dos expedientes de solicitud de autorización. La lista de los productos autorizados, junto con los expedientes, se transmite a las comisiones de la UEMAO o la CEDEAO para que los den a conocer a los Estados miembros. El número de empresas malienses autorizadas a acogerse al régimen de preferencias arancelarias de la UEMAO es de 53, con un total de 222 productos. La Dirección General de Aduanas dispone de un sistema de gestión informatizado, que le permite actualizar periódicamente las autorizaciones otorgadas en todos los Estados miembros. El Ministerio de Industria expide un certificado de origen para cada exportación de productos aprobados, que rubrica la Administración de Aduanas.

v) Derechos de aduana

a) Derechos e impuestos de entrada

66. Mali aplica el Arancel Exterior Común (AEC) de la UEMAO desde el 31 de enero de 2000. Por ese motivo el promedio de los aranceles aplicados asciende al 12,1 por ciento.

67. Aplica asimismo los demás derechos e impuestos comunitarios (informe común, capítulo III 2) ii) b)). Solamente grava con el impuesto coyuntural de importación las importaciones de azúcar, y exige un anticipo sobre diversos impuestos y gravámenes (ADIT).

68. En el período 2004-2008, el conjunto de los derechos e impuestos percibidos en el cordón aduanero representó el 44,6 por ciento de los ingresos fiscales totales del Estado (cuadro III.1).

Cuadro III.1
Ingresos aduaneros
(Millones de francos CFA)

Modalidad	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Derechos de aduana	49.893	59.296	56.000	50.293	49.412	73.343
Otros derechos e impuestos	161.013	165.910	173.250	167.210	162.804	193.690
Total	210.907	225.206	229.249	217.503	212.216	267.034

Fuente: Dirección General de Aduanas de Mali.

³⁷ Orden Ministerial N° 09-1030/MEF/SG, de 5 de mayo de 2009.

³⁸ Protocolo Adicional N° III, por el que se establecen las normas de origen de la UEMAO.

b) Consolidaciones

69. Durante la Ronda Uruguay, Malí consolidó al tipo máximo del 60 por ciento todos los tipos de los derechos aplicables a los productos agrícolas y algunos productos no agrícolas, con la excepción de las líneas arancelarias ya consolidadas cuando era una colonia (Lista XCIV-Malí del GATT de 1947). En conjunto, el 42 por ciento de las líneas arancelarias está consolidado. No obstante, los tipos aplicados al 27 por ciento aproximadamente de las líneas arancelarias consolidadas superan los niveles consolidados; se trata evidentemente de los tipos consolidados cuando Malí era una colonia. Malí ha consolidado al tipo del 50 por ciento los demás derechos e impuestos aplicados a los productos abarcados por las consolidaciones arancelarias que llevó a cabo durante la Ronda Uruguay.

c) Impuestos internos

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

70. El tipo general del IVA en Malí es del 18 por ciento, correspondiente a la mediana de la horquilla establecida a escala comunitaria (informe común, capítulo III 2) ii) d)). El IVA aplicado a las importaciones se calcula en función del precio CIF, al que se suman los derechos de aduana y la tasa estadística.

71. La reglamentación de la UEMAO prevé la concesión de exenciones del IVA (informe común, capítulo III). Malí no ha fijado un valor de umbral a partir del cual es aplicable el IVA. Sin embargo, todas las actividades de prestación de servicios cuyo volumen de negocio supere los 30 millones de francos CFA están sujetas al IVA.

Impuestos especiales de consumo

72. Malí sigue aplicando el impuesto especial sobre determinados productos (ISCP) de cualquier origen (incluida la UEMAO), así como de fabricación nacional (cuadro III.2). Los tipos varían según el producto entre el 3 y el 45 por ciento; se fijan por decreto dentro de los límites de la horquilla establecida por el Código General de los Impuestos, de conformidad con las disposiciones comunitarias (informe común, capítulo III). La horquilla se determina mediante el valor CIF.

Cuadro III.2
Impuesto especial sobre determinados productos (ISCP), 2004 y 2010
(Porcentaje)

Nomenclatura	Designación	2004	2010
08 02 90 10 00	Nueces de cola	25	20
22 02 10 00 00	Aguas minerales	10	10
22 03 00 10 00	Cerveza de malta	45	45
22 03 00 90 00	Las demás cervezas de malta	45	45
22 04 10 00 00	Vinos espumosos	45	45
22 04 21 00 00	Los demás vinos	45	45
22 04 29 00 00	Los demás vinos	45	45
22 04 30 +00 00	Los demás vinos	45	45
22 05 10 00 00	Vermú	45	45
22 05 90 00 00	Vermú	45	45
22 06 00 10 00	Cervezas salvo las cervezas de malta	45	45
22 06 00 90 00	Los demás	45	45
22 07 10 10 10	Para usos medicinales	45	45

Nomenclatura	Designación	2004	2010
22 07 10 90 00	Alcohol etílico no desnaturalizado	45	45
22 07 20 00 00	Alcoholes etílicos y aguardientes	45	45
22 08 20 00 00	Aguardientes de vino o de orujo	45	45
22 08 30 00 00	Whisky	45	45
22 08 40 00 00	Ron y demás aguardientes de caña	45	45
22 08 50 00 00	Gin y ginebra	45	45
22 08 60 00 00	Vodka	45	45
22 08 70 00 00	Licores	45	45
22 08 90 00 00	Los demás	45	45
24 02 10 00 00	Cigarros	25	25
24 02 20 00 00	Cigarros que contienen tabaco	25	15-25, según la calidad
24 02 90 00 00	Los demás	25	0
24 03 91 00 00	Tabacos homogeneizados	20	25
24 03 99 00 00	Los demás	20	25
33 01	Aceites esenciales de cítricos	15	0
33 03	Perfumes y colonias	15	0
33 04	Productos de belleza o maquillaje	15	0
33 07	Preparados para afeitar y para antes y después del afeitado	15	0
93 06 21 00 00	Cartuchos	0	40
93 06 21 00 10	Cartuchos y sus partes	45	0
93 06 21 00 90	Partes	0	40
93 06 29 00 00	Los demás	45	40
93 06 30 00 00	Los demás	0	40
93 06 30 00 10	Los demás cartuchos y sus partes	45	0
93 06 30 00 90	Partes	45	40
	Productos mineros	3	3

Fuente: Autoridades de Malí, Decreto N° 05-036/P-RM, de 27 de enero de 2005.

73. Los productos del petróleo están sujetos al Impuesto Interior sobre los Productos del Petróleo (TIPP). Los tipos varían según los productos y pueden ser del 5, 6, 10, 25, 93 ó 125 por ciento. La horquilla se determina mediante el valor CIF.

d) Concesiones de derechos e impuestos

74. Además de los esquemas de preferencias arancelarias de la UEMAO (capítulo II 4)) y la CEDEAO (capítulo II 3)), Malí otorga exenciones de los derechos de aduana a las empresas que pueden acogerse al Código Minero (capítulo IV 3)), a las empresas francas que pueden acogerse al Código de Inversiones (capítulo II 3) ii)), a las empresas turísticas y de hostelería (capítulo IV 6) v)), a las empresas que pueden acogerse al Código particular de inversiones inmobiliarias y a las que construyen viviendas económicas.³⁹ También pueden ser objeto de exenciones los proyectos que pueden acogerse a los regímenes A y B del Código de Inversiones, a discreción del Ministro de Comercio (capítulo II 3) e)). El nivel anual de las pérdidas de ingresos debidas a las exenciones admitidas se establece en función del nivel y la naturaleza de las inversiones de que se trate (por ejemplo, la apertura de nuevas minas de explotación aurífera). En 2009, el valor de las exenciones (de todo tipo) se elevó a 89.000 millones de francos CFA.

75. Además, si se realizan importaciones con motivo de contratos públicos financiados con fondos extranjeros, y en caso de que el Estado de Malí y el socio comanditario hayan concluido un

³⁹ Ordenanza N° 92-028/P-CTSP, de 14 de mayo de 1992.

acuerdo al respecto, el Estado de Malí puede hacerse cargo de los derechos de entrada y los impuestos internos.

vi) Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias

76. La Orden Ministerial N° 2699/MICT-SG, de 6 de octubre de 2001, establece la lista de productos cuya importación y exportación están prohibidas. Estipula dos regímenes de prohibición: absoluta y condicional. Las listas de los productos sometidos a estos regímenes (cuadro III.3) apenas han sufrido variaciones desde el último EPC de Malí, realizado en 2004.

Cuadro III.3
Productos sujetos al régimen de prohibición absoluta o condicional, 2010

Producto	Documento
Régimen de prohibición absoluta	
Estupefacientes y psicotrópicos	n.a.
Residuos tóxicos	n.a.
Bromato de potasio no destinado a laboratorios	n.a.
Todos los productos alimenticios que contengan bromato de potasio	n.a.
Carne de bovino y sus derivados	n.a.
Harinas cárnicas, sangre y huesos destinados a la alimentación de animales	n.a.
Animales vivos de la especie bovina, óvulos y embriones de bovino	n.a.
Plaguicidas no homologados	n.a.
Aceites y equipos que contengan difenilos policlorados (PCB)	n.a.
Sustancias químicas peligrosas	n.a.
Productos extranjeros que lleven una marca de origen maliense	n.a.
Productos alimenticios y medicamentos caducados	n.a.
Bebidas alcohólicas en bolsas de plástico	n.a.
Régimen de prohibición condicional	
Medicamentos de uso humano	Autorización del Ministerio de Salud
Medicamentos de uso veterinario	Autorización conjunta del Ministerio de Salud y del Ministerio de Ganadería
Bromato de potasio para su uso en laboratorios	Autorización del Ministerio de Salud
Carne distinta de la de bovino y la de caza	Certificado de origen y certificado sanitario
Redes de pesca cuyas mallas sean de un tamaño inferior a 50 mm	Autorización del Ministerio de Recursos Hídricos y Silvicultura
Aditivos alimentarios	Lista establecida por el Ministerio de Salud
Sal no yodada no destinada a la alimentación humana	Autorización del Ministerio de Comercio
Cigarrillos y tabaco	Autorización del Ministerio de Comercio
Tránsito de ganado o importación de animales vivos de especies distintas de la bovina	Presentación de un certificado zoosanitario
Semen de animales	Inscripción en el catálogo nacional del país de importación y presentación de un certificado zoosanitario
Plantas	Presentación de un permiso o de un certificado de origen
Semillas de plantas	Presentación de un permiso o de un certificado de origen
Vehículos automóbiles de peso superior o igual a 3,5 toneladas	Autorización del Ministerio de Transporte
Armas y municiones	Autorización de los servicios de seguridad
Explosivos	Autorización de los servicios de seguridad y del Ministerio de Minas
Sustancias que agotan la capa de ozono	Lista del Ministerio de Medio Ambiente
DDT	Autorización del Ministerio de Medio Ambiente
Cianuro	Autorización del Ministerio de Minas o de Salud

n.a. No se aplica.

Fuente: Orden Ministerial N° 01-3442/MICT-SG, de 16 de octubre de 2001, modificada.

77. Se sigue exigiendo la declaración de intención de importar (DPI); no obstante, en la última notificación de Mali a la OMC (2001) se indica que este documento se entrega sin restricción de cantidades ni de valores.⁴⁰ Las autoridades justifican tal exigencia por motivos estadísticos, para seguir la evolución del comercio exterior.

78. En noviembre de 2007, Mali adoptó una ley relativa a los organismos modificados genéticamente (OMG), denominada "Seguridad de la biotecnología".

vii) Normalización, acreditación y certificación

79. La Ley N° 92-013/AN-RM, de 17 de septiembre de 1992, y su Decreto de aplicación N° 92-235/P-RM, de 1° de diciembre de 1992, rigen el sistema de normalización en Mali. A escala nacional, la Dirección Nacional de Industria (DNI), dependiente del Ministerio de Industria, Inversión y Comercio, presta servicios de secretaría al Consejo Nacional de Normalización y Control de la Calidad.⁴¹ El Consejo adopta los proyectos de normas nacionales después de comprobar que se han respetado los procedimientos establecidos para su elaboración y que todas las partes interesadas han tenido la posibilidad de expresar sus opiniones. Siete comités técnicos se encargan de la labor técnica en los siguientes sectores: cereales y derivados, frutas, legumbres y oleaginosas; textiles, cueros y pieles; productos químicos y medio ambiente; obras públicas y materiales de construcción; productos alimenticios de origen animal; y electrónica. Estos comités técnicos fueron creados en 1994 y en ellos participan los distintos interesados en las esferas correspondientes.

80. El proceso de normalización comienza por la elaboración de anteproyectos por uno de los siete comités técnicos, todos ellos presididos por representantes del sector privado. Los anteproyectos de normas se presentan al Consejo Nacional de Normalización y Control de la Calidad después de una investigación sobre la documentación internacional y una encuesta pública. Tras su aprobación por el Consejo, son objeto de una orden ministerial. Todas las normas son de aplicación facultativa, salvo las relativas a la sal yodada y el vertido de aguas residuales (por motivos de salud pública), en cuyo caso se adopta una orden interministerial para prescribir la aplicación de las normas correspondientes (reglamentos técnicos). La labor de los comités técnicos ha dado lugar al establecimiento de 149 normas nacionales.⁴² Todas las normas nacionales vigentes actualmente son idénticas a normas internacionales (como las del Codex Alimentarius de la OMS y la FAO).

81. Mali cuenta con varios laboratorios, tres de los cuales están en proceso de acreditación: el Laboratorio Nacional de Sanidad, el Laboratorio Veterinario Central y el Laboratorio de Nutrición Animal. No existe ninguna institución que expida certificados de conformidad con las normas malienses. Mali tampoco ha suscrito ningún acuerdo de reconocimiento mutuo salvo, de manera implícita, los que comportan las agrupaciones regionales en las que es parte (UEMAO, CEDEAO).

⁴⁰ El documento se puede obtener en la ventanilla única establecida a tal efecto en el Ministerio de Comercio. Es válido por seis meses y puede ser renovado una vez, por tres meses.

⁴¹ Ley N° 92-013/AN-RM, de 17 de septiembre de 1992, y su Decreto de aplicación N° 92-235/P-RM, de 1° de diciembre de 1992.

⁴² Dichas normas se desglosan como sigue: 17 relativas a los cereales y derivados; 34 a las frutas, legumbres y oleaginosas; 20 a los productos químicos y el medio ambiente; 7 a los textiles, cueros y pieles; 3 a las obras públicas y materiales de construcción; 27 a los productos alimenticios de origen animal; y 3 a la electrónica.

82. Malí volvió a adherirse a la Organización Internacional de Normalización (ISO) en enero de 2010.⁴³

viii) Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)

83. La protección sanitaria y fitosanitaria es competencia del Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Un texto legislativo⁴⁴ determina las enfermedades "legalmente contagiosas"⁴⁵ y precisa las medidas especiales que han de adoptarse contra cada enfermedad (vacunación, sacrificio por razones sanitarias). Se autoriza la trashumancia de animales de las especies bovina, ovina, caprina y camelina originarios de Estados que hayan firmado un acuerdo con la República de Malí⁴⁶, previa expedición de un certificado de trashumancia. Las importaciones de animales domésticos o silvestres están sometidas a la presentación de un certificado sanitario expedido por el país de origen. Los animales que no lleven ese certificado serán puestos en cuarentena. La duración de la cuarentena oscila entre 15 y 45 días. Los gastos son proporcionales a la actividad y corren por cuenta del propietario.

84. Todas las importaciones de productos de origen animal están sometidas en principio a un control que efectúan los servicios veterinarios. Es obligatorio que las importaciones y exportaciones de carne vayan acompañadas de un certificado sanitario; las importaciones o el tránsito de ganado deben ir acompañados de un certificado sanitario y de vacunación. El Estado cobra un derecho por ese control. Por ejemplo, por las inspecciones en los mataderos el Estado cobra un derecho por animal sacrificado que oscila, en función de la especie y de la comuna del sacrificio, entre 500 y 4.000 francos CFA por cabeza. En la práctica hay animales que cruzan la frontera fuera de los puestos de control y escapan así a toda vigilancia.

85. La Ley N° 02-013, de 3 de junio de 2002, y su Decreto de aplicación N° 02-305, establecen las modalidades del control fitosanitario en Malí. De conformidad con esa legislación, las importaciones y exportaciones de plantas requieren la presentación de un certificado fitosanitario. Debido a la falta de infraestructuras y de recursos humanos, esos controles no se efectúan en todas las regiones. La autoridad nacional competente en materia de control sanitario y preparación es la Dirección Nacional de Agricultura (CNA).

ix) Prescripciones de envase y embalaje, marcado y etiquetado

86. La Orden Ministerial N° 05 0001/MIC-SG, de 6 de enero de 2005, establece la lista de productos que deben llevar obligatoriamente determinadas indicaciones en sus envases y embalajes. Algunos productos importados -cigarrillos, cerillas, pilas eléctricas, hilados para tejer y tejidos, purés y concentrados de tomate, aceites alimenticios e insecticidas en forma de espirales y aerosoles- deben llevar obligatoriamente en su envase o embalaje una indicación en la que se especifique su destino, por ejemplo "Vente au Mali", el país de fabricación, el nombre del fabricante y el número de identificación del importador o su dirección.

⁴³ Información en línea de la Organización Internacional de Normalización. Consultada en: <http://www.iso.org>.

⁴⁴ Ley N° 95-060, por la que se reprimen las infracciones a la política zoosanitaria en el territorio de la República de Malí, y Decreto N° 95-372/P-RM, de 18 de abril de 1995, por el que se reglamenta la política zoosanitaria en el territorio de la República de Malí.

⁴⁵ Artículo 2 del Decreto N° 95-372/P-RM.

⁴⁶ Artículo 41 del Decreto N° 95-372/R-RM. Malí ha firmado acuerdos que autorizan la trashumancia con los siguientes países: Burkina Faso, Níger, Ghana, Mauritania, Senegal, Argelia y Libia. Hay proyectos de acuerdos con Guinea, Côte d'Ivoire y Nigeria.

87. Cabe señalar que esas disposiciones afectan a los productos importados que compiten con productos nacionales, los cuales, por su parte, deben llevar la inscripción "Fabriqué au Mali". Las autoridades de Malí justifican este requisito alegando el deseo de diferenciar los productos importados legalmente, o los productos fabricados en Malí, de los que entran en el país a través del circuito informal, para luchar contra el fraude y el contrabando.

x) Medidas comerciales especiales

88. Malí no dispone de legislación nacional sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia. Según las autoridades, nunca se han adoptado tales medidas en el país. En este ámbito están vigentes los textos de la UEMAO (informe común, capítulo III).

xi) Otras medidas

89. Desde enero de 2010, las importaciones de tres toneladas de azúcar están exentas del TCI con la condición de que se adquiera una tonelada de azúcar a la empresa maliense Sukala (capítulo IV) 2) iii) c)).

3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES

i) Registro

90. La exportación de mercancías está supeditada a los mismos trámites de registro que la importación de mercancías con fines comerciales (sección 2) i)); dichos trámites confieren el título de comerciante autorizado a importar y exportar y titular de una patente Import-Export. Además de los comerciantes, también pueden exportar su producción algunos productores, como los ganaderos, y los artesanos o sus asociaciones.

ii) Procedimientos aduaneros

91. Los productos de exportación son sometidos a controles por la sociedad BIVAC, que entrega un certificado de verificación, salvo cuando están amparados por una dispensa. Para cualquier operación de exportación se exige la presentación de una declaración de intención de exportar, y pagar un gravamen del 0,65 por ciento del valor FOB en concepto de aplicación del PVI. Para las operaciones de exportación se utiliza igualmente la DDU, en las mismas condiciones que las que rigen para las importaciones (sección 2) ii)). También se exige un visado de la Oficina de Cambio. Los ingresos de exportación están supeditados al cumplimiento de las disposiciones comunitarias (informe común, capítulo I 2)).

iii) Derechos e impuestos de exportación

92. Las exportaciones están gravadas con el tipo nulo del IVA, lo que da derecho al reembolso de los derechos e impuestos abonados sobre los insumos utilizados para producir los bienes. La producción de oro, que se exporta en su mayor parte, está sometida a un tipo del impuesto especial sobre determinados productos (ISCP) del 3 por ciento *ad valorem*. Las exportaciones de algodón también están gravadas con un ISCP del 3 por ciento.

iv) Prohibiciones, restricciones cuantitativas, controles y licencias de exportación

93. La Orden Ministerial N° 2699/MICT-SG, de 6 de octubre de 2001, por la que se establece la lista de productos cuya importación está prohibida, es válida también para las exportaciones (cuadro III.3). Según esta reglamentación, el régimen de prohibición absoluta se aplica a las

exportaciones de reproductores bovinos jóvenes, mientras que el régimen de prohibición con fines restrictivos (prohibición condicional) se aplica a: i) las exportaciones de carne y animales vivos (para las que se exige un certificado sanitario o zoosanitario expedido por el Ministerio de Ganadería); ii) los productos de la caza (presentación de un permiso o certificado de conformidad con la CITES, expedido por los servicios técnicos competentes); iii) los vegetales (presentación de un certificado fitosanitario expedido por los servicios técnicos competentes); y iv) los objetos de arte (autorización del Ministerio de Arte y Cultura).⁴⁷

v) Subvenciones, promoción y asistencia a la exportación

94. Malí notificó a la OMC (2001) que no aplicaba ningún programa de subvención, ni siquiera a la exportación.⁴⁸ No obstante, el Estado otorga ventajas fiscales a las empresas autorizadas a acogerse al régimen de empresas francas de exportación establecido por el Código de Inversiones (capítulo II 4).⁴⁹ Este trato está condicionado, entre otras cosas, a que se exporte el 80 por ciento de la producción; la producción vendida en el mercado nacional está sometida al pago de los derechos e impuestos de aduana. El objetivo de este régimen es atraer inversiones extranjeras, modernizar las infraestructuras industriales, crear empleo y valor añadido, capacitar a la mano de obra, promover las exportaciones y facilitar la transferencia de tecnologías.

95. La principal institución de promoción de la exportación es la Dirección Nacional de Comercio y Competencia (DNCC). La promoción se lleva a cabo mediante la organización de actos comerciales nacionales e internacionales y la participación en ellos. La DNCC presta los siguientes servicios: estudios de mercado, información comercial y campañas de comunicación. Estas actividades se financian con cargo al presupuesto nacional, la ayuda recabada de los proyectos y programas nacionales y el apoyo de determinados asociados técnicos y financieros. Otros organismos intervienen en la promoción de la exportación prestando asistencia sectorial, como el Centro Nacional de Promoción de la Artesanía (CNPA) y la Cámara de Comercio e Industria de Malí (CCIM).

4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

i) Incentivos

96. Malí notificó a la OMC (2001) que no aplicaba ningún programa de subvención, ni siquiera a la producción y el consumo.⁵⁰ No obstante, el Estado otorga ventajas fiscales a las empresas autorizadas a acogerse a las disposiciones del Código de Inversiones (capítulo II 4)). Malí concede igualmente ayudas al sector del algodón y, en general, a las actividades agrícolas a través de diversas medidas (capítulo IV 2) i)).

97. El proyecto de ayuda a la financiación de las pequeñas y medianas empresas (PAF/PME), dotado con un presupuesto de 2.695 millones de francos CFA, tiene dos objetivos principales: por una parte, el establecimiento de PYME competitivas y que generen un crecimiento rápido y empleos duraderos; por otra, el fortalecimiento de las PYME existentes y la rehabilitación de las PYME que atraviesan dificultades o han suspendido sus actividades. La finalidad del proyecto, cuya duración es

⁴⁷ Decreto N° 00-505/P-RM, de 16 de octubre de 2000, cuyas modalidades de aplicación se establecen en la Orden Ministerial N° 01-3442/MICT-SG, de 16 de octubre de 2001.

⁴⁸ Documento G/SCM/N/71/MLI de la OMC, de 2 de agosto de 2001.

⁴⁹ Malí se ha acogido a las disposiciones del artículo 27 y del anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

⁵⁰ Documento G/SCM/N/71/MLI de la OMC, de 2 de agosto de 2001. Malí se ha acogido a las disposiciones del artículo 27 y el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

de cinco años (2009-2013), es fortalecer el tejido de unas 200 PYME dándoles acceso a la financiación del Banco Regional de Solidaridad.

98. En el marco de la "Iniciativa en favor del arroz", el Gobierno puso en marcha en 2008 un plan de acción encaminado al fomento de la producción nacional.⁵¹ En particular, se comprometió a otorgar una subvención para financiar la compra de abonos (12.500 francos CFA por cada saco de 50 kg) y semillas y proporcionar asesoramiento. El Plan para la Campaña Agrícola 2010-2011 se ha elaborado en el contexto de la aplicación de la política de subvención de los abonos para el arroz, el maíz, el trigo y el algodón, y se ha propuesto su ampliación a las semillas certificadas de sorgo y caupí.

ii) Régimen de competencia y control de precios

99. El derecho nacional de competencia se ha establecido mediante la Ordenanza N° 07 025/P-RM, de 18 de julio de 2007, por la que se sustituye la Ordenanza N° 92-021/P-CTSP, de 13 de abril de 1992.⁵² Este nuevo texto legislativo es resultado de una reinterpretación del marco institucional, incluidas las estructuras administrativas, con miras a aplicar la reglamentación de la UEMAO en este ámbito, en particular el Reglamento N° 2/2002/CM/UEMOA, relativo a las prácticas anticompetitivas en el interior de la UEMAO (informe común, capítulo III 4) i)). La nueva legislación se refiere esencialmente a: la libertad de fijación de precios; la definición y lucha contra las prácticas comerciales desleales; las medidas de protección de los consumidores; y la constatación, persecución y sanción de las infracciones. La definición y la lucha contra las prácticas anticompetitivas son competencia de la Comisión de la UEMAO. A estas disposiciones de derecho general hay que añadir las relacionadas específicamente con los servicios de telecomunicaciones, los medios de comunicación, la contratación pública, la electricidad y el agua.

100. En esta esfera, la función de la Dirección Nacional de Comercio y Competencia (DNCC), dependiente del Ministerio de Comercio, consiste en elaborar los textos y velar por su aplicación. La DNCC se encarga también de investigar las prácticas anticompetitivas, de conformidad con las facultades que le confieren los derechos nacional y comunitario y con los procedimientos de investigación previstos en ellos. Está dotada de amplias facultades de investigación, pero no es independiente y funciona con cargo al presupuesto del Estado.

101. El Consejo Nacional de la Competencia (CNC), estructura de carácter consultivo vinculada al Ministerio de Comercio, elabora un informe anual sobre la situación de la competencia en Mali, que sirve de base para la actuación del Gobierno. El CNC emite también dictámenes sobre cuestiones relacionadas con la reglamentación de los precios y la concentración de empresas. Sin embargo, en junio de 2010 no estaba en funcionamiento.

102. La DNCC establece la comisión de infracciones. Las sanciones pecuniarias pueden oscilar entre 25.000 y 10 millones de francos CFA y, cuando concurren circunstancias agravantes, pueden duplicarse. Entre 2006 y 2008, la DNCC trató o registró un promedio anual de 120 asuntos relacionados con prácticas comerciales desleales (sobre todo fraudes comerciales, falsificaciones y ventas de productos que no se ajustaban a las especificaciones) y dos asuntos relacionados con

⁵¹ Decisión N° 08-00111/MA-SG, de 12 de mayo de 2008.

⁵² El Decreto N° 08-260/P-RM, de 6 de mayo de 2008, establece las modalidades de aplicación de la Ordenanza. La legislación de 1992 había caducado en gran parte debido a la aplicación de la reglamentación de la UEMAO en esta esfera en 2003.

prácticas restrictivas.⁵³ Sin embargo, solamente el 10 por ciento de las investigaciones se iniciaron a instancias de terceros (agentes económicos, organismos públicos o privados, consumidores a título personal o asociaciones de consumidores).

103. La nueva legislación también contiene disposiciones sobre protección de los consumidores. El vendedor está obligado a entregar una factura e informar a su cliente sobre los precios y las condiciones de venta. Se prohíbe la publicidad que comporte afirmaciones, indicaciones o presentaciones falsas o que puedan inducir a error. La venta de productos objeto de falsificación, dolosa o no, y de calidad dudosa está prohibida. También está prohibido denegar injustificadamente una venta o prestación de servicios. Malí tiene varias asociaciones de consumidores.⁵⁴

104. En caso de crisis o de aumentos excesivos de los precios, el Gobierno puede, en ejercicio de sus facultades o en el marco del acuerdo apropiado, fijar los precios o reglamentarlos. Los precios de los hidrocarburos están supeditados a límites indicativos que fija cada mes una comisión, compuesta por representantes del Estado y operadores del sector, en función de la evolución de los precios mundiales. El Ministro de Comercio fija los márgenes comerciales de los medicamentos genéricos esenciales.

105. Los precios del agua, la electricidad y las telecomunicaciones siguen sometidos a control administrativo; estos tres sectores se rigen por una reglamentación sectorial. La Comisión de Regulación de la Electricidad y el Agua (CREE) aprueba y controla las tarifas de la electricidad y el agua (capítulo IV 4)). El Comité Regulador de las Telecomunicaciones (CRT) aprueba los acuerdos de interconexión entre operadoras y las tarifas de los servicios al por menor (capítulo IV 6) ii)).

iii) Comercio de Estado, empresas públicas y privatización

106. Las autoridades de Malí no han realizado ninguna notificación a la OMC relativa a las empresas comerciales del Estado en el sentido del artículo XVII del GATT.

107. Malí ha seguido ejecutando el programa de privatización desde su último EPC de 2004. Esta política se ha aplicado en especial a la privatización de SOTELMA, el antiguo monopolio de las telecomunicaciones. En julio de 2009, se vendió el 51 por ciento del capital de esa sociedad a Maroc Telecom. La estrategia de privatización prevé que, cuando concluya el proceso, la participación del Estado en su capital sea del 20 por ciento.

108. Se está privatizando la Compagnie malienne de développement des textiles (CMDT), una empresa en la que el Estado posee el 99,5 por ciento del capital. La licitación se abrió en mayo de 2010. La CMDT tiene el monopolio de hecho del desmotado de algodón y de la venta de fibras y productos derivados del algodón.

109. Pese a las reformas, la participación del Estado en algunos sectores de la economía sigue siendo considerable, en particular en el transporte, los servicios postales, la minería, la telefonía fija y la producción y comercialización de electricidad y agua (cuadro III.4).

⁵³ Información en línea de CUTS C-CIER (Center for Competition, Investment and Economic Regulation), "Projet 7Up4: État de la concurrence au Mali". Consultada en: http://www.cuts-ccier.org/7up4/ppt/PPT-IRM-por cientoC3 por ciento89tat_de_la_concurrence_au_Mali.ppt.

⁵⁴ Las asociaciones más importantes son: Association des consommateurs au Mali (ASCOMA), Réseau pour la Défense des consommateurs du Mali (RDECOMA), l'Association pour la défense de l'environnement et la sensibilisation des consommateurs (ADESCOM), y la Ligue des consommateurs du Mali (Consoligie).

Cuadro III.4
Empresas públicas, 2010

Empresa	Actividad principal	Participación del Estado
Complexe sucrier du Kala Supérieur (SUKALA) SA	Azúcar	40%
Abattoir frigorifique de Bamako	Matadero	15%
SEPAV Mali	Productos avícolas	30%
Office du Niger (ON)	Productos agroalimentarios	100%
Office de la Haute Vallée (OHV)	Productos agroalimentarios	100%
Société malienne d'études et de construction de matériel agricole (SMECMA)	Material agrícola	44,4%
Sociétés de gestion et d'exploitation des mines de Morila, et de Loulo	Minería	20%
Sociétés de gestion et d'exploitation des mines de Sadoula	Minería	18%
Énergie du Mali (EDM-SA)	Electricidad y agua	66%
Compagnie malienne de développement des textiles (CMDT)	Algodón	60%
Usine malienne de produits pharmaceutiques (UMPP)	Productos farmacéuticos	100%
Industrie de textiles du Mali (ITEMA)	Industria textil	100%
Éditions imprimeries du Mali (EDIM)	Edición, imprenta	10%
Société nationale des tabacs et allumettes (SONATAM)	Tabaco y cerillas	38%
Compagnie malienne des textiles (COMATEX)	Industria textil	20%
EMBAL MALI	Bolsas de plástico	20%
Compagnie malienne de navigation (COMANAV)	Transporte fluvial	100%
Transrail	Transporte ferroviario	20%
Aéroports du Mali	Transporte aéreo	100%
Office national des postes	Servicios postales	100%
SOTELMA	Telecomunicaciones	49%
Banque nationale pour le développement agricole	Banca	36,5%
Banque de l'habitat du Mali (BHM)	Banca	15%
Banque malienne de la solidarité (BMS)	Banca	7,1%
Pari mutuel urbain du MALI (PMU-Mali)	Organización de apuestas y carreras de caballos	75%

Fuente: Secretaría de la OMC, autoridades de Malí.

iv) Contratación pública

110. El marco maliense en que se inscribe la gestión de la contratación pública fue reestructurado en 2008 para ponerlo en conformidad con las normas comunitarias en esta esfera (informe común, capítulo III 3) iii)). Las normas de contratación pública están recogidas en el Código de Contratación Pública, de 11 de agosto de 2008.⁵⁵ El Código rige las compras del Estado y las colectividades locales, los establecimientos públicos, las sociedades del Estado y las sociedades en que la participación pública es mayoritaria. Los pedidos oficiales financiados mediante recursos externos también están supeditados en principio a lo dispuesto en el Código, que no se aplica a los contratos relacionados con necesidades de defensa y seguridad nacional, que requieren discreción.

111. El Código abarca los contratos propuestos por los departamentos ministeriales por un importe superior a 25 millones de francos CFA financiados con cargo al presupuesto nacional (15 millones de

⁵⁵ Decreto N° 08-485/P-RM, de 11 de agosto de 2008. Complementan el Código la Ley N° 08-023/P-RM, de 23 de julio de 2008, relativa al Organismo de Reglamentación de la Contratación Pública y a las delegaciones de servicios públicos, y la Ley N° 08-022/P-RM, de 23 de julio de 2008, por la que se crea la Dirección Nacional de Contratación Pública y las delegaciones de servicios públicos.

francos CFA cuando se trata de prestaciones intelectuales), y 100 millones de francos CFA en el caso de las empresas del Estado y los establecimientos públicos de tipo industrial y comercial (60 millones de francos CFA si se trata de prestaciones intelectuales). Las compras por un importe superior a 500.000 francos CFA pero inferior a los umbrales mencionados son objeto de un contrato simplificado, concertado después de la celebración de un concurso entre un mínimo de tres candidatos, consistente en la solicitud de precios sobre la base de un pliego de condiciones sumario por escrito. Las compras por un importe inferior a 500.000 francos CFA se realizan mediante orden de compra, de conformidad con las normas de contabilidad pública. Dichas órdenes se dan después de solicitar precios por escrito a tres candidatos. En cuanto a las empresas del Estado, las compras por un importe inferior a los umbrales de contratación fijados específicamente para ellas se gestionan mediante los procedimientos competitivos previstos en sus propios reglamentos, cuyo contenido se inspira en los principios básicos estipulados en la reglamentación de la contratación pública.

112. El Código establece que los contratos pueden adjudicarse mediante licitación o contratación directa (contrato privado). La licitación puede ser abierta, restringida, en dos etapas o ir precedida de una precalificación. En principio, solamente se recurre a la contratación directa cuando fracasa el procedimiento de licitación, en caso de urgencia o cuando es necesario proteger el interés público superior, y debe contarse con la autorización de la Dirección General de Contratación Pública (DGMP).

113. Cuando la realización de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios sean complejos o requieran conocimientos técnicos especializados, las licitaciones podrán ir precedidas de una precalificación. Todos los candidatos que cumplan los criterios de calificación pueden presentar una oferta.

114. Únicamente puede recurrirse a la licitación restringida cuando sólo un número limitado de suministradores, empresarios o proveedores de servicios está en disposición de aportar los bienes, trabajos o servicios requeridos. El número de candidatos admitidos al procedimiento debe garantizar una competencia real. El recurso a este procedimiento está supeditado a la autorización previa de la DGMP. La licitación en dos etapas solamente puede utilizarse cuando se trate de un contrato de gran complejidad o cuando el contrato deba adjudicarse según criterios de rendimiento y no de especificaciones técnicas detalladas. También es necesaria la autorización previa de la DGMP.

115. Para efectuar compras mediante licitación, las instituciones públicas deben elaborar el correspondiente pliego de condiciones y crear una comisión de apertura de las plicas y evaluación de las ofertas. La DGMP ejerce un cometido de control previo: autoriza (tras comprobar y, en su caso, modificar los pliegos de condiciones) la apertura del proceso de licitación y emite un dictamen sobre la decisión de la comisión, en la que no debe estar representada. Sin embargo, un representante de la DGMP asiste a la apertura de las plicas en calidad de observador y garante de la reglamentación de la contratación pública.

116. Puede concederse a las empresas comunitarias (de la UEMAO) un margen preferencial del 15 por ciento en el precio ajustado para los contratos de suministros: dicho margen se aplica cuando se comparan las ofertas.⁵⁶ No obstante, la Comisión de la UEMAO todavía no ha determinado las condiciones y modalidades de aplicación de la preferencia comunitaria, en particular en lo que respecta a los tipos de adquisición y los beneficiarios.

117. En 2008 se estableció el Organismo de Reglamentación de la Contratación Pública y las Delegaciones de Servicios Públicos (ARMDS). Comprueba *a posteriori* el respeto de las normas nacionales y de la UEMAO. A tal fin, puede realizar en cualquier momento controles para verificar la

⁵⁶ Artículo 67 del Decreto N° 08-485/P-RM, de 11 de agosto de 2008.

transparencia y regularidad de los procedimientos de contratación, así como de las condiciones de ejecución de los contratos públicos. El ARMDS rinde cuentas de los controles realizados en un informe anual presentado al Presidente de la República. Los últimos años se han adoptado varias medidas para fortalecer la lucha contra la corrupción en la contratación pública, como la tipificación en el Código Penal de infracciones específicas contra la reglamentación de la contratación pública y la inserción en los modelos de pliegos de condiciones utilizados en Malí de una cláusula específica, llamada "Corrupción o actuaciones fraudulentas".

118. En la práctica, la licitación abierta fue el método utilizado aproximadamente para el 70 por ciento del valor de los contratos públicos adjudicados en 2009 (cuadro III.5).

Cuadro III.5
Importes y modos de adjudicación de los contratos públicos, 2007-2009
(Miles de millones de francos CFA)

	2007 Valor	2008 Valor	2009 Valor
Licitación abierta	154,5	181,4	158,4
Licitación restringida	37,0	18,9	20,5
Contratación directa	40,0	52,3	45,0

Fuente: Autoridades de Malí.

v) **Protección de los derechos de propiedad intelectual**

119. Malí es miembro de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), creada en virtud del Acuerdo de Bangui (1977) (informe común, capítulo III), y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Es signatario del Acuerdo de Bangui revisado (1999). Ha ratificado asimismo el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas. De conformidad con la Constitución de 1992, estos acuerdos son directamente aplicables como leyes en Malí (no es necesario ningún instrumento jurídico interno de aplicación) y su cumplimiento es exigible de pleno derecho. Su condición de "país menos adelantado" le confiere un plazo suplementario para la aplicación completa del Acuerdo sobre los ADPIC, hasta el 1º de enero de 2016 en lo referente a los productos farmacéuticos y hasta el 1º de julio de 2013 en lo que atañe a los demás productos.

120. El Centro maliense de Promoción de la Propiedad Industrial (CEMAPI), creado en 2002, depende de la Dirección Nacional de Industria. Su cometido consiste en: i) preparar los estudios técnicos y los programas de acción en la esfera de la propiedad industrial; ii) aplicar las normas y directrices administrativas para el cumplimiento de los trámites de obtención de los títulos de propiedad industrial previstos por la legislación en vigor y los convenios suscritos por Malí; y iii) entablar, intensificar y realizar un seguimiento de la cooperación con las instituciones nacionales, regionales o internacionales especializadas en el ámbito de la propiedad industrial. Además, el CEMAPI ejerce una función de sensibilización acerca de la importancia de la propiedad industrial y ayuda a los usuarios a cumplir los trámites de depósito de títulos de propiedad industrial.

121. Actualmente se registran en Malí los siguientes títulos de propiedad industrial: las patentes, los modelos de utilidad, las marcas, los dibujos y modelos industriales, las denominaciones comerciales y las obtenciones vegetales. El registro de las indicaciones geográficas está previsto para un futuro próximo. Malí se encuentra en la fase de identificación de los productos cuya reputación o cualidades características se asocian al nombre del lugar en que fueron cosechados o fabricados.

122. Las solicitudes de registro se presentan al CEMAPI. Cuando se trata de patentes, deben ir acompañadas de una descripción de la invención objeto de la patente solicitada y del documento justificativo del pago de los derechos de solicitud y los derechos de publicación. Los procedimientos de registro de los demás títulos de propiedad industrial son similares. El procedimiento de registro de las obtenciones vegetales prevé un examen para comprobar que la variedad pertenece al taxón botánico anunciado en la solicitud y que es distintiva y estable. Este examen técnico debe realizarlo un organismo competente autorizado por la OAPI. El CEMAPI transmite a la OAPI la solicitud del interesado (cuadro III.6). Los derechos aplicables varían según el título solicitado, entre 10.000 francos CFA para el registro de una denominación comercial y 400.000 francos CFA para el registro de una marca. En cuanto a las sanciones por las infracciones de los derechos de propiedad industrial, el Acuerdo de Bangui estipula una multa que oscila entre 1 y 6 millones de francos CFA y una pena de prisión comprendida entre tres meses y dos años.

123. La legislación maliense sobre derecho de autor ha sido modificada recientemente, en particular para incorporar disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. La Ley N° 08-24/AN-RM, de 23 de julio de 2008, establece el régimen de la propiedad literaria y artística en Malí.⁵⁷ La nueva Ley, que sustituye al antiguo marco legislativo de 1984, se aplica a las obras cuyo autor o productor es ciudadano de Malí o residente habitual del país, a las obras publicadas por primera vez en Malí, a las obras arquitectónicas construidas en Malí, y a las obras literarias y artísticas que tienen derecho a protección en virtud de un tratado internacional en el que sea parte Malí. De conformidad con la Ley, se consideran obras: las obras de expresión escrita, incluidos los programas informáticos; las conferencias, sermones y discursos; las obras musicales, dramáticas y coreográficas; las obras audiovisuales; las obras de bellas artes y arquitectónicas; las obras fotográficas; las obras de las artes aplicadas, ilustraciones, mapas geográficos, planos y bocetos, las expresiones y obras impresas del folclore; las traducciones, adaptaciones, arreglos y otras alteraciones de obras y expresiones del folclore; y las colecciones de obras y expresiones del folclore o meros hechos o datos.

Cuadro III.6
Solicitudes de títulos presentadas por el CEMAPI a la OAPI, 2005-2009

Títulos	2005	2006	2007	2008	2009
Patentes de invenciones	4	1	1	2	8
Modelos de utilidad	0	0	0	1	1
Marcas	45	84	37	56	56
Denominaciones comerciales	7	6	16	48	22
Dibujos y modelos industriales	5	2	9	5	14
Obtenciones vegetales	0	0	0	0	52

Fuente: Autoridades de Malí.

124. El autor de una creación intelectual goza del derecho exclusivo de explotar su obra en cualquier forma y de obtener de ella un beneficio pecuniario. Los derechos patrimoniales sobre una obra están protegidos durante la vida de su autor y 70 años después de su fallecimiento. Los derechos morales tienen una duración ilimitada.

⁵⁷ El marco legislativo en que se inscribe el derecho de autor se complementa con los siguientes instrumentos: el Decreto N° 08-678/P-RM, por el que se establecen las condiciones y modalidades de ejercicio de las actividades de producción, duplicación, distribución e importación de medios de grabación de sonido e imagen; el Decreto N° 08-650/P-RM, de 27 de octubre de 2008, por el que se establece la Oficina maliense del Derecho de Autor (BUMDA) y sus modalidades de funcionamiento; y la Orden Ministerial N° 3735/MFC-MSAC, por la que se establecen las normas de percepción y distribución de derechos aplicables a la Oficina maliense del Derecho de Autor (BUMDA).

125. La gestión del derecho de autor y los derechos conexos es competencia de la Oficina maliense del Derecho de Autor (BUMDA), creada en 1990 y tutelada por el Ministerio de Arte y Cultura. El número de derechos de autor depositados en la BUMDA ha aumentado durante los últimos años, hasta alcanzar el número de 19.752 obras depositadas al 31 de diciembre de 2008 (cuadro III.7). La BUMDA se encarga también de las actividades de formación en la protección del derecho de autor, de las campañas de sensibilización y de la lucha contra la piratería.⁵⁸

Cuadro III.7
Derechos de autor depositados en la BUMDA, 2005-2009

Títulos	2005	2006	2007	2008	2009
Obras musicales	..	696	618	1.123	1.095
Obras literarias	..	70	164	227	95
Obras plásticas	..	26	8	15	57
Obras cinematográficas	5	9	10
Obras fotográficas	..	40	..	28	37

.. No disponible.

Fuente: Oficina maliense del Derecho de Autor (BUMDA).

126. En caso de infracción del derecho de autor, pueden entablarse procedimientos judiciales civiles y penales. De acuerdo con los artículos 142 y 143, las autoridades encargadas de la aplicación de la Ley de Procedimientos Civiles y Penales son la BUMDA y los departamentos de policía, gendarmería, aduanas, competencia y comercio. Las medidas de confiscación las aplican la policía judicial o los presidentes de los tribunales ordinarios.

127. En cuanto a la aplicación de la Ley en las fronteras, el titular del derecho que tenga motivos válidos para sospechar que se prepara la importación de mercancías falsificadas, puede presentar a las autoridades administrativas o judiciales competentes una demanda por escrito con objeto de que las autoridades aduaneras suspendan el despacho de esas mercancías para libre circulación. Sin embargo, la Administración de Aduanas no puede ordenar la destrucción de los productos ilícitos.

128. Malí no tiene tribunales especializados en propiedad intelectual.⁵⁹ Las diferencias relacionadas con el derecho de autor son competencia de los tribunales ordinarios: los tribunales de primera instancia a escala regional y los del distrito de Bamako. En los procedimientos penales, el infractor del derecho de autor puede ser condenado a una multa que oscila entre 50.000 y 15 millones de francos CFA y a una pena de uno a cinco años de prisión, o a una sola de ambas sanciones, a lo que hay que añadir las penas complementarias, que son las siguientes: el cierre del establecimiento, el decomiso de los ejemplares de las obras falsificadas, la confiscación de los ingresos y la publicación de las decisiones judiciales dictadas.

129. La lucha de la BUMDA contra la piratería se centra en la sensibilización, el control de los mercados y el seguimiento de los asuntos ante los tribunales. Las infracciones de la propiedad intelectual constatadas frecuentemente en Malí son las reproducciones e importaciones no autorizadas de obras musicales, cinematográficas y de marcas de productos notoriamente conocidas, así como la radiodifusión de obras musicales sin autorización y sin pagar derechos de autor. Las principales medidas adoptadas por Malí desde 2004 para prevenir estas infracciones son el agravamiento de las penas por falsificación, la sensibilización y el incremento de los controles.

⁵⁸ Oficina maliense del Derecho de Autor (2009).

⁵⁹ UNESCO (2010).

IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES POR SECTORES

1) INTRODUCCIÓN

130. La economía de Malí se basa fundamentalmente en el sector primario, que constituye la principal fuente de ingresos y empleo. En 2008, el sector registró un crecimiento sostenido del 4,6 por ciento, frente al 2,5 por ciento en 2007. La seguridad alimentaria es uno de los ejes fundamentales de la política agrícola de Malí. La producción de cereales, especialmente de arroz, ha crecido fuertemente desde el último examen de las políticas comerciales en 2004, mientras que la producción de algodón, principal cultivo comercial, ha disminuido mucho en los últimos años. La Compagnie Malienne pour le développement des textiles, que ha tenido el monopolio de hecho de la elaboración y comercialización del algodón, se está privatizando.

131. La ganadería es la principal fuente de subsistencia para más del 30 por ciento de la población; los productos del ganado (animales vivos y cuero) se exportan fundamentalmente a los países de la subregión. El sector pesquero emplea a cerca de 500.000 personas; la producción pesquera de Malí varía mucho en función de la pluviometría. Los bosques cubren gran parte de las necesidades de energía del país en forma de leña.

132. El oro es la primera fuente de divisas de Malí. Gracias al alza del precio mundial del oro, los ingresos de exportación han aumentado desde 2004. No obstante, la producción de oro ha disminuido desde el último examen, pasando de casi 64 toneladas en 2002 a menos de 53 toneladas en 2008. La prospección minera se beneficia de los incentivos previstos en el Código Minero de 1991, revisado en 1999 para elevar los ingresos del Estado, manteniéndose al mismo tiempo los incentivos a la exploración, prospección y explotación de minas.

133. Las necesidades energéticas de Malí están en gran parte cubiertas por la madera y el carbón de madera. Todos los productos del petróleo se importan. Malí ha intensificado recientemente las exploraciones petroleras. Se han introducido subvenciones al consumo de gas butano para proteger mejor las sabanas boscosas. El objetivo de la política energética de Malí es extender la distribución de electricidad a toda la población y aumentar la oferta con la ampliación de presas hidroeléctricas y la interconexión a las redes de los países vecinos. Tras varios años de fuerte crecimiento, el número de abonados a la electricidad representó en 2008 aproximadamente el 25 por ciento de los hogares. En cuanto al acceso al agua potable, el objetivo es pasar a un índice del 82 por ciento en 2015, con una gestión sostenible de los recursos hídricos.

134. El sector manufacturero estructurado es de tamaño modesto y las inversiones privadas, en particular las extranjeras, siguen siendo escasas. El desarrollo industrial de Malí se enfrenta a numerosos obstáculos y dificultades, debido especialmente al estado de las infraestructuras y a las reducidas dimensiones del mercado interno. La producción industrial sigue poco diversificada y se basa esencialmente en la elaboración de los productos agrícolas. Las industrias textiles y el aceite han sufrido los efectos del rendimiento negativo del sector del algodón.

135. Los servicios son un sector prometedor de la economía de Malí. El país es tradicionalmente importador neto de servicios, en particular fletes y seguros. Su red bancaria sigue siendo modesta; no obstante, la microfinanciación desempeña una función importante en la financiación de las actividades de las empresas pequeñas y microempresas y en la lucha contra la pobreza. Las telecomunicaciones han registrado un crecimiento importante; entre 2003 y 2008, el número de abonados pasó de 300.000 a más de 3,5 millones. En 2002 entró en servicio un segundo operador, y SOTELMA, que funcionaba en monopolio, fue privatizada parcialmente en 2009. Malí utiliza principalmente los puertos de Dakar y Abidjan para el transporte marítimo de sus mercancías y, por consiguiente, tiene

que asumir los considerables gastos que supone el transporte intermedio. El transporte exterior e interior se basa esencialmente en la red de carreteras. El turismo presenta ventajas importantes para la economía del país, con una mayor afluencia de visitantes extranjeros y un fuerte crecimiento del parque hotelero. Los compromisos específicos asumidos por Malí en el marco del AGCS se limitan a algunos servicios de turismo.

2) AGRICULTURA

i) Panorama general

136. La economía de Malí depende esencialmente del sector agropecuario (agricultura, ganadería, pesca y silvicultura), tanto en términos de empleo como de contribución al PIB (capítulo I 2)). La región más productiva se extiende a lo largo de la ribera del Níger. La mayor parte de la producción procede de pequeñas explotaciones que practican una agricultura de subsistencia. Los principales cultivos alimentarios son el mijo, el arroz, el sorgo y el maíz. El algodón se cultiva para la exportación.

137. El alto nivel de precios de los productos alimenticios y energéticos en 2008 ha afectado en gran medida a la situación social y el mundo rural de Malí, de forma que, en relación con 2007, los precios locales han registrado por término medio los siguientes aumentos: el 27 por ciento el arroz, el 17 por ciento la leche, el 34 por ciento el aceite y el 20 por ciento la harina de trigo. El Gobierno ha emprendido importantes medidas financieras y fiscales para limitar sus efectos en la población. En particular, entre abril y octubre de 2008, aplicó exenciones fiscales al arroz, la leche y los aceites alimenticios, por un valor total de 13.700 millones de francos CFA.

138. Las autoridades indican que, desde 2008, la situación alimentaria ha mejorado en cantidad y calidad gracias al aumento de la producción nacional vegetal y animal. No obstante, en 2009, se identificaron 23 municipios con grave situación alimentaria y necesitados de distribución gratuita de alimentos, y 20 se clasificaron como municipios con ligeras dificultades económicas debido a la reducción de su producción agrícola.

139. Entre 2005 y 2008, las exportaciones agropecuarias de Malí registraron un fuerte aumento. El algodón y los animales vivos son los principales productos agropecuarios de exportación (cuadro IV.1). Conviene señalar que las exportaciones agropecuarias de Malí están muy devaluadas debido al importante comercio no estructurado con sus vecinos.

Cuadro IV.1
Principales exportaciones agropecuarias, 2003-2008
(Millones de dólares EE.UU.)

SA	Designación	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Total	401,1	422,7	328,4	344,8	299,5	339,9
520100	Algodón, sin cardar ni peinar.	348,7	352,9	261,9	253,8	198,6	202,6
010290	Animales vivos de la especie bovina, excepto reproductores de raza pura	32,4	39,7	10,6	43,4	58,7	79,6
010410	Animales vivos de la especie ovina	5,9	11,7	22,5	5,7	18,1	30,5
080450	Guayabas, mangos y mangostanes	0,5	1,2	1,4	3,3	3,4	4,7
040210	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante. En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5%	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	2,7
120220	Cacahuets sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara o incluso quebrantados	0,0	0,0	0,0	0,2	0,3	2,7

SA	Designación	2003	2004	2005	2006	2007	2008
010420	Animales vivos de la especie caprina	1,6	2,7	0,5	2,9	0,0	2,7
100190	Trigo y morcajo (tranquillo), excepto trigo duro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,9
190190	Extractos de malta; preparaciones alimenticias a base de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, excepto las preparaciones para la alimentación infantil y la preparación de productos de panadería	0,4	0,5	0,5	1,8	2,4	1,7
120799	Las demás semillas y frutos oleaginosos, excepto algodón, sésamo (ajonjolí), mostaza, amapola (adormidera), incluso quebrantados	0,0	0,3	0,3	0,6	3,8	1,6
120740	Semilla de sésamo (ajonjolí)	0,1	0,3	0,3	0,9	1,0	1,5

Nota: Clasificados por valor descendente del año 2008.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

140. Las importaciones de productos alimenticios en Malí también han registrado un fuerte crecimiento en los últimos años (cuadro IV.2). Los principales productos de importación han sido azúcar, aceite y arroz.

Cuadro IV.2
Principales importaciones agropecuarias, 2004-2008
(Millones de dólares EE.UU.)

SA	Designación	2004	2005	2006	2007	2008
	Importaciones totales de productos agropecuarios (SA 01-24)	186,3	254,9	313,8	323,8	417,6
170199	Azúcar de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, sin aromatizante ni colorante	13,1	7,8	29,9	22,2	41,6
151190	Aceite de palma y sus fracciones, refinadas pero sin modificar químicamente	6,0	8,2	14,0	29,1	40,8
100640	Arroz partido	12,6	33,3	31,1	24,7	40,3
210410	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos preparados	17,7	15,3	19,2	23,3	34,6
240220	Cigarrillos que contengan tabaco	25,0	25,0	21,9	22,9	29,1
040221	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en forma sólida, con un contenido de materias grasas superior al 1,5%, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	8,9	13,4	21,3	23,8	26,9
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	7,8	26,4	9,6	15,1	25,5
100190	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto de trigo duro	5,3	18,2	14,6	22,3	19,5
090220	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	8,8	6,7	10,2	10,1	14,6
190190	Extractos de malta; preparaciones alimenticias a base de malta,	8,2	11,8	13,6	21,5	13,0
110100	Harinas de trigo o de morcajo (tranquillón)	8,8	4,9	23,1	18,1	12,0
210111	Extractos esencias y concentrados de café	2,7	6,6	3,8	5,1	7,0
210690	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto los concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas	3,8	7,0	3,3	3,1	6,1
190110	Preparaciones a base de malta para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor	2,5	0,5	1,4	2,4	5,5
240310	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	1,7	0,9	3,9	3,7	5,4
030379	Los demás pescados congelados, excepto filetes y carne de pescado.	2,4	3,1	2,3	4,4	5,2
110290	Harina de cereales, excepto de trigo, morcajo o tranquillón, centeno, maíz o arroz	0,0	0,1	0,8	1,7	5,1
190219	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, sin huevo	2,1	2,1	4,2	1,9	4,8

SA	Designación	2004	2005	2006	2007	2008
110311	Grañones, sémola y "pellets" de trigo	0,1	4,4	3,8	1,6	3,6
210390	Preparaciones para salsas y salsas preparadas, excepto salsa de soja, "ketchup" y mostaza	1,2	1,0	1,9	2,9	3,4

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

ii) Política agrícola

141. La política agrícola es de importancia primordial para Malí, que se enfrenta al reto de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de una población en rápida expansión. Intervienen en esta política varias instituciones, entre ellas el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ganadería y Pesca y el Ministerio de Desarrollo Rural.

142. En el marco de la elaboración del Plan General de Desarrollo Rural (SDDR) 2002-2010, el Gobierno definió una estrategia con los objetivos generales siguientes: i) aumentar la contribución del sector rural al crecimiento económico, favoreciendo el aumento sostenible de la producción agrícola en general y de los cereales en particular; ii) reforzar la seguridad y la autosuficiencia alimentaria creando un entorno económico, social e institucional en el sector rural favorable a la producción sostenible de bienes y servicios agrícolas por agentes motivados y organizados, y con acceso a los factores de producción (tierras, créditos) y a técnicas intensivas; iii) mejorar los ingresos y las condiciones de vida de las poblaciones rurales mediante la promoción del sector agroalimentario y de unos servicios financieros y de intermediación adecuados; y iv) proteger el medio ambiente y preservar los recursos naturales mediante la promoción de una gestión sostenida de los mismos. La financiación total del Plan 2002-2010 fue de 700.000 millones de francos CFA (35 por ciento del presupuesto nacional; el 65 por ciento procede del exterior).

143. El arancel exterior común (AEC) de la UEMAO sigue siendo el principal instrumento de política comercial en el sector agrícola. Su tipo NMF, del 14,6 por ciento en promedio, es en la actualidad ligeramente más elevado para los productos agropecuarios (definición de la OMC) que para los no agropecuarios ni petrolíferos (11,7 por ciento) (informe común, capítulo III 2)); los productos agropecuarios locales están en general protegidos de la competencia de las importaciones por la aplicación del índice más elevado del AEC (20 por ciento). Desde enero de 2008 se estudia en la CEDEAO la posibilidad de establecer una nueva banda arancelaria del 35 por ciento (informe común, capítulo IV).

144. La Ley de Orientación Agrícola (LOA), promulgada en septiembre de 2006, tiene por objetivo fomentar una agricultura sostenible, moderna y competitiva que se base fundamentalmente en explotaciones familiares garantizadas. Una de las grandes prioridades que figuran en dicha ley es el desarrollo agrícola; se trata de proceder a la transición desde los sistemas tradicionales a técnicas modernas de producción agrícola, lo que entraña una agricultura más intensiva y la utilización de equipos con mayor rendimiento. Esta ley, que se considera el marco federativo de todas las intervenciones públicas en el medio rural, abarca el conjunto de las actividades económicas del sector agrícola y periagrícola.

145. El objetivo general de la política de seguridad alimentaria de Malí es garantizar en todo momento el acceso físico y económico de todos los ciudadanos a una alimentación nutritiva y sana que le permita satisfacer sus necesidades energéticas y sus preferencias alimentarias. Gracias al aumento de la producción agropecuaria, la situación alimentaria (en cantidad y calidad) ha mejorado desde 2008; en diciembre de ese año, la reserva nacional de seguridad ascendía a 22.156 toneladas de

cereales secos.⁶⁰ Sin embargo, Malí sufrió en 2008 los efectos combinados de la escalada de precios de los productos alimenticios. Para hacer frente a la crisis, el Gobierno intervino vendiendo 105.000 toneladas de arroz en 2008 y 205.000 toneladas en 2009, con el fin de aumentar la oferta en los mercados locales.

iii) Políticas sectoriales

a) Algodón

146. Numerosos pequeños agricultores cultivan algodón en el sur del país. Su producción ha descendido mucho en los últimos años. En la campaña 2008-2009 se redujo un 17,4 por ciento, pasando de 242.238 toneladas en 2007 a unas 200.000 toneladas en 2008, el nivel más bajo de los últimos 20 años (cuadro IV.3). No obstante, el algodón sigue siendo el principal cultivo comercial de los agricultores malienses y una de las piedras angulares de la actividad agraria comercial. La fibra de algodón se exporta en un 99 por ciento y, por consiguiente, con un escaso nivel de elaboración.

147. La disminución de la producción algodonera en Malí se debe en parte a los bajos precios mundiales del algodón en los últimos años, lo que ha dado lugar a precios muy bajos para los productores. A ello, las autoridades añaden, entre otras cosas, la mala gestión de las sociedades y cooperativas de productores de algodón, el endeudamiento excesivo de los productores, el retraso en el pago a los productores y el elevado precio de los insumos.

148. Ante las dificultades del sector, el Gobierno ha emprendido un programa de reformas para mejorar sus rendimientos. La estrategia para alcanzar este objetivo se formula en la Nota sobre la política de desarrollo del sector del algodón (LPDSC), adoptada por el Gobierno en 2001 y cuya aplicación corre a cargo de la Misión de reestructuración del sector del algodón. En esta estrategia se prevé en particular una mayor participación de los productores en la vida del sector y la privatización de determinadas actividades de la Compagnie Malienne pour le développement des textiles (CMDT). La aplicación de la estrategia ha conducido, entre otras cosas, a: la creación del Órgano Interprofesional del Algodón (IPC-Malí) y de sus cuatro comités regionales; el establecimiento de la Oficina de Clasificación del Algodón (OCC); y la implantación de un Fondo de Apoyo del Sector y de un mecanismo de fijación de los precios del algodón.

Cuadro IV.3
Evolución de la superficie y la producción de algodón, 2004-2009

	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Superficie (hectáreas)	550.532	480.474	283.927	196.712	240.038
Producción (toneladas)	534.143	414.965	242.238	201.000	228.400
Ingresos de exportación (millones de FCFA)	139.751	132.072	94.556	91.221	..

.. No disponible.

Fuente: Ministère de l'économie et des finances (2009), *Rapport sur la situation économique et sociale du Malí en 2008 et les perspectives pour 2009*; e información proporcionada por las autoridades de Malí.

149. La Compagnie Malienne pour le développement des textiles (CMDT) es una sociedad de economía mixta en cuyo capital el Estado participa en un 99,5 por ciento. Tiene el monopolio de hecho del desmote (17 fábricas), la comercialización y la elaboración del algodón. La CMDT

⁶⁰ La diferencia entre las reservas nacionales de seguridad y las reservas de intervención del Estado reside en su composición. Las primeras se componen de mijo, maíz y sorgo, mientras que las reservas de intervención del Estado se limitan al arroz.

suministra a los productores insumos agrícolas. Cada año la empresa hace un inventario de las necesidades de los productores, convoca a una licitación internacional y vende los insumos a los productores a crédito y al precio de costo.

150. La privatización de la CMDT está prevista para 2010.⁶¹ Con este objetivo, se han creado cuatro filiales, y la cesión del capital se hará de la forma siguiente: 61 por ciento a un operador privado de referencia mediante licitación internacional; 20 por ciento a los productores; 17 por ciento al Estado; y 2 por ciento a los trabajadores. Las fechas límite de presentación del expediente de precalificación y de las ofertas son el 22 de abril y el 15 de julio de 2010, respectivamente.

151. Malí es uno de los coautores en la OMC de la Iniciativa sectorial en favor del algodón, cuyo objetivo es eliminar las ayudas a los productores y las subvenciones a la exportación, ya que estiman que son la causa del descenso general de precios en los mercados mundiales del algodón (informe común, capítulo IV 2) iii)).

b) Cereales

152. La producción alimentaria de Malí ha registrado un fuerte aumento en los últimos años (cuadro IV.4). A pesar de este crecimiento, la producción depende en gran medida de las condiciones climáticas, es decir de las sequías y las inundaciones. La campaña agrícola 2008-2009 estuvo marcada por un alza sensible de la producción a causa de la buena pluviometría y los efectos del impulso agrícola que siguió a la crisis alimentaria. Se benefició sobre todo de la mejora del acceso de los productores a los insumos en el marco de la Iniciativa del arroz.

Cuadro IV.4
Producción de los principales cultivos, 2000-2009
(Toneladas)

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Mijo	792.548	795.146	1.260.498	974.673	1.157.810	1.128.773	1.175.107	1.364.469
Sorgo	517.748	641.848	727.632	664.083	629.127	769.681	900.790	1.048.688
Arroz	940.938	693.203	938.217	718.086	945.824	1.053.236	1.082.383	1.607.647
Maíz	301.931	365.174	454.758	459.463	634.464	706.737	689.917	740.108
Fonio	21.398	16.321	22.437	8.942	26.598	26.247	28.691	40.793
Trigo/cebada	9.353	6.545	5.701	19.655	4.805	8.565	8.585	13.166
Total	2.583.916	2.548.237	3.409.243	2.844.902	3.398.628	3.693.240	3.885.473	4.814.871

Fuente: Información en línea del Instituto Nacional de Estadística, "Producción agrícola". Consultada en: http://instat.gov.ml/voir_domaine.aspx?dom=4.

153. La escasez de tierras adecuadas es uno de los principales frenos al crecimiento del sector de los cereales. No obstante, en los últimos años ha aumentado mucho la superficie agrícola utilizada para la producción de cereales (cuadro IV.5).

154. El cultivo del arroz en Malí, especialmente en el valle del Níger, es probablemente uno de los más antiguos del mundo. El arroz es cada vez más el alimento básico del país. Se cultiva en casi todas las regiones, y los sistemas de producción son muy variados en función de la disponibilidad de agua, el clima y la topografía. El arroz *paddy* se cultiva en amplias zonas irrigadas, pero también en las llanuras (en particular en la región sur de Malí).

⁶¹ Mission de Restructuration du Secteur Coton (2009).

155. Ante el alza generalizada de precios de los cereales en 2008, el Gobierno decidió aplicar un plan de funcionamiento para la campaña 2008-2009, denominado "Iniciativa del arroz", con el fin de desarrollar la producción local. El programa se centra en la intensificación de la producción según las superficies cultivables. En particular, el Gobierno se comprometió a subvencionar la compra de abono (12.500 francos CFA por saco de 50 Kg.) y semillas, y el asesoramiento. En 2008-2009, la producción alcanzó la cifra récord de 1.607.647 toneladas. El coste total de la iniciativa fue de 42.650 millones de francos CFA, de los que 10.710 millones correspondieron a las subvenciones destinadas principalmente a insumos (semillas y abonos) y apoyo y asesoramiento.

Cuadro IV.5
Superficie de los cultivos principales, 2001-2009
(Hectáreas)

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Mijo	1.142.388.	1.557.590.	1.888.889.	1.184.607	1.484.190.	1.495.862.	1.586.279.	1.591.720
Sorgo	702.478.	923.403.	822.331.	577.021	744.172.	917.053.	1.090.243.	1.041.529
Arroz	468.239.	356.611.	405.641.	314.915	414.023.	408.495.	391.870.	626.573
Maíz	260.627.	318.161.	316.683.	252.311	424.861.	412.484.	409.916.	403.877
Fonio	42.241.	34.757.	37.910.	25.303	49.705.	45.772.	46.477.	72.174
Trigo/cebada	3.706.	2.548.	2.328.	3.535]	2.184.	3.565.	3.430.	5.414
Total	2.619.679	3.193.070	3.473.782	2.357.692	3.119.135	3.283.231	3.528.215	3.741.287

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

156. La Office du Niger (ON) es una empresa del Estado que sigue interviniendo en muchas actividades del sector (producción, apoyo a los productores, elaboración). Las actividades de la ON en su zona, es decir, la zona del delta del río Níger, consisten en suministrar agua, mantener las infraestructuras, administrar las tierras y ordenar el territorio, funciones que desempeña a cambio del cobro de tasas. Los productores, que han adquirido derechos sobre sus tierras, negocian actualmente con libertad los suministros de insumos y equipo. La Office de la Haute Vallée (OHV) desempeña las funciones de agencia del desarrollo en el sur de Malí.

157. El arroz descascarillado está sometido por el AEC a un tipo intermedio de derechos de aduana, que se eleva al 10 por ciento. Sólo el arroz *paddy* está clasificado como producto de la tierra y por consiguiente es admitido a libre circulación con franquicia de derechos e impuestos en el seno de la UEMAO.

c) Otros productos

Azúcar

158. La producción nacional de azúcar se estimó en 38.000 toneladas para la campaña 2009-2010, y las necesidades anuales en 150.000 toneladas. El "Complexe Sucrier du Kala Supérieur (Sukala-SA)", participado en un 40 por ciento por el Estado, controla la producción de caña de azúcar en general y su transformación en azúcar en Malí. La privatización de Sukala, prevista desde hace varios años, debe proseguir con la cesión por el Estado de su participación residual. La venta del azúcar producido por la empresa en el mercado nacional se realiza a través de mayoristas autorizados. Sukala dispone de dos plantaciones (situadas en la zona de la Office du Niger) asociadas a sus dos fábricas. En la actualidad, la sociedad está construyendo un tercer complejo azucarero, con un coste de 70.000 millones de francos CFA, para producir 100.000 toneladas de azúcar al año. Este proyecto prevé también el acondicionamiento de 20.000 hectáreas para la producción agrícola. Las autoridades indican que está previsto multiplicar por 10 la producción nacional de azúcar para 2012.

159. Además de los derechos e impuestos habituales, la importación de azúcar está sujeta al 55 por ciento del impuesto coyuntural a la importación (TCI), para ofrecer protección a Sukala. En el marco de una "operación de hermanamiento", la importación de azúcar está exenta del TCI siempre que se compre una cantidad determinada de azúcar de Sukala. En la campaña 2009-2010, el porcentaje fue de tres toneladas exentas por una tonelada comprada a SUKALA. Una de las particularidades de la campaña 2009-2010 fue la firma por cada operador de un pliego de condiciones individual y de un contrato de compra de azúcar de Sukala. En ese pliego de condiciones se fija un precio máximo al por mayor y al por menor, revisable en función de la evolución de los precios internacionales. Incluye asimismo una planificación mensual de compra e importación de azúcar.

Karité

160. El karité es el producto de recolección más importante de Malí, que cuenta con unos 74 millones de árboles de karité. En general, las campesinas son quienes se encargan de las actividades de recolección, lo que constituye una de sus principales fuentes de ingresos.⁶² La producción anual de manteca de karité ha disminuido en estos últimos decenios y asciende aproximadamente a 100.000 toneladas, de las que se exportan unas 60.000. El karité también constituye la principal materia prima para la producción local de jabón, pomada y perfume. En 2008, las exportaciones de nueces de karité generaron 718,6 millones de francos CFA (1,6 millones de dólares EE.UU.).

161. El Gobierno ha decidido incluir el karité en la lista de subsectores prometedores, con el fin de aumentar, en los próximos cinco años, el volumen de las exportaciones un 25 por ciento anual y convertir a Malí en el primer exportador de África Occidental de este producto, nuez y manteca incluidas. Para apoyar a las mujeres del subsector, el Gobierno ha emprendido el proyecto de "Apoyo a las asociaciones femeninas en la explotación de karité", destinado a aumentar los ingresos de las mujeres que se dedican a ello. Aparte de este proyecto, hay otras medidas que se aplican al subsector, especialmente a través del Programa de competitividad y diversificación agrícola (PCDA) y del Proyecto de apoyo a los subsectores agrícolas (PAFA).

Mango

162. Con unas 200.000 toneladas al año, Malí es un productor importante de mangos, de los que sólo se exporta una pequeña cantidad. El efecto combinado de los proyectos en el subsector ha permitido registrar un fuerte aumento de las exportaciones, que han pasado de 2.915 toneladas en 2005 a 12.676,7 toneladas en 2008, es decir 2.113.900 millones de francos CFA (4,7 millones de dólares EE.UU.). Según análisis de mercado, la exportación mayorista de mangos de Malí a Europa sería rentable.⁶³

Soja

163. La Compagnie Malienne pour le développement des textiles (CMDT) introdujo en 1985 la soja en Malí como cultivo de diversificación de los ingresos en las zonas no algodóneras. Su producción ha pasado de 1.414 toneladas en 2000-2001 a 36.056 toneladas en 2009-2010. El Gobierno ha adoptado una estrategia para el desarrollo y la elaboración de la soja. Las medidas que hay que emprender se centran, entre otras cosas, en la mejora del sistema de producción, la instalación de centros de elaboración y la formación de los agricultores en las técnicas de cultivo.

⁶² Giron, L. (2007).

⁶³ Findings, "Mali: exportation des mangues vers l'Europe", octubre de 2003. Consultado en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2004/10/05/000160016_20041005165727/Rendered/PDF/268960FRENCH0231f.pdf.

iv) **Ganadería**

164. La ganadería es un sector prometedor para la economía de Malí. Al menos el 80 por ciento de la población rural activa la practica y constituye la principal fuente de subsistencia para más del 30 por ciento de la población; aproximadamente el 70 por ciento de la superficie del país está dedicado a la ganadería. Su contribución al PIB se estima en un 9,6 por ciento. En 2008, su aportación a los ingresos de exportación fue de 51.800 millones de francos CFA, ocupando el tercer puesto tras el oro y el algodón.

165. Malí contaba con una cabaña importante, evaluada en 31 millones de cabezas de ganado en 2008, y compuesta principalmente por bovinos (8 millones), ovinos (9 millones) y caprinos (14 millones).⁶⁴ Se estima que hay 30 millones de aves de corral.⁶⁵ La producción lechera disponible para consumo humano se estima en 500 millones de litros al año.

166. La comercialización de animales y productos pecuarios se centra esencialmente en las exportaciones de animales vivos y cuero. La exportación anual de animales vivos es de 225.000 bovinos, 410.000 ovinos, 48.000 caprinos y 4.200 camélidos. En cuanto a pieles y cuero, las exportaciones anuales son del orden de 386.000 y 1.340.000 unidades, respectivamente. Las exportaciones de los productos de ganadería se destinan exclusivamente a los mercados de la subregión, en particular Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Senegal y Argelia, y prevalece en ellas el ganado vivo, si bien la exportación de carne sigue siendo modesta debido a la falta de infraestructuras adecuadas de sacrificio y transporte. Las exportaciones controladas de cuero en 2008 totalizaron 293.089 unidades; y las exportaciones de pieles de ovino y de caprino, 859.434 unidades, de ellas el 60 por ciento en bruto y el 40 por ciento curtidas.

167. Está prohibida la importación de bovinos vivos, carne de bovino y productos derivados (capítulo III 2)). La exportación de bovinos jóvenes machos, de menos de cinco años, y de hembras reproductoras no estériles está prohibida totalmente (capítulo III 3) iv)). Para hacer más asequible el precio de la carne en Malí, en razón de la crisis alimentaria de 2008, el Gobierno ha prohibido la exportación de alimentos derivados del ganado.

168. A pesar de la importancia de la ganadería, las inversiones en el sector han sido relativamente modestas estos últimos años y no han representado más que el 9 por ciento de las inversiones en el sector rural. El desarrollo de la ganadería afronta numerosos problemas y limitaciones. Entre ellos: el predominio de sistemas extensivos de producción (sistema pastoral y agropastoral) con baja productividad; la escasez de pastos naturales; la degradación y las dificultades de gestión de los recursos pastorales; la competencia entre la ganadería y la agricultura para la utilización de la tierra; la baja utilización de subproductos agrícolas y agroindustriales y de cultivos forrajeros; las dificultades relacionadas con el riego de los pastizales, en especial la escasa explotación del potencial existente; y los pobres resultados zootécnicos relacionados tanto con las características biológicas de los animales como con los sistemas de producción, que limitan la rentabilidad de las explotaciones.

169. Para promover el desarrollo de la ganadería y la industria pecuaria, se están aplicando varios programas, en concreto: el programa quinquenal de acondicionamiento del pastoreo (2008-2012), con un coste de 23.400 millones de francos CFA, los programas de apoyo al desarrollo de la ganadería en el Sahel Occidental y en la región de Kayes Sur, por 21,900 millones de francos CFA, y el programa a medio y largo plazo contra la gripe aviar. Los programas de fomento de la ganadería se centran en la

⁶⁴ Información en línea de Malikounda, "Panorama sur l'élevage au Mali: un maillon essentiel sous-exploité", 29 de enero de 2009. Consultada en: http://www.malikounda.com/nouvelle_voir.php?idNouvelle=20334.

⁶⁵ FAO (2008).

salud animal, el riego de los pastizales, el asesoramiento a los ganaderos y la organización de los mercados de ganado. No obstante, la explotación y la comercialización del ganado están escasamente organizadas y la intensificación de la producción sigue siendo limitada. Además, la valorización de los productos de la ganadería (carne, cueros, pieles y leche) es insuficiente.

v) Pesca y acuicultura

170. La pesca es un sector clave de la economía de Malí. Su participación en el PIB es del 4,2 por ciento y emplea a cerca de 500.000 personas (7,2 por ciento de la población activa), de las que 120.000 son pescadores. La hidrografía de Malí está constituida esencialmente por las cuencas de los ríos Senegal (en su curso superior) y Níger (en su curso medio). Este sistema hidrográfico alimenta un conjunto de lagos en la región de Tombouctou, en el norte del país.

171. Según estimaciones, el potencial pesquero de Malí es de unas 180.000 toneladas. No obstante, la producción varía mucho en función de la pluviometría. En período hidrológico normal, la producción se sitúa en torno a 100.000 toneladas al año. En 2008, la producción total de pescado fue de 132.168 toneladas; las exportaciones controladas (pescado ahumado y secado) fueron de 1.322 toneladas, es decir, 2.730 millones de francos CFA (cuadro IV.6). Debido a la escasez de infraestructura, la casi totalidad del pescado exportado se ahúma o se seca. En los últimos 20 años, en el sector ha habido varias crisis, imputables en gran parte a las condiciones hidrológicas desfavorables; pero desde mediados del decenio de 1990 son mucho menos frecuentes.

Cuadro IV.6
Pesca, 2004-2009
(Toneladas)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Producción	61.073	63.286	95.000	103.000	132.168	169.539
Exportación	729	21	199	1.250	1.322	3.105

Fuente: Dirección Nacional de Pesca.

172. La producción pesquera de Malí se concentra principalmente en el delta central del Níger (80 por ciento aproximadamente). La pesca es sobre todo de tipo artesanal, utilizándose piraguas de planchas sujetas con clavos y rara vez motorizadas por motivos económicos. Según las encuestas realizadas por la Dirección Nacional de Pesca en 2005, el número de piraguas no motorizadas relacionadas con la pesca era de 25.334 unidades.

173. La política de desarrollo de la pesca y la acuicultura tiene como objetivo general la gestión sostenible de los recursos de la pesca y la acuicultura, con el fin de aumentar la contribución del sector a la economía nacional y a la satisfacción de las necesidades alimentarias. La Dirección Nacional de Pesca, creada en 2005, está encargada de elaborar los elementos de la política nacional de pesca y garantizar la coordinación y el seguimiento de su aplicación. La pesca es un sector importante en la estrategia nacional de seguridad alimentaria y de lucha contra la pobreza.

174. El principal texto legislativo y reglamentario que fija las condiciones de desarrollo de la pesca y la piscicultura es la Ley N° 95-032, de 20 de marzo de 1995. En ella se distinguen tres tipos de dominio piscícola: el dominio público, el de las comunidades y el de los particulares. El campo de aplicación de la Ley se extiende también a las actividades de la piscicultura.

175. Hasta los últimos decenios, debido a la escasez de infraestructuras de comunicación y a la falta de medios adecuados de conservación, el 75 por ciento aproximadamente de la producción nacional se comercializaba tras su elaboración, mediante técnicas de ahumado, tostado, asado y, en

menor medida, secado. Esta tendencia está cambiando y, desde hace unos años, se están implantando progresivamente, en las principales zonas de producción, cadenas de abastecimiento de pescado fresco en hielo, más rentables, con destino sobre todo a los centros de consumo urbanos.

176. Hay varios programas en marcha con el fin de desarrollar y utilizar mejor los recursos pesqueros de Malí, entre ellos: el programa quinquenal de acondicionamiento piscícola, con un costo de 13.000 millones de francos CFA, el proyecto de desarrollo de la pesca tradicional en la cuenca del río Níger, con un coste de 3.500 millones de francos CFA, el programa de apoyo al desarrollo de la pesca en la cuenca del río Senegal, con un coste de 1.500 millones de francos CFA, y el proyecto de construcción de un mercado moderno de pescado en Bamako, con un coste de 2.200 millones de francos CFA.

177. La importancia de la acuicultura en Malí sigue siendo modesta y la producción anual se estima actualmente en 1.000 toneladas.⁶⁶ Sin embargo, frente a la creciente escasez de los recursos pesqueros en el Níger, la piscicultura es una alternativa interesante. El Gobierno prevé, pues, utilizar todos los recursos hídricos adecuados para la acuicultura, identificar y organizar a los piscicultores en cooperativas y comités de gestión e iniciarles en las técnicas de piscicultura. La valorización de las láminas de agua mediante la repoblación de peces para aumentar de forma importante la producción nacional de pescado forma parte de la aplicación de los programas fundamentales del Plan General de Desarrollo de la Pesca. Así pues, la repoblación de estanques, "bancotières" y láminas de agua ocupa un lugar importante en el Programa Quinquenal de Acondicionamiento Acuícola 2008-2012⁶⁷, cuyo coste es de 13.960 millones de francos CFA.

178. Las medidas aplicables a la exportación de los productos de la pesca son las siguientes: certificado sanitario, control del acondicionamiento y pago de los impuestos municipales. En cuanto a la importación, las medidas son: certificado de origen, certificado sanitario, control de calidad e inspección sanitaria veterinaria y, para las importaciones procedentes de terceros países, las disposiciones sobre el arancel exterior común (informe común, capítulo III 2)).

vi) Silvicultura

179. El sector forestal y la silvicultura participan en un 3,9 por ciento en la formación del PIB. El dominio forestal nacional se estima en 100 millones de hectáreas. Sin embargo, el sector está en constante regresión debido a la sequía y la explotación excesiva. El volumen de madera perdida por su utilización en forma de leña se estima en 5 millones de toneladas, es decir, 400.000 hectáreas al año. El Gobierno es consciente de la importancia de este sector, sobre todo en lo relativo a suministro energético, preservación de recursos naturales y protección del medio ambiente y el patrimonio turístico.

180. La Dirección Nacional de Aguas y Bosques está encargada de elaborar los elementos de la política nacional en la lucha contra la desertización, la gestión sostenible de los bosques y la promoción y valorización de los productos forestales y la fauna silvestre. Se ha establecido un Sistema de Información Forestal (SIFOR) en el Ministerio de Medio Ambiente y Saneamiento para una mejor gestión y supervisión de los recursos forestales de Malí.

181. Se consumen unos 65 millones de toneladas de madera al año en Malí. Los bosques cubren aproximadamente el 80 por ciento de las necesidades de energía del país, proporcionando sobre todo la leña que se utiliza para cocer los alimentos. La leña, el carbón y los residuos constituyen la fuente

⁶⁶ Información en línea de la FAO, "Profils des pêches et de l'aquaculture par pays: Mali". Consultada en: http://www.fao.org/fishery/countrysector/FI-CP_ML/3/fr.

⁶⁷ Ministère de l'Élevage et de la Pêche (2007).

de energía tradicional más utilizada en Malí. En 2008, la producción de leña fue de unos 337.000 estéreos.⁶⁸ Con el fin de proteger mejor los bosques, el Gobierno subvenciona el consumo de gas butano (sección 4) i) a)). El objetivo de la política forestal de Malí es contribuir al desarrollo económico y social sostenible del país y al logro de la seguridad alimentaria; luchar contra todo tipo de contaminación o ruido; y combatir el proceso de degradación de los recursos naturales y la desertización.

3) MINAS

182. El principal producto de extracción y la primera fuente de divisas es el oro, del que Malí es el tercer productor de África. La producción pasó de 56.753 kg. en 2007 a 52.772 kg en 2008, es decir, una reducción del 7 por ciento (cuadro IV.7). A pesar de la ligera subida del precio del oro en el mercado mundial (una media de 816,1 dólares EE.UU. en 2008 frente a 803,2 dólares en 2007), la contribución del sector al PIB ha disminuido del 6,7 por ciento al 6,1 por ciento. La aportación total del sector minero al Tesoro Público fue de 132.100 millones de francos CFA en 2008, frente a 101.100 millones en 2007. La mayor parte del oro extraído en Malí se exporta a Sudáfrica y Suiza.

183. En general, la explotación la realizan empresas multinacionales; sin embargo, el 20 por ciento de las minas importantes (Morila, Loulo) pertenece al Estado, con excepción de Sadiola (18 por ciento). Al margen de las grandes minas, unos 350 yacimientos se explotan artesanalmente ocupando aproximadamente a 150.000 personas. Por otra parte, una decena de nuevos proyectos está en fase de evaluación de reservas. La producción de oro se exporta en su totalidad, después de transformarse en lingotes.

Cuadro IV.7
Producción de oro, 2003-2009
(Toneladas)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Producción industrial	51,60	41,58	49,54	58,37	52,75	48,41	49,75
- Yatela	7,23	8,11	8,01	11,55	9,87	5,41	7,29
- Morila	28,64	17,63	23,83	19,21	16,81	16,45	12,83
- Syama	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,11	1,38
- Sadiola	15,73	15,57	15,1	17,04	13	15,39	12,32
- Loulo			2,06	8,31	9,78	10,45	13,49
- Kalana	0,0	0,27	0,54	0,87	0,99	0,54	0,7
- Tabakoto				1,39	2,3	0,059	1,74
Producción artesanal	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
Exportaciones	51,60	41,58	49,54	58,37	52,75	48,41	49,75
Exportaciones (miles de dólares EE.UU.)	566.371	504.952	693.383	1.131.789	1.082.466	1.437.139	..
Pro memoria: precio del oro (dólares EE.UU. por onza)	363,38	409,72	444,74	603,46	695,39	871,96	972,35

.. No disponible.

Fuente: Autoridades de Malí; División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

184. La Dirección Nacional de Geología y Minas (DNGM) se encarga de elaborar los elementos de la política nacional sobre exploración, desarrollo, explotación y transformación de los recursos del

⁶⁸ Información en línea de CountrySTAT Mali. Consultada en: <http://countrystat.org/mli/cont/pjwebquery/ma/133cfo010/fr>.

subsuelo, y de garantizar la aplicación de dicha política. La actividad minera en Malí se rige por el Código Minero de 1999⁶⁹, que prevé diferentes incentivos para las empresas durante la fase de exploración, prospección y preparación de yacimientos para su explotación (recuadro IV.1). En el Código se garantiza el trato nacional a la explotación de los recursos mineros, con excepción de la explotación artesanal. Los tenedores de títulos mineros tienen garantizada la estabilidad del régimen fiscal y aduanero durante el período de validez de éstos. Cabe señalar, no obstante, que todas las minas explotadas actualmente y las que lo serán en los próximos dos años están sometidas al régimen del antiguo Código Minero (1991).⁷⁰ Las autoridades reconocen la importancia de la actividad minera para el crecimiento económico y el presupuesto del Estado, pero estiman que no puede servir de base para el desarrollo económico de Malí, ya que se trata de un recurso no renovable y la actividad incorpora poco valor añadido.

Recuadro IV.1: Ventajas fiscales y aduaneras reconocidas por el Código Minero (1999)

Los titulares de permisos de exploración o autorizaciones de prospección están exentos de todos los derechos e impuestos (incluido el IVA) que se aplican en el mercado nacional o con motivo de la importación de los equipos y materiales necesarios para sus actividades (salvo los productos del petróleo). Durante el plazo de vigencia de su título, disfrutan de las ventajas del régimen de admisión temporal gratuita, *prorata temporis*, de los equipos que serán reexportados después de su utilización. También están exentos del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales (BIC), del impuesto sobre las rentas de valores mobiliarios, el impuesto sobre las rentas inmobiliarias, los derechos de patente y las cotizaciones anexas.

Durante la fase de explotación, los titulares de permisos de explotación o de autorizaciones de explotación de pequeñas minas disfrutan, hasta el inicio de la producción, del régimen de admisión temporal gratuita, *prorata temporis*, de los equipos y vehículos que figuran en la Lista Minera. Mientras no se inicia la producción, los titulares disfrutan igualmente de: i) una exención total de derechos e impuestos sobre las herramientas, productos químicos, productos del petróleo (entre otros), necesarios para sus actividades; y ii) una exención de todos los derechos e impuestos aplicados a la salida del país de los objetos y efectos del personal, así como del equipo que se haya utilizado durante la explotación. Los tenedores de títulos están exentos del IVA hasta el término del tercer año posterior al inicio de la producción. Los tenedores disfrutan igualmente de la exención total de los derechos e impuestos (a excepción de las contribuciones comunitarias) aplicables a los productos del petróleo que necesiten para sus actividades, incluidas las instalaciones para los trabajadores, durante toda la fase de explotación.

Fuente: Ordenanza N° 99-032/P-RM, de 19 de agosto de 1999.

185. El Código Minero incluye en su ámbito todos los recursos mineros (a excepción de los hidrocarburos líquidos o gaseosos y de las aguas subterráneas) y establece que son propiedad del Estado. Garantiza los mismos derechos y obligaciones a las empresas nacionales y extranjeras, salvo en lo que respecta a la explotación artesanal, reservada a los nacionales y a los ciudadanos de otros países con los que existe reciprocidad. Los tenedores de títulos mineros tienen derecho a transferir libremente capitales y beneficios netos (después de la distribución de los correspondientes a los beneficiarios malienses), así como los ingresos y salarios de las personas físicas extranjeras. No obstante, están sometidos a la reglamentación cambiaria que prevé, entre otras cosas, la obligación de repatriar los ingresos de exportación a países no pertenecientes a la UEMAO y su conversión en francos CFA.

186. El Código diferencia el régimen de las minas del de las canteras. El Código prevé cinco tipos de títulos mineros: autorización de exploración (tres meses, renovable una vez); autorización de prospección (tres años, renovable una vez); permiso de investigación (tres años, renovable dos veces); permiso de explotación (30 años, renovable por tramos de 10 años hasta el agotamiento de las

⁶⁹ Ordenanza N° 99-032/P-RM, de 19 de agosto de 1999.

⁷⁰ Ordenanza N° 91-065/CTSP, de 19 de septiembre de 1991, y Decretos de aplicación N° 91-277/P-RM y N° 91-278/P-RM, de 19 de septiembre de 1991.

reservas); autorización de explotación de pequeñas minas (menos de 150 toneladas de minerales diarias en el caso del oro), que abarca igualmente la explotación artesanal mecanizada (cuatro años, renovable por tramos de cuatro años hasta el agotamiento de las reservas). Las explotaciones artesanales tradicionales (manuales) necesitan una autorización, que es concedida por las colectividades territoriales.

187. Los solicitantes de un permiso de explotación deben presentar su demanda acompañada de un estudio del impacto sobre el medio ambiente. La concesión de un permiso de explotación supone la atribución al Estado del 10 por ciento de las acciones de la sociedad explotadora (sin contrapartida), y el Estado puede reservarse el derecho de adquirir hasta el 20 por ciento de las acciones; el Estado ha ejercido este derecho en todas las minas de oro abiertas después del primer examen. Estos títulos mineros son objeto de un contrato minero concluido por la empresa y el Estado.

188. En el caso de la explotación del oro, el Estado de Malí recauda principalmente la contribución por prestación de servicios (CPS), que es del 3 por ciento sobre el volumen de negocio de las empresas mineras, o el impuesto especial sobre determinados productos (ISCP), también del 3 por ciento⁷¹; el impuesto (35 por ciento) sobre los beneficios industriales y comerciales (BIC), y los aplicados a los empleados, así como diversos impuestos suplementarios; el impuesto sobre el dividendo prioritario (10 por ciento)⁷²; y los dividendos pagados a los accionistas, entre ellos el Estado de Malí. Los ingresos obtenidos por el Estado de Malí de las explotaciones auríferas se elevaron en 2009 a unos 130.000 millones de francos CFA. No obstante, estos ingresos dependen de la producción aurífera, lo que hace inestable esta fuente de ingresos.

189. Malí tiene también importantes yacimientos de bauxita, hierro, uranio, manganeso, fosfatos, piedra caliza y piedras preciosas. Sin embargo, buena parte de este potencial sigue sin explotarse por la falta de inversiones e infraestructura. La explotación de los yacimientos de hierro descubiertos en la región de Koulikoro (a 20 km de Bamako) está prevista para 2010. Las prospecciones preliminares han sido positivas, con estimaciones de 92,13 millones de toneladas de hierro.

190. En septiembre de 2007, Malí fue aceptado como país candidato en la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (ITIE)⁷³ y se está preparando el primer informe.

4) ENERGÍA Y AGUA

i) Energía

191. El consumo energético de Malí, de unos 35 millones de toneladas equivalentes de petróleo, procede en un 78 por ciento de la madera y el carbón de madera, en un 18 por ciento de los productos del petróleo y el 4 por ciento restante de la electricidad.⁷⁴ Los hogares consumen el 86 por ciento (del que el 77 por ciento corresponde a hogares urbanos), el transporte el 10 por ciento, la industria el 3 por ciento y la agricultura el 1 por ciento.

⁷¹ La mayor parte de las empresas mineras firmaron su contrato antes de 1999 y están sujetas a la contribución por prestación de servicios (CPS). No obstante, la mina de Kalana, cuyo contrato se firmó después de 1999, está obligada al pago del impuesto especial sobre determinados productos (ISCP) en lugar de la CPS.

⁷² Ordenanza N° 00-013/P-RM, de 10 de febrero de 2000.

⁷³ La ITIE respalda la mejora de la gestión en los países ricos en recursos mediante la verificación y publicación de todos los pagos efectuados por las empresas y los ingresos recaudados por los gobiernos en las esferas del petróleo, el gas y la minería.

⁷⁴ *Croissance et Actualités*, "La politique énergétique du Mali", N° 37. Consultado en: <http://www.ffa-int.org/files/p.11EURSOWEURCA37.pdf>.

192. La política nacional de energía se centra fundamentalmente en: i) la valorización del potencial nacional de recursos energéticos (hidroelectricidad, energías renovables); ii) la salvaguardia de los recursos forestales, principalmente la madera para uso energético (leña y carbón de madera), mediante una explotación sostenible en beneficio de las poblaciones rurales; iii) la mejora de las condiciones de compra de los productos del petróleo a través de un mejor acceso al mercado internacional; iv) la continuación de la prospección petrolera con el fin de reducir la dependencia del exterior y aumentar los ingresos de divisas; v) la liberalización del sector, movilizándolo más las iniciativas de las comunidades descentralizadas y los capitales de los operadores paraestatales y privados; y vi) la adaptación de las instituciones a las exigencias del sector energético, mediante la intensificación de las capacidades de orientación y control estratégico del Estado. En cuanto a las energías tradicionales, las orientaciones persiguen la reducción de la demanda de combustibles leñosos y la adecuación progresiva del costo de estos combustibles al valor económico del recurso.

a) Productos del petróleo y del gas

193. Malí no produce petróleo. En 2008, la importación de productos del petróleo, por valor de 704,4 millones de dólares EE.UU. (aproximadamente el 21 por ciento de las importaciones), se destinó fundamentalmente a cubrir las necesidades nacionales en lo que respecta al transporte y la producción de electricidad.

194. Desde la aprobación del nuevo Código del Petróleo (Ley N° 04/037, de 2 de agosto de 2004), se ha intensificado la investigación petrolera. En esta Ley se fijan las condiciones de exploración y explotación de petróleo crudo y se intenta desarrollar la investigación petrolera en las grandes cuencas sedimentarias y fosas tectónicas del país, ya que su índice de inversiones en este ámbito es uno de los más bajos del mundo. El Gobierno ha firmado varios contratos de investigación y se han realizado perforaciones de exploración para evaluar los recursos de petróleo potenciales. Gracias a los trabajos de prospección en la zona de Taoudéni se han descubierto estructuras favorables a la acumulación de hidrocarburos. La primera perforación está prevista para el segundo semestre de 2010. La Autoridad para la Promoción de la Exploración Petrolera (AUREP), creada en 2004, es el organismo público que se encarga de que las compañías respeten los compromisos asumidos en los diversos contratos.

195. Malí tiene cinco depósitos de almacenamiento de productos petrolíferos, con una capacidad total de 53.656 m³. Un estudio sobre las reservas nacionales de seguridad de productos petrolíferos ha puesto de manifiesto la escasa capacidad de almacenamiento del país. Para mejorar la situación se considera necesario construir nuevos depósitos.

196. El abastecimiento de hidrocarburos se efectúa a través de 65 operadores privados autorizados. Para obtener la autorización requerida para las importaciones, el solicitante debe disponer de una capacidad de almacenamiento propia no inferior a 1.500 m³ y depositar una fianza de 200 millones de francos CFA.⁷⁵ Malí cuenta en la actualidad con medio centenar de importadores petroleros autorizados, de los que cuatro son representantes de compañías multinacionales. El resto está constituido por empresas privadas, creadas por operadores del país, que representan en promedio el 70 por ciento del mercado. La distribución está sujeta a la autorización de la Dirección Nacional de Comercio y Competencia, y de la Dirección Nacional de Geología y Minas.

197. Los productos del petróleo están sometidos a una fiscalidad elevada en Malí, debido a los derechos de aduana impuestos a causa del AEC de la UEMAO, el IVA y sobre todo los impuestos internos a los productos del petróleo (TIPP). El tipo de este impuesto varía por eje de transporte y por

⁷⁵ Información en línea de la Oficina Nacional de Productos Petrolíferos (ONAP), "Le sous-secteur pétrolier au Mali". Consultada en: <http://www.onapmali.com/secteur.php>.

producto.⁷⁶ Para hacer frente a la escalada de precios de los productos del petróleo en 2008, el Gobierno redujo el TIPP y los gravámenes de importación, lo que produjo unos ingresos sacrificados de aproximadamente 20.000 millones de francos CFA.

198. El precio de los carburantes en los puntos de venta es fijado por una comisión compuesta por representantes de la administración, los operadores del sector y los consumidores en función de las fluctuaciones de los precios de compra de los suministros. Las fuentes de abastecimiento más alejadas (Lomé y Cotonú) están sujetas a menos impuestos con el fin de incitar a los operadores a utilizarlas, en aplicación del marco político de diversificación de las fuentes para garantizar el abastecimiento de Malí de productos del petróleo.

199. Para proteger mejor las sabanas boscosas, el Gobierno subvenciona desde 1998 el consumo de gas butano. Este programa ha permitido que el consumo de gas butano pasara de 834 toneladas en 1990 a unas 10.000 toneladas en 2009. El importe de las subvenciones abonadas ascendió en 2009 a 3.500 millones de francos CFA. La Oficina Nacional de Productos Petrolíferos (ONAP) fija el precio del gas butano. Aparte de este gas, el Estado no subvenciona ningún otro producto de petróleo o de gas.

b) Electricidad

200. A partir de 1998, Malí procedió a una reforma en profundidad del sector de la electricidad, uno de cuyos objetivos principales sigue siendo la oferta de suministro a una parte más amplia de la población. En particular, la reforma ha supuesto la renuncia del Estado a mantener actividades operativas y la apertura del sector a nuevos operadores. Énergie du Malí (EDM-SA) es la compañía encargada de la producción, el transporte y la distribución de electricidad, y fue privatizada parcialmente en 2000; desde 2005, el Estado participa en un 66 por ciento del capital y el 34 por ciento restante pertenece a Industrial Promotion Services), filial de Aga Khan Development Network). Desde su privatización, la sociedad EDM-SA garantiza el servicio público de electricidad mediante un acuerdo de concesión que incluye la producción térmica e hidráulica (excluidas las explotaciones hidroeléctricas), el transporte y la distribución de electricidad, así como la venta y compra de energía eléctrica. El monopolio de EDM-SA sobre las compras al por mayor de energía eléctrica expira en diciembre de 2010; su monopolio actual consiste principalmente en la exclusividad de la distribución en su perímetro de concesión.

201. La Comisión de Regulación de la Electricidad y el Agua (CREE), creada en 2000, está encargada de aprobar y controlar las tarifas de electricidad. Éstas se fijan con arreglo a la fórmula inscrita en el acuerdo concluido entre la CREE y EDM-SA. El concesionario puede pedir cada año una revisión de las tarifas, petición que será examinada por la CREE.

202. EDM-SA produjo 1.097 GWh en 2009 (cuadro IV.8). La producción de electricidad de Malí procede principalmente de: la presa hidroeléctrica de Manantali (capacidad instalada de 200 MW, de los que 104 MW son para Malí); la presa hidroeléctrica de Sélingué (capacidad de 46,2 MW); otras dos centrales hidroeléctricas (Félou y Sotuba); y una veintena de centrales térmicas distribuidas por todo el territorio nacional. La red interconectada abastece a Bamako y a las principales ciudades de Malí. Además de la producción de la red interconectada, en 2009 EDM-SA tenía centrales en 21 zonas aisladas del este y del sur del país con una capacidad total de unos 50,5 MW. Malí importa electricidad de Côte d'Ivoire para su zona fronteriza.

⁷⁶ Por ejemplo, el impuesto sobre el carburante súper importado por el eje de Dakar se fijó en 150,21 francos CFA por litro en 2009.

203. En 2009 había 215.814 abonados en Malí (alrededor del 18,4 por ciento de los hogares), frente a 120.228 abonados en 2002. Algunas empresas se autoabastecen de energía eléctrica (por ejemplo, CMDT y SUKALA), pues o no están en una localidad que pueda abastecerlas, o están alejadas de la red interconectada, o bien cuentan con medios propios de producción para satisfacer sus necesidades (como es el caso de SUKALA con la biomasa). La preparación y ejecución de proyectos y programas de electrificación rural son actividades confiadas a las poblaciones locales, las colectividades territoriales y los operadores privados, con el apoyo del Consejo de Estado.

204. El objetivo de la política energética de Malí es ampliar la distribución de electricidad a toda la población, y además responder al aumento de la demanda agroindustrial.⁷⁷ Para ello, el Gobierno tiene previsto poner en marcha una capacidad de 1.000 MW adicionales para 2014. En particular, prevé la ampliación de las presas hidroeléctricas, la interconexión de las redes con Côte d'Ivoire y Burkina Faso, el fomento de energías alternativas y diversas medidas de ahorro de energía, como la lucha contra el despilfarro de electricidad.

Cuadro IV.8
Sector de la electricidad, 2004-2009

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Producción eléctrica (EDM-SA) (GWh)	721	805	870	893,6	1.001	1.097
Tasa de acceso a la electricidad (%)	14,2	15,1	16,2	17,0	17,5	18,4
Tasa de acceso a la electricidad en medio urbano (%)	45,1	47,0	48,8	50,0	50,3	51,1
Tasa de acceso a la electricidad en medio rural (%)	..	1,0	4,8	8,2	11,2	13,3

.. No disponible.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (2009), *Informe sobre la situación económica y social de Malí en 2008 y perspectivas para 2009*; e información proporcionada por las autoridades de Malí.

205. La Agencia para el Desarrollo de la Energía Doméstica y la Electrificación Rural en Malí (AMADER), creada en mayo de 2003, tiene como objetivo mejorar el acceso de las poblaciones rurales desfavorecidas a los servicios energéticos básicos. En particular, está encargada de la gestión del Fondo de Electrificación Rural, dotado inicialmente con 25 millones de dólares EE.UU. En octubre de 2008, el Gobierno y el Banco Mundial firmaron un acuerdo de financiación adicional de aproximadamente 17.500 millones de francos CFA. Las intervenciones de AMADER se articulan en torno a cuatro planteamientos: los proyectos de candidaturas espontáneas de electrificación rural por operadores privados, la construcción de redes eléctricas alimentadas por plataformas multifuncionales, las zonas de electrificación multisectorial y la electrificación rural tras la "convocatoria de presentación de proyectos". La concesión de subvenciones se hace sobre la base de la competencia organizada entre operadores privados interesados en un mismo perímetro. El objetivo de AMADER es aumentar el índice de electrificación en las zonas rurales hasta un 55 por ciento para 2015 (partiendo del 1 por ciento en 2005 al 11,2 por ciento en enero de 2009).

ii) Agua

206. Énergie du Malí (EDM-SA) es también responsable de la distribución de agua en el país. El Gobierno encargó un estudio institucional, cuyos primeros resultados recomendaban la separación gradual de la actividad eléctrica de la del agua para 2010-2012. En 2009, EDM-SA produjo unos 80,6 millones de m³ y distribuyó 58,6 millones de m³ de agua gracias a su red de 2.991 km de tuberías. Las tarifas del agua han de ser aprobadas por la Comisión de Regulación de la Electricidad y el Agua (CREE) y no han variado desde 2004.

⁷⁷ *Croissance et Actualités*, "La politique énergétique du Mali", N° 37. Consultado en: <http://www.ffa-int.org/files/p.11EURSOWEURCA37.pdf>.

207. El índice de acceso al agua potable pasó del 62 por ciento en 2004 al 71,7 por ciento en 2008. El objetivo es alcanzar el 82 por ciento en 2015. El porcentaje de población con acceso a un sistema de saneamiento era del 23 por ciento en 2008. El Gobierno adoptó, en febrero de 2006, la Política Nacional del Agua con el fin de aportar soluciones adecuadas a los problemas vinculados con el agua. El principal objetivo de esta política es mejorar el nivel de acceso al agua, dentro del respeto de una gestión sostenible de los recursos hídricos. Para ello, en 2004 se adoptó la Carta del Agua y el Plan Nacional de Acceso al Agua Potable 2004-2015 (PNAEP), junto con un programa de inversiones de 400.000 millones de francos CFA. El PNAEP prevé en particular la instalación, rehabilitación o mejora de 11.000 puntos de agua en el período, dando prioridad a los pueblos, zonas de pastoreo y barrios urbanos sin puntos de agua modernos.

5) SECTOR MANUFACTURERO

208. Las actividades manufactureras hacen una aportación pequeña a la actividad económica de Malí (capítulo I 1)). La producción industrial sigue muy poco diversificada y es poco competitiva, y los intercambios intersectoriales son muy limitados. A falta de industria pesada, la producción industrial de Malí se basa esencialmente en la elaboración de productos agropecuarios: galletas, pastas alimenticias, dulces, conservas, cerveza, pan, aceite, azúcar, productos lácteos, productos textiles y tabaco.

209. Según el último censo industrial, en Malí había 343 empresas industriales.⁷⁸ La distribución de las ramas de actividad es la siguiente: fabricación de productos alimenticios y bebidas: 62,0 por ciento; edición, imprenta y reproducción de grabaciones: 12,9 por ciento; fabricación de productos metálicos y trabajo del metal: 6,8 por ciento; y fabricación de productos químicos: 5,5 por ciento. La mayoría de las empresas se encontraban en Bamako (66,2 por ciento). Más del 85 por ciento de las empresas industriales tenían menos de 50 trabajadores y sólo 14 empleaban como mínimo a 200 personas. Por otra parte, hay numerosas unidades productivas que tienen una actividad manufacturera de carácter semiindustrial o artesanal (por ejemplo, panaderías, fabricación de bebidas tradicionales, talleres de confección textil), gran parte de ellas de carácter informal. Los empleos industriales permanentes pasaron de 13.127 en 2002 a 17.593 en junio de 2006.

210. La industria textil ha sufrido los efectos de los malos resultados del sector del algodón. En 2007, la producción de textiles bajó cerca del 20 por ciento.

211. La caída de la producción de algodón ha generado un descenso de la producción de semillas de algodón y otros subproductos, tales como aceite alimenticio y tortas para el ganado.⁷⁹ Hasta 2004, la Huilerie cotonnière du Malí (HUICOMA), que era una filial de la Compagnie Malienne pour le développement des textiles (CMDT), tuvo el monopolio de hecho de la transformación de la semilla de algodón en aceite y tortas. Su privatización en 2005 favoreció la aparición de pequeñas unidades industriales.

212. El Estado ha seguido desvinculándose de la actividad económica en el sector manufacturero. La mayor parte de las empresas del sector son privadas o están en vías de privatización. El Estado posee el 100 por ciento de la Usine Malienne de Produits Pharmaceutiques (UMPP), el 38 por ciento de la Société Nationale des Tabacs et Allumettes du Malí (SONATAM) y el 20 por ciento de la Compagnie Malienne des Textiles (COMATEX),

⁷⁸ Ministère de l'industrie et du commerce (2006).

⁷⁹ Nouvel Horizon, 24 de diciembre de 2008: "Distribution de la graine de coton: Le Ministre Amadou Abdoulaye Diallo dans le dilemme"; USDA Foreign Agricultural Service (2009).

213. El desarrollo industrial de Malí sigue enfrentándose esencialmente a la calidad y coste de los factores de producción, el estado de las infraestructuras de transporte, la ausencia de zonas industriales con los servicios necesarios, la deficiente alimentación eléctrica, especialmente en potencia y disponibilidad, y el retraso en la integración efectiva regional que supuestamente ofrecería un mercado más amplio. Según las autoridades, a ello se añaden varios problemas internos como la mala gestión empresarial, la frecuente inexistencia de políticas de calidad en las empresas y la escasa calidad de los productos manufacturados, unos equipos de producción obsoletos y con mantenimiento deficiente, y el desconocimiento de los mercados extranjeros.⁸⁰

214. El Organismo de Promoción de las Inversiones en Malí está estudiando una ley sobre la planificación y gestión de las zonas industriales en el país.

215. En 2008, las importaciones de productos manufacturados en Malí ascendieron a 2.167 millones de dólares EE.UU.. Los principales productos importados son vehículos, medicamentos y abonos. Las exportaciones sólo alcanzaron 105 millones de dólares EE.UU. en ese mismo año.

6) SERVICIOS

i) Panorama general

216. Los servicios, y en concreto el comercio (sector estructurado), constituyen un sector importante de la economía de Malí. Son importantes también los transportes y las telecomunicaciones. El país registra un déficit en la balanza de servicios comerciales debido principalmente a los fletes y seguros que exige el comercio internacional. En 2008, el déficit era de 235,7 millones de dólares EE.UU., de los que un 92 por ciento correspondía a gastos para el transporte internacional.

217. País sin litoral, Malí debe asumir los gastos que supone el transporte de las mercancías por vía férrea o por carretera desde los puertos marítimos de los países vecinos. El transporte por carretera es el principal medio de transporte de personas y mercancías. La insuficiencia de la infraestructura de transporte es uno de los factores que limitan la comercialización y exportación de sus mercancías, especialmente agrícolas, y la competitividad internacional de los productos de Malí, en particular industriales.

218. Las telecomunicaciones han experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años. Malí ha procedido a la apertura de este sector con la admisión de un segundo operador de telefonía en 2002 y la privatización del antiguo monopolio, SOTELMA. Gracias al fuerte crecimiento de la telefonía móvil, el número de abonados pasó de 300.000 en 2003 a más de 3,5 millones en 2008. Se está constituyendo un fondo de acceso a los servicios universales de telecomunicaciones. Las actividades del sector postal siguen controladas por la Oficina Nacional de Correos, empresa pública.

219. La contribución de los servicios financieros al PIB de Malí es modesta. El sector bancario está sometido básicamente a la reglamentación común de la UEMAO. El Gobierno presta especial importancia a la microfinanciación para cubrir las actividades de las microempresas y empresas pequeñas y la lucha contra la pobreza. Las actividades de seguros están reguladas por el Código de la Conferencia Interafricana de Mercados de Seguros (CIMA) de 1995.

220. El turismo es la primera fuente de ingresos por la exportación de servicios. Ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años y el número de hoteles se duplicó con creces

⁸⁰ Ministère de l'industrie et du commerce (2004).

entre 2003 y 2008. Sin embargo, el potencial turístico no está plenamente explotado y la duración media de las estancias en Malí es corta. Los principales compromisos específicos asumidos por Malí en el marco del AGCS se refieren a los servicios de hostelería y restauración.

ii) Telecomunicaciones y correos

221. Desde el último examen de las políticas comerciales de Malí, en 2004, su sector de telecomunicaciones ha tenido un crecimiento casi exponencial. En 2008, el número de abonados a la telefonía móvil fue superior a 3,5 millones (cuadro IV.9). Hay dos operadores de telefonía: el antiguo monopolio SOTELMA (con Malitel, su filial de telefonía móvil) y Orange Mali, que entró en servicio en 2002. En los últimos años las tarifas de fijos y móviles han bajado notablemente.

Cuadro IV.9
Evolución del número de abonados, 2003-2009

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Abonados a la red fija	60.925	65.834	75.904	82.521	80.005	76.544	69.766
Abonados a la red móvil	247.223	406.861	761.986	1.505.995	2.530.885	3.438.568	4.453.602
Total	308.148	472.695	837.890	1.588.516	2.610.890	3.515.112	4.523.368

Fuente: Comité de régulation des télécommunications (2009), *Rapport annuel 2008*. Consultado en: http://crt-mali.org/pdf/rapport_act/Rapport_2008_CRT.pdf.

222. Corresponde al Ministerio de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías la regulación de los servicios de telecomunicaciones y los servicios postales. El Comité Regulador de las Telecomunicaciones (CRT), creado en 2002, garantiza que se respeten las condiciones de explotación de las redes y servicios de telecomunicaciones. Las atribuciones del CRT consisten básicamente en aprobar los acuerdos de interconexión entre los operadores y las tarifas al por menor, resolver las diferencias, gestionar las frecuencias y establecer los requisitos de los equipos terminales.

223. Malí procedió a la apertura del sector de las telecomunicaciones con la adopción del Código de Telecomunicaciones en 1999 (Ordenanza N° 99-043/P-RM, de 30 de septiembre de 1999). No obstante, un régimen transitorio de exclusividad permitía a SOTELMA conservar el monopolio de las infraestructuras y servicios básicos (red filial, telefonía entre puntos fijos, telex, telegrafía y nodo de Internet) hasta el 31 de diciembre de 2005. Con arreglo al Código, están sujetos a licencia el establecimiento de una red de telecomunicaciones abierta al público y el suministro del servicio de telefonía. En principio, las licencias han de concederse previa solicitud y de manera objetiva, no discriminatoria y transparente. Las autoridades indican que, hasta el momento, no se ha rechazado ninguna petición, pero, en ciertos casos, el Gobierno puede decidir la concesión de licencia a través de un proceso de licitación cuando estime que este tipo de procedimiento es preferible para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones en Malí. Este procedimiento es obligatorio para el establecimiento y explotación de redes y servicios de telefonía móvil. En un decreto aprobado por el Consejo de Ministros se ratifica el procedimiento de concesión, revocación y cesión de licencias, así como las disposiciones relativas a su duración. Los operadores están obligados a negociar entre sí las modalidades técnicas y financieras del suministro de los principales servicios de interconexión. En caso de desacuerdo, el CRT está autorizado a determinar las modalidades de interconexión. Por ejemplo, en la solución de diferencias entre SOTELMA y Orange Malí, sobre la revisión de las tarifas de interconexión, el CRT procedió a la determinación de los costes de interconexión en 2008.

224. Todos los segmentos de los servicios de telecomunicaciones están abiertos a la competencia. SOTELMA es la propietaria de la red fija. No se admiten subvenciones cruzadas entre operadores con posición dominante. Los operadores han de organizar su contabilidad de forma que aparezcan

por separado los resultados de explotación, relativos a los diferentes servicios de telecomunicaciones que suministran.

225. SOTELMA, inicialmente empresa pública y monopolio, está actualmente en proceso de privatización. En julio de 2009, Maroc Telecom (del grupo Vivendi) compró un 51 por ciento del capital por un importe de 180.000 millones de francos CFA. Respecto del 49 por ciento restante, la estrategia de privatización prevé que el 19 por ciento del capital se ceda al público en general y se reserve un 10 por ciento para los trabajadores de la sociedad. Al finalizar el proceso de privatización, la parte residual del Estado en el capital será del 20 por ciento.

226. Se está constituyendo un fondo de acceso a los servicios universales bajo la responsabilidad del CRT, que se financiará mediante el cobro de un 1 por ciento de la cifra de negocios neta de los operadores.

227. Malí no ha asumido compromisos específicos sobre los servicios de telecomunicaciones en el marco del AGCS ni ha participado en las negociaciones de la OMC sobre los servicios de telecomunicaciones básicas, concluidas en 1997.

228. La Oficina Nacional de Correos (ONP) es un establecimiento público creado en 1989. La Oficina está presente en el territorio de Malí a través de 130 "puntos de contacto" (95 oficinas de correos, siete ventanillas anexas y 28 correspondencias postales). Los servicios de mensajería también están cubiertos por empresas privadas. La ONP tiene estatuto de establecimiento público de carácter industrial y comercial (EPIC) y el monopolio postal concedido por el Estado. En este sentido, puede aprobar concesiones de monopolio para las personas físicas y jurídicas que lo soliciten y que cumplan los criterios establecidos.

229. Todos los usuarios tienen derecho a un servicio universal que cubre una oferta de servicios postales básicos, disponibles de forma permanente en todo el territorio nacional a precios asequibles. El servicio postal universal incluye la recogida, el franqueo, la clasificación, el transporte y la distribución de cartas, tarjetas postales, paquetes de hasta 2 kg., formularios impresos y periódicos. Para garantizar la disponibilidad del servicio postal universal, algunos servicios están reservados a la Oficina Nacional de Correos, en particular la recogida, el franqueo, el transporte y la distribución de cartas, tarjetas postales, paquetes de hasta 10 kg, formularios impresos y periódicos, así como la explotación del servicio de apartados de correos y buzones postales.

iii) Transporte

230. Los servicios de transporte, constituidos principalmente por transportes terrestres y aéreos, contribuyen aproximadamente en un 6,7 por ciento al PIB. Malí no dispone de acceso al mar. Los puertos de Dakar y Abidjan, por donde pasa la mayoría de su tráfico internacional, distan respectivamente 1.471 km y 1.225 km de Bamako. Por consiguiente, Malí tiene que asumir los gastos que supone el transporte de las mercancías por vía férrea o por carretera desde los puertos marítimos de los países vecinos. Estos costes, junto con los derivados del transporte interno, representan al parecer uno de los obstáculos principales para el comercio y la industrialización del país. La reducción de los costes de transporte es, pues, uno de los mayores retos para el desarrollo económico de Malí. A título ilustrativo, en 2004, el porcentaje del coste total de los fletes respecto del valor de las importaciones fue del 3,6 por ciento de media en el resto del mundo, del 5,9 por ciento en los países en desarrollo, del 9,9 por ciento en África, del 14,1 por ciento en Burkina Faso y del 24,4 por ciento en Malí.⁸¹

⁸¹ UNCTAD (2007).

231. Malí está lejos de los puertos de embarque marítimos, y debido a la baja densidad de vías férreas, la poca navegabilidad del río Níger y la insuficiente actividad aeroportuaria, el transporte interior y exterior depende esencialmente de la red de carreteras. En 2006, el corredor senegalés garantizaba el 47,3 por ciento del tráfico internacional de mercancías sólidas (un 36,3 por ciento se realizaba por carretera y un 11 por ciento por ferrocarril); el corredor de Côte d'Ivoire, el 27 por ciento; el corredor de Ghana, el 8 por ciento; el de Togo un 7,5 por ciento; el de Benin un 7,5 por ciento; el de Guinea un 2,7 por ciento; y el de Mauritania un 0,1 por ciento.⁸²

232. En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, Malí ha obtenido exenciones en relación con el trato NMF (artículo II del AGCS) en el sector de los transportes marítimos, a saber: derechos de cabotaje otorgados a título recíproco a los interlocutores comerciales en el marco de acuerdos; reparto del 80 por ciento del tráfico comercial de línea con la compañía nacional de navegación marítima del Estado situado al otro extremo de una ruta determinada (puesta en práctica de las disposiciones pertinentes del Código de Conducta de las Conferencias Marítimas de la UNCTAD) y reparto de todas las cargas (a granel y especializadas) entre compañías marítimas de los Estados en los dos extremos de una ruta determinada, conforme a las disposiciones de los acuerdos.⁸³

a) Transporte por carretera

233. El transporte por carretera es el principal medio de transporte de personas y mercancías en Malí. Sin embargo, la red de carreteras del país está poco desarrollada, y se caracteriza esencialmente por caminos no asfaltados, un parque automovilístico obsoleto y una importante inseguridad viaria. La red de carreteras es de 20.330 km de los que 4.125 km están asfaltados.

234. Hay varios programas en ejecución para mejorar y ampliar la red de carreteras. En el marco del Proyecto de mejora de los corredores de transporte, se han modernizado los pasillos de transporte por carretera y ferrocarril entre Malí y los países costeros de África Occidental. Desde 2008, la ciudad de Bamako está conectada con los puertos de Abidjan, Dakar, Conakry, Cotonú, Lomé, Nouakchott y Tema por carreteras asfaltadas, lo que facilita el abastecimiento. Este programa aspira también a mantener la accesibilidad a las regiones situadas en la parte norte del país.

235. Malí ha firmado acuerdos bilaterales sobre transporte y tránsito por carretera con los países vecinos, costeros o sin litoral, especialmente con Côte d'Ivoire, Senegal, Togo, Ghana, Guinea, Mauritania, Benin, Burkina Faso, Níger, Gambia, Argelia y Túnez. Estos acuerdos consagran el principio de libre acceso de Malí al mar. Definen, entre otras cosas: las condiciones del tránsito por carretera; los trayectos del transporte; las modalidades de reparto de la carga entre los transportistas de los dos países y terceros; las modalidades de reparto de pasajeros entre los transportistas de los dos países y terceros; y los productos excluidos. Malí concede derechos de cabotaje sobre una base de reciprocidad.

236. Los transportistas por carretera de la subregión están agrupados en la Confederación de Sindicatos de Conductores por Carretera de África Occidental (CSCRAO). La Confederación se reunió los días 15 y 16 de mayo de 2009 en Sikasso (Malí), para interpelar a los 15 Estados miembros de la CEDEAO y, en particular, a Malí, Benin y Côte d'Ivoire en relación con determinadas prácticas anormales que afectaban al tráfico interestatal por carretera, especialmente barreras no autorizadas, extorsiones y otras.⁸⁴ Las autoridades indican que Malí colabora estrechamente con el Observatorio

⁸² Koné, M. (2007).

⁸³ Documento GATS/EL/53 de la OMC, de 30 de agosto de 1995.

⁸⁴ *L'Inter*, "Tracasseries routières: La destination Côte d'Ivoire décourage les camionneurs". Consultado en: http://actu.atooc.ci/article.php?id_ar=7730.

de Prácticas Anormales (OPA), creado en 2005 de manera conjunta por la CEDEAO y la UEMAO para identificar y luchar contra las restricciones a la fluidez del tráfico interestatal por carretera de la región de África Occidental.

b) Transporte ferroviario

237. La red ferroviaria de Malí está formada por una sola vía férrea de 729 Km., entre Koulikoro y la frontera del Senegal. Asegura la conexión entre Dakar (Senegal) y Bamako y está esencialmente dedicada al transporte de mercancías. Hasta octubre de 2003, el transporte ferroviario de pasajeros y de mercancías corría a cargo de la Société nationale des chemins de fer du Sénégal (SNCS) y de la Régie des chemins de fer du Mali (RCFM). En octubre de 2003, Senegal y Malí confiaron la gestión de la red durante 25 años al consorcio franco-canadiense Transrail, cuyo capital está repartido entre el comprador canadiense (51 por ciento), los Estados de Senegal y Malí (20 por ciento), los trabajadores (9 por ciento) e inversores privados de Malí y Senegal (20 por ciento). Transrail SA también es responsable del mantenimiento, la renovación y el acondicionamiento de las infraestructuras ferroviarias. Desde su creación, Transrail tiene grandes dificultades de tesorería y se registran retrasos en la rehabilitación de las vías y la modernización del material rodante. Desde noviembre de 2009, se encuentra sometida a regulación preventiva. Transrail explota como operador el servicio de viajeros, actuando en nombre y por cuenta del Estado de Malí que le remunera por sus prestaciones. Casi todas sus máquinas y la propia vía férrea están en mal estado, lo que explica la frecuencia de descarrilamientos (en 2008, Transrail registró 164 descarrilamientos en Senegal y 52 en Malí).

c) Transporte fluvial

238. El transporte fluvial está garantizado por una empresa pública, la Compagnie Malienne de Navigation (COMANAV), y por pequeños operadores de piraguas y pinazas. Este transporte tiene lugar principalmente en el río Níger y en menor medida en el río Senegal. COMANAV registra desde hace varios años pérdidas financieras debidas a que el período de navegabilidad se ha reducido de seis meses a sólo cuatro, y además ha tenido dificultades en el mantenimiento y la modernización de su flota. Ésta consiste en tres barcos de correos muy viejos para el transporte mixto de mercancías y personas, un petrolero, un remolcador, un barco empujador y 18 pontones con una capacidad de 200 toneladas.

d) Transporte marítimo

239. Malí no tiene acceso al mar ni flota marítima. Sin embargo, para la supervisión y el envío de mercancías de exportación e importación, dispone de almacenes en seis puertos africanos. Los Almacenes de Malí (EMA) son servicios exteriores de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, Marítimo y Fluvial (DNTTMF) y se crearon en virtud de acuerdos de transporte y tránsito marítimo concertados entre Malí y los países de tránsito. El personal de esos almacenes ofrece los servicios de la administración de transportes, facilitando las operaciones de tránsito de las mercancías malienses y la reunión de datos estadísticos. Ese personal se encarga de: identificación, naturaleza, peso, procedencia y destino de las mercancías; seguimiento de los servicios prestados por las agrupaciones interprofesionales en relación con las mercancías; reunión, tratamiento y difusión de datos estadísticos sobre el transporte y el tránsito de las mercancías malienses; y ayuda a los operadores malienses en caso de sanciones y/o litigios con las agrupaciones interprofesionales. Esas prestaciones se facturan a razón de 500 francos CFA la tonelada. El almacenamiento de las mercancías malienses en esos almacenes también se paga después de un plazo gratuito de 20 días.

e) Transporte aéreo

240. Malí dispone de 26 aeropuertos y aeródromos, entre ellos el aeropuerto internacional de Bamako-Sénou, abierto al tráfico en 1974. Todos los aeropuertos y aeródromos pertenecen al Estado. En 2008 operaban en el aeropuerto de Bamako 27 compañías aéreas. En el marco de la renovación del aeropuerto, está prevista la construcción de una nueva terminal de pasajeros y de una terminal de carga. El tráfico de pasajeros ha registrado un fuerte aumento en estos últimos años (cuadro IV.10).

Cuadro IV.10
Indicadores de actividad en el aeropuerto de Bamako, 2004-2009

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Tráfico interior de pasajeros (miles)	26	24	34	32	36	38
Tráfico internacional de pasajeros (miles)	503	520	533	599	628	601
Transporte internacional de mercancías (miles de toneladas)	6,0	6,4	6,6	6,5	6,3	6,1

Fuente: Agencia Nacional de Aviación Civil.

241. La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), creada en septiembre de 2005, es responsable de la elaboración de la política nacional sobre aviación civil y de garantizar su aplicación. Está encargada en particular de: i) participar en la elaboración de la reglamentación de la aviación civil con arreglo a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional y las disposiciones comunitarias; ii) controlar la aplicación de las normas de seguridad y protección de la aviación civil; y iii) supervisar los servicios de la navegación aérea. El Código de Aviación, adoptado en 1993, se está revisando.

242. Creada en abril de 2005, Air Mali (antigua Compagnie Aérienne du Malí) es la principal compañía nacional del país y asegura las conexiones con 13 capitales africanas y europeas. En 2008, la compañía transportó a 122.000 personas. Un 51 por ciento pertenece al Fondo Aga Khan para el Desarrollo Económico (AKFED) y un 20 por ciento al Estado de Malí. El resto del capital está en manos de inversores privados malienses. Por otro lado, algunas compañías africanas (Air Sénégal, Kenya Airways y Ethiopian Airlines) vuelan a Dakar desde Bamako y por tanto se benefician al menos de los derechos de quinta libertad aérea, que se derivan de la Declaración de Yamoussoukro (informe común, capítulo IV 5) ii)).⁸⁵

243. La gestión de los aeropuertos corresponde a Aéroports du Mali (ADM), empresa pública creada en 1970. Una sola empresa, la Société d'Assistance Aéroportuaire du Mali (ASAMSA), presta los servicios de asistencia durante las escalas. No están autorizadas la autoasistencia ni la asistencia mutua entre compañías aéreas.

iv) Servicios financieros

244. Uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo económico de Malí sigue siendo el modesto desarrollo de los servicios financieros. Su contribución al PIB se mantiene en un nivel relativamente bajo, aproximadamente un 0,8 por ciento. Por lo tanto, el desarrollo del sector constituye uno de los ejes prioritarios del Gobierno.

245. A finales de 2008, el sector financiero de Malí estaba compuesto por 13 bancos (entre ellos un banco agrícola y un banco de la vivienda), cuatro establecimientos financieros, dos cajas de pensiones (que comprenden un fondo de seguridad social para los empleados del sector privado y una caja de

⁸⁵ Schlumberger, C. (2009).

pensiones para los funcionarios), 97 instituciones de microfinanciación y seis compañías de seguros. En 2008, los préstamos sin amortizar de los establecimientos de crédito (bancos y establecimientos financieros) ascendían a 974.000 millones de francos CFA.

246. Malí no asumió ningún compromiso específico en relación con el sector financiero en el marco del AGCS ni participó en las negociaciones de la OMC sobre servicios financieros concluidas en 1998.

a) Servicios bancarios

247. El sector bancario está sujeto a la reglamentación bancaria común de la UEMAO y al dispositivo cautelar elaborado por la Comisión Bancaria de la Unión, que ejerce también la función supervisora (informe común, capítulo IV 5) iv)). Los establecimientos de microfinanciación o sistemas financieros descentralizados son también objeto de una reglamentación común en el seno de la UEMAO, que han de aplicar los Estados miembros.

248. El Estado participa en el capital de nueve bancos en un porcentaje que va del 3,36 por ciento al 36,5 por ciento. Por el momento, no hay ninguna privatización en marcha en el sector bancario.

249. El tipo del impuesto sobre las actividades financieras (TAF) es del 15 por ciento y estas actividades están exentas del IVA. El TAF se aplica a las actividades bancarias o financieras y de manera general al comercio de títulos y de dinero. Las instituciones financieras que están sometidas al mismo son los bancos, los establecimientos financieros, los agentes de cambio y las demás personas que realicen como actividad principal operaciones de carácter bancario o financiero.

250. Gracias a la intensa movilización del ahorro, la microfinanciación garantiza el acceso al crédito a los agricultores y las microempresas, y empresas pequeñas y medianas. En Malí hay numerosos establecimientos dedicados a la microfinanciación, pero se trata principalmente de instituciones mutualistas o cooperativas de ahorro y crédito o sistemas financieros descentralizados (SFD), instituciones financiadas por ONG o instituciones financiadas por el Estado. En 2006, la tasa de penetración de las instituciones de microfinanciación era del 14,6 por ciento de la población; el saldo pendiente de los depósitos totalizaba 38.000 millones de francos CFA.⁸⁶

251. El objetivo principal de la estrategia nacional sobre microfinanciación es mejorar para 2012 el acceso de una amplia mayoría de la población pobre o de bajos ingresos y de las pequeñas y medianas empresas a servicios financieros diversificados e innovadores, de manera equitativa y en el conjunto del territorio.⁸⁷ La Unidad de Control y Supervisión de los sistemas financieros descentralizados, establecida en 2006, se encarga de la supervisión de estos sistemas. El Centro de Promoción y Apoyo de estos sistemas tiene por misión fomentar y apoyar la microfinanciación en todos sus componentes.

252. El proyecto de desarrollo del sector financiero (PDSF), completado en 2008, es una de las medidas emprendidas por el Gobierno para luchar contra la pobreza. Su objetivo era mejorar la viabilidad del sector financiero y hacerlo más eficiente y competitivo a través, en particular, de los servicios de asistencia técnica y desarrollo de capacidades.

b) Servicios de seguros

253. El sector de los seguros sigue estando poco desarrollado en Malí. Hay nueve compañías de seguros autorizadas en el mercado maliense, de las que siete son de seguros de daños y una de seguros

⁸⁶ PNUD Mali (2008).

⁸⁷ Ministère de l'économie, de l'industrie et du commerce (2008).

de vida. En 2008, la cifra de negocios del sector fue de 20.000 millones de francos CFA. El seguro de responsabilidad civil del automóvil, que es obligatorio, constituye por sí solo casi la mitad de la cifra de negocios. Los demás seguros obligatorios son el seguro de importación de mercancías y el seguro de la construcción. La Dirección Nacional del Tesoro y de la Contabilidad Pública es responsable de la supervisión de este sector. Los servicios de seguros están sujetos al impuesto de los contratos de seguros.

254. Malí ha firmado el Código de la Conferencia Interafricana de Mercados de Seguros (CIMA) que entró en vigor el 15 de febrero de 1995. El Código se aplica a los servicios de seguros en los 14 países africanos de la zona del franco. Sólo las sociedades aprobadas, constituidas conforme al derecho interno (cualquiera que sea el origen de su capital), tienen autorización para ejercer su actividad en Malí. La aprobación la otorga el Ministro de Hacienda, tras la opinión favorable de la Comisión Regional de Control de Seguros, cuya sede está en Libreville (informe común, capítulo IV 5) iv)). El Código impone una separación entre las actividades de seguro de vida y los demás tipos de seguros (incendio, accidentes, riesgos técnicos y riesgos diversos).

v) Turismo

255. El turismo en Malí ha registrado un fuerte crecimiento en los últimos años. Es la primera fuente de ingresos de exportación de servicios, que ascendieron a 115.500 millones de francos CFA en 2008. Ese mismo año, el país recibió 189.511 turistas extranjeros (cuadro IV.11). Sin embargo, la duración media de la estancia en establecimientos hoteleros fue sólo de 2,36 días. El parque hotelero de Malí era de 514 hoteles en 2008 (entre ellos 47 clasificados entre 1 y 5 estrellas según las normas CEDEAO), con un total de 7.846 habitaciones y 9.768 camas. El número de agencias de viajes pasó de 107 en 2007 a 154 en 2008. Una comisión de evaluación, compuesta de representantes del Gobierno y de la hostelería, es responsable de la clasificación de los hoteles.

256. Malí ofrece una gran variedad de emplazamientos culturales y naturales atractivos, como las ciudades de Djenné y Tombouctou, y el país Dogón. Entre sus demás atracciones cabe citar las antiguas pinturas rupestres del acantilado de Bandiagara, las excursiones en barco por el Níger y la artesanía genuina. Sin embargo, este potencial turístico no está explotado debido al elevado precio de los vuelos con destino a Malí y a la dificultad del transporte interior del país.

257. El Gobierno considera el sector del turismo uno de los ejes prioritarios para el desarrollo. El Ministerio de Artesanía y Turismo y el Office Malien du tourisme et de l'hôtellerie (OMATHO) son responsables de la promoción del turismo en Malí. Para favorecer su desarrollo, existe un Código de Inversiones Turísticas y Hoteleras que permite ofrecer a los inversores potenciales ventajas tales como la exención durante 10 años de la patente, del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales (BIC) y de los derechos de aduana aplicados al equipo.⁸⁸ Los establecimientos de turismo y los organizadores de viajes o de estancias están obligados a obtener una autorización para el ejercicio de sus actividades, que se tramita a través de la ventanilla única.⁸⁹

⁸⁸ Ley N° 02-015, de 3 de junio de 2002.

⁸⁹ Decreto N° 96-128/P-RM, de 18 de abril 1996, relativo a la autorización y explotación de establecimientos de turismo; Decreto N° 96-144/P-RM, de 3 de mayo de 1996, que fija las condiciones para el ejercicio de las profesiones de organizador de viajes y estancias; Decreto N° 96-030/P-RM, de 25 de enero de 1996, que establece las formalidades administrativas para la creación de empresas; Decreto N° 96 129/P-RM, de 18 de abril de 1996, que fija las condiciones para el ejercicio de la profesión de guía de turismo; y Decreto N° 04-124/P-RM, de 21 de abril 2004, que regula las condiciones para el ejercicio de las profesiones de organizadores de viajes y estancias.

Cuadro IV.11
Principales indicadores del turismo, 2003-2009

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Número de hoteles	244	242	251	358	439	514	551
Número de habitaciones	3.927	4.659	4.811	5.182	6.012	7.846	8.361
Número de entradas de visitantes por el aeropuerto de Bamako	126.303	129.876	132.373	135.902	115.500
Número de llegadas a los hoteles	147.958	145.188	186.918	200.003	221.328	234.490	204.006
Número de noches de hotel	288.711	343.114	404.874	433.215	507.810	552.784	448.093
Duración media de la estancia (número de días)	1,95	2,36	2,03	2,17	2,35	2,36	..
Ingresos turísticos (millones de FCFA)	74.331	76.540	80.000	91.000	110.000	115.500	103.950
Inversiones en turismo (millones de FCFA)	1.931	2.469	9.219	16.545	8.235	7.796	9.114
Empleos directos	3.650	3.900	4.150	4.804	5.700	6.555	6.982
Empleos indirectos	7.300	7.800	8.300	9.608	11.400	13.110	13.324
Total empleos	10.950	11.700	12.450	14.412	17.100	19.665	20.298

.. No disponible.

Fuente: Office malien du tourisme et de l'hôtellerie (OMATHO).

258. En el marco del AGCS, Malí ha consolidado, sin limitaciones, la prestación de servicios de formación para adultos en la rama de la artesanía; así como los servicios de hostelería y de restauración, con excepción del suministro transfronterizo (no consolidado por ser técnicamente impracticable, según las autoridades).⁹⁰

vi) Servicios profesionales y servicios prestados a las empresas

259. De forma general, el acceso a los servicios profesionales a nivel nacional está subordinado a las condiciones siguientes: ser titular de un diploma estatal o un diploma equivalente en el servicio para el que se formula la demanda; y ser de nacionalidad maliense o ciudadano de un Estado con acuerdo de reciprocidad.

260. El propietario de un bufete de abogados ha de ser abogado. Hay aproximadamente 300 abogados en Malí. Para actuar ante los tribunales, el abogado ha de estar domiciliado en Malí. Las tarifas de los servicios jurídicos se fijan de manera libre.

261. Para ejercer la profesión de médico y comadrona hay que ser titular de un diploma estatal u otro diploma reconocido como equivalente; haber cumplido 21 años, ser de nacionalidad maliense o ciudadano de un Estado con acuerdo de reciprocidad; y estar inscrito en el registro del colegio nacional de médicos o en el de comadronas.⁹¹

⁹⁰ Documento GATS/SC/53 de la OMC, de 30 de agosto de 1995.

⁹¹ Orden N° 91-4319 MSPASPF CA8, de 3 de octubre de 1991.

V. AYUDA PARA EL COMERCIO

1) PANORAMA GENERAL

262. El Marco Estratégico de Crecimiento y de Reducción de la Pobreza (CSCR) de Malí, que abarca el período 2007-2011, tiene como finalidad alcanzar una tasa de crecimiento anual media del 7 por ciento (capítulo I). Con ese fin, Malí ha decidido integrar el comercio en su estrategia de desarrollo, con arreglo a las recomendaciones del Estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) con miras a la aplicación del Marco Integrado. Malí considera, en efecto, que el comercio es un medio para impulsar el crecimiento y reducir la pobreza.

263. El CSCR de Malí cuenta con el apoyo de los principales donantes bilaterales y multilaterales reunidos, desde 2008, en torno a la Estrategia conjunta de asistencia a los países (SCAP)⁹², destinada a ajustar su ayuda financiera a las prioridades definidas por Malí, entre ellas las relacionadas con el comercio. Según las estadísticas de la OCDE, Malí se benefició de una ayuda que ascendió, entre 2005 y 2008, a 4.864 millones de dólares EE.UU., de la cual la Ayuda para el Comercio representó el 37 por ciento. Malí es el primer beneficiario de esta ayuda en la región de África Occidental.

264. Malí ha logrado asimismo aprovechar las ventajas que ofrece el Marco Integrado mejorado gracias a la puesta en marcha de la Unidad para la aplicación del MI, que permitió movilizar recursos exteriores para la financiación de proyectos relacionados con el comercio. Además, Malí ha pasado a ser uno de los países piloto para los asociados técnicos y financieros del Marco Integrado.

265. En el informe de 2008 sobre la aplicación del CSCR se indicaba que los principales obstáculos que impiden a Malí obtener resultados macroeconómicos adecuados eran, principalmente, la falta de diversificación de la producción, las dificultades de financiación de la economía, la volatilidad de los precios de los principales productos de exportación y de importación, y la ausencia de litoral.⁹³ Así pues, la Ayuda para el Comercio⁹⁴ reviste una importancia crucial para el fortalecimiento de la capacidad comercial.

2) INTEGRACIÓN DEL COMERCIO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

266. La integración del comercio en la estrategia nacional de desarrollo figura entre los principios que sirvieron de base para su elaboración, entre los que destacan la aceleración del crecimiento mediante la supresión de los mayores obstáculos, la generación de nuevas fuentes de crecimiento y la integración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

⁹² La SCAP fue adoptada durante la Mesa redonda de donantes de Malí, celebrada los días 12 y 13 de junio de 2008 en Bamako, y firmada el 7 de diciembre de 2009. Los asociados técnicos y financieros que firmaron el documento son actualmente: Alemania, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, Bélgica, Canadá, Dinamarca, la Unión Europea, España, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, Suecia, Suiza y el PNUD, representando el conjunto de organismos de las Naciones Unidas.

⁹³ Gouvernement de la République du Mali (2008c), párrafo 40, página 16.

⁹⁴ La Ayuda para el Comercio tiene por objeto contribuir a aumentar las exportaciones de bienes y servicios de los países en desarrollo y a integrarlos en el sistema multilateral de comercio. Se consideran pertinentes para la Ayuda para el Comercio los proyectos y programas cuyas actividades hayan sido definidas como prioridades de desarrollo relacionadas con el comercio en las estrategias nacionales del país beneficiario. Se han definido seis categorías que pueden acogerse a la Ayuda para el Comercio: i) política y reglamentos comerciales; ii) desarrollo del comercio; iii) infraestructuras relacionadas con el comercio; iv) fortalecimiento de la capacidad de producción; v) ajustes relacionados con el comercio; y vi) otras necesidades relacionadas con el comercio.

i) Estrategia nacional de desarrollo

267. En el CSCRP se preconizan tres grandes orientaciones estratégicas que confluyen hacia el objetivo de lograr un crecimiento fuerte y sostenible que permita reducir la pobreza (capítulo I). Esas orientaciones son: i) el desarrollo de infraestructuras y de sectores productivos; ii) la continuación y consolidación de las reformas estructurales, y iii) el fortalecimiento del sector social. Estas tres orientaciones estratégicas corresponden a las 14 esferas prioritarias⁹⁵ en las que se sustenta la estrategia de aceleración del crecimiento.⁹⁶ Se concede así un lugar preponderante al comercio, definido, primero, como uno de los ejes de intervención prioritarios⁹⁷ con la aplicación de las recomendaciones del EDIC, y luego mediante la identificación del comercio como motor de crecimiento. A ese respecto, el Gobierno explica que el objetivo es potenciar la función del comercio en el desarrollo económico y social a través de una mejor integración del país en los mercados regionales e internacionales, lo que exige un incremento de la oferta de productos malienses.⁹⁸ En ese contexto, el sector privado podría desempeñar un papel determinante para impulsar el crecimiento económico.

268. Los objetivos y las prioridades del CSRCP se recogen íntegramente en el Proyecto de Desarrollo Económico y Social (PDES) para el período 2008-2012 del Presidente de la República⁹⁹, que constituye el fundamento de la actuación gubernamental.

ii) El Marco Integrado

269. Como país menos adelantado, Malí se beneficia del Marco Integrado de asistencia técnica relacionada con el comercio (MI).¹⁰⁰ Una de las fases determinantes de ese mecanismo es el Estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC), realizado en Malí por el Banco Mundial en 2003-2004. En el EDIC se definieron los principales obstáculos para la expansión del comercio en Malí y se identificaron las necesidades en materia de asistencia técnica. En sus conclusiones, el estudio propone un conjunto de reformas reglamentarias, institucionales y sectoriales que abarcan tres tipos de amplias medidas destinadas a impulsar la competitividad de Malí. Se trata, en primer lugar, de: i) medidas transectoriales destinadas a mejorar el sector de los transportes y los servicios de infraestructura (vial, ferroviaria y aérea), modernizar las aduanas y facilitar el comercio; ii) medidas sectoriales relativas a la agricultura y la agroindustria, las actividades culturales y turísticas y, por último, iii) medidas específicas de reducción de la pobreza.¹⁰¹ Esas medidas se basan

⁹⁵ 1) La seguridad alimentaria y el desarrollo rural; 2) la promoción de las pequeñas y medianas empresas; 3) la preservación y la gestión sostenible de los recursos naturales; 4) la consolidación de la reforma de las administraciones públicas; 5) la continuación de la reforma del entorno para los negocios; 6) la ampliación del sector financiero; 7) el desarrollo de las infraestructuras; 8) la promoción de la gobernanza democrática y de las libertades públicas; 9) el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil; 10) el refuerzo de las iniciativas de integración regional y subregional; 11) la creación y la promoción de puestos de trabajo sostenibles; 12) el desarrollo del acceso a los servicios sociales básicos; 13) la lucha contra el VIH/SIDA; 14) la integración en el sistema multilateral de comercio.

⁹⁶ Información en línea de Malí APD, "Document de stratégie de croissance accélérée au Mali sur la période 2008-2012". Consultada en: <http://www.mali-apd.org/spip.php?article108>.

⁹⁷ Gouvernement de la République du Mali (2006) párrafo 8.14.

⁹⁸ Gouvernement de la République du Mali (2006), párrafo 9.2.2.

⁹⁹ Gouvernement de la République du Mali (2007).

¹⁰⁰ Este mecanismo se estableció con el fin de ayudar a los países menos adelantados a reforzar su capacidad comercial y a integrar sus prioridades comerciales en sus estrategias nacionales globales de desarrollo. La puesta en marcha del mecanismo del Marco Integrado comprende cuatro etapas: i) la sensibilización; ii) un estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC); iii) un plan para integrar la estrategia comercial en la estrategia nacional de desarrollo, y iv) la ejecución del plan.

¹⁰¹ Banco Mundial (2004), páginas vii-xvi.

en 75 disposiciones que se recogen en el plan de acción, que habrá de ejecutarse a corto y medio plazo.

270. El EDIC y su plan de acción fueron aprobados por un Comité interministerial en febrero de 2005¹⁰², y sus recomendaciones se integraron en la última estrategia de crecimiento et de reducción de la pobreza para el período 2007-2011 de Malí. Malí presentó un proyecto de Categoría I que prevé la revisión y actualización del EDIC en 2010.

iii) Limitaciones de la oferta

271. Pese a las reformas económicas emprendidas desde el último examen de sus políticas comerciales, Malí sigue afrontando numerosas limitaciones y dificultades que frenan el desarrollo de su comercio y su industrialización (capítulo IV). Entre las limitaciones a su desarrollo, cabe citar, entre otras: i) la insuficiencia de infraestructuras de base (transporte por carretera y ferroviario) y su elevado costo; ii) la reducida productividad y el alto costo de los factores de producción; iii) la insuficiente diversificación de las exportaciones; iv) el limitado nivel de calificación de la mano de obra y la insuficiente formación e información de los comerciantes y cargos profesionales y directivos; v) el limitado acceso a la financiación bancaria; vi) la preponderancia del comercio informal, sobre todo con los países vecinos; vii) la deficiencia de los controles de calidad; viii) la falta de conocimientos y experiencia en la exportación hacia los mercados extranjeros; ix) la obsolescencia de los equipos y materiales de producción; x) el clima aún desfavorable para los negocios (carencias de los sistemas judicial y fiscal); y xi) las limitadas capacidades institucionales y administrativas.

iv) Necesidades en materia de Ayuda para el Comercio

272. La estrategia comercial de Malí se fundamenta en el desarrollo de las exportaciones mediante la adopción de un enfoque sectorial. Ahora bien, la realización de ese objetivo requiere una aportación suficiente de Ayuda para el Comercio, que permita suprimir los obstáculos al comercio gracias al fortalecimiento de las capacidades.

273. En el cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio¹⁰³, el Gobierno definió las esferas de intervención que considera prioritarias. Estas son, por orden de importancia: i) la diversificación de las exportaciones; ii) la competitividad; iii) el análisis de las políticas comerciales, las negociaciones y la aplicación de los acuerdos comerciales; y iv) las infraestructuras de redes (electricidad, agua y telecomunicaciones). Estas esferas de intervención prioritarias corresponden a las definidas en el CSCR.

274. Los principales actores, a saber, el Estado (la administración pública y los organismos públicos encargados del comercio) y el sector privado, realizaron también un inventario de sus necesidades en materia de asistencia técnica, haciendo especial hincapié en la creación de capacidades humanas e institucionales, y en la formación, que constituyen todavía en la actualidad obstáculos considerables para el desarrollo del país. Se considera que la asistencia técnica que proporciona la OMC desempeña un papel esencial a este respecto. Pese a los esfuerzos del Gobierno para aplicar los Acuerdos de la OMC, las necesidades de formación sobre dichos acuerdos y sobre las cuestiones relacionadas con las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo siguen siendo acuciantes, tanto para los actores del sector público como los del privado. De los intercambios mantenidos con las autoridades aduaneras se desprende la necesidad de una formación sobre la aplicación del Acuerdo

¹⁰² Banco Mundial (2004).

¹⁰³ Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio dirigida a los Países Interlocutores, 2009 - Malí". Consultada en: <http://www.oecd.org/dataoecd/26/3/43193056.pdf>.

sobre Valoración en Aduana para que los funcionarios de aduanas sepan utilizarlo (capítulo III). Asimismo, el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias siguen planteando dificultades a los organismos nacionales encargados de la normalización; por lo tanto, sería conveniente prever una formación tanto sobre la aplicación de los Acuerdos MSF y OTC, como sobre las notificaciones en esos ámbitos. Malí también sigue teniendo dificultades para cumplir sus obligaciones en materia de notificación (capítulo II). Se estima, en general, que para abordar esas diversas cuestiones es indispensable la ayuda de la Secretaría de la OMC.

275. Algunos organismos públicos (comercio y turismo) e instituciones de ayuda para el comercio han dado a conocer asimismo sus necesidades respecto de los equipos necesarios para la realización de su misión de apoyo. Además, la creación del Organismo de promoción de las exportaciones de Malí (APEX-Malí¹⁰⁴), prevista en breve, requerirá el apoyo financiero y técnico de sus asociados técnicos y financieros, así como del Estado, para realizar sus actividades.

3) ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO EN MALÍ

i) Panorama general de las corrientes de asistencia para el desarrollo en la economía

276. Las estadísticas de la OCDE indican que, entre 2005 y 2008, el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) pasó a ser más del doble, es decir, de 711 millones de dólares EE.UU. a 1461 millones de dólares EE.UU. en 2007, lo que equivale a un aumento del 105 por ciento. Sin embargo, la AOD ha descendido levemente, cifrándose en 1.266 millones de dólares EE.UU. Malí cuenta con más de 40 donantes.¹⁰⁵ Se asigna una parte importante de la ayuda a los sectores de la salud, la educación y el desarrollo rural. Los principales canales de financiación elegidos por los donantes son los proyectos/programas, que siguen siendo el instrumento más utilizado, representando el 73 por ciento de la financiación en el período 2008-2011. La ayuda presupuestaria representa actualmente el 25 por ciento del volumen total de la ayuda en el período 2008-2011.¹⁰⁶ Sin embargo, el Gobierno desea generalizar el recurso a la ayuda presupuestaria para convertirla en un instrumento de financiación preferente.¹⁰⁷

277. El Marco Estratégico de Crecimiento y de Reducción de la Pobreza (CSCR) de Malí ha recabado amplio apoyo de los asociados técnicos y financieros. Dicho apoyo se manifestó tras la VI Conferencia de la Mesa redonda de donantes celebrada en mayo de 2008¹⁰⁸, en la que estos últimos se comprometieron a asistir a Malí, anunciando una financiación para el período 2008-2012 por valor de 6.400 millones de dólares EE.UU.¹⁰⁹ Los asociados técnicos y financieros confirmaron su apoyo al CRSCP mediante la adopción de una Estrategia conjunta de asistencia a los países¹¹⁰ (SCAP), cuyo principal objetivo es brindar asistencia a Malí para la aplicación de su

¹⁰⁴ Los proyectos de texto relativos a la creación, la organización y las modalidades de funcionamiento del APEX-Malí, estaban a la espera de su ratificación en el momento de la redacción del presente informe (ley y decreto).

¹⁰⁵ Información en línea de la Conferencia de la Mesa redonda de los donantes de Malí. Consultada en: <http://www.tablerondemali2008.org/html/participants.htm#2>.

¹⁰⁶ Gouvernement de la République du Mali (2008d), página 31.

¹⁰⁷ Gouvernement de la République du Mali (2008c). Desde 2007, se han firmado acuerdos marco o específicos para la ayuda presupuestaria. Hasta la fecha, 10 donantes han firmado esos acuerdos: el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Unión Europea, Francia, Países Bajos, Suecia, España, Alemania, Suiza y Luxemburgo.

¹⁰⁸ Información en línea de la Conferencia de la Mesa redonda de los donantes de Malí. Consultada en: <http://www.tablerondemali2008.org/>.

¹⁰⁹ Comunicado, Mesa redonda de 2008.

¹¹⁰ Gouvernement de la République du Mali (2008d), página 20.

estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza, ajustando su ayuda financiera a las prioridades de Malí.

278. Entre 2003 y 2009, Malí se benefició, en varias ocasiones, de los programas de ayuda financiera excepcional en el marco de la Iniciativa para los Países Pobres muy Endeudados (PPME) y de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM), (capítulo I 2)).

ii) Panorama general de la Ayuda para el Comercio

279. Según la base de datos que recoge las actividades de ayuda del Sistema de Notificación por parte de los Países Acreedores (SNPC) de la OCDE (cuadro V.1), el importe total de los compromisos relativos a la Ayuda para el Comercio en Malí se elevaba a 886 millones de dólares EE.UU.¹¹¹ en el período 2005-2008.

280. Los seis principales donantes en el marco de la Ayuda para el Comercio entre 2006 y 2007, a saber, los Estados Unidos (198,4 millones de dólares EE.UU.), el Banco Mundial (48,8 millones de dólares EE.UU.), Dinamarca (28,1 millones de dólares EE.UU.), el Banco Africano de Desarrollo (21,6 millones de dólares EE.UU.), Francia (17,4 millones de dólares EE.UU.) y la Unión Europea (17,3 millones de dólares EE.UU.), representaron el 90,4 por ciento de la Ayuda para el Comercio total otorgada a Malí. En el cuadro V.2 se reseñan las intervenciones de los donantes en Malí.

281. Entre 2005 y 2008, los tres sectores que recibieron la mayoría de la Ayuda para el Comercio fueron: la agricultura con 679 millones de dólares EE.UU., seguida de muy cerca por los transportes y el almacenamiento, con 678 millones de dólares EE.UU. y, por último, el sector manufacturero, con 136 millones de dólares EE.UU. Se ha asignado la mayor parte de la ayuda a sectores que corresponden, parcialmente, a las esferas de intervención prioritaria identificadas por Malí en el cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio, con el fin de mejorar su capacidad de aprovechar plenamente la expansión del comercio y su integración en la economía mundial.¹¹²

282. Por otra parte, entre 2005 y 2007, la proporción de la Ayuda para el Comercio aumentó considerablemente, pasando del 27 por ciento al 53 por ciento de la ayuda oficial para el desarrollo. Sin embargo, ésta registró un leve descenso en 2008, lo que plantea el problema recurrente de la previsibilidad de la ayuda. Ante esta situación, Malí señaló que no estaba en condiciones de indicar si el perfil del sistema de notificación de la OCDE cuantificaba correctamente la Ayuda para el Comercio recibida entre 2006-2007¹¹³, dado que no se disponía de una definición clara de la Ayuda para el Comercio.

¹¹¹ Cálculo obtenido tras la adición de los importes de los compromisos que figuran bajo el "Total de la Ayuda para el Comercio" del cuadro de la OCDE del Sistema de Notificación de los Países Acreedores. El importe del período 2002-2005 se multiplicó por cuatro.

¹¹² Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio dirigida a los Países Interlocutores, 2009 - Malí". Consultada en: <http://www.oecd.org/dataoecd/26/3/43193056.pdf>.

¹¹³ Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio dirigida a los Países Interlocutores, 2009 - Malí". Consultada en: <http://www.oecd.org/dataoecd/26/3/43193056.pdf>.

Cuadro V.1

Corrientes de Ayuda para el Comercio: indicadores indirectos del SNPC¹¹⁴ entre 2005 y 2008
(AOD: millones de dólares EE.UU., precios constantes de 2008)

Códigos-objeto del SNPC	Compromisos				
	2005	2006	2007	2008	
Políticas y reglamentos comerciales y ajuste relacionado con el comercio					
33110	Políticas comerciales y gestión administrativa	7,21	5,41	0,37	6,56
33120	Facilitación del comercio	6,47		7,21	5,14
33130	Acuerdos comerciales regionales (ACR)	0,00	0,69	0,00	26,2
33140	Negociaciones comerciales multilaterales	0,00	0,00	0,00	0,00
33150	Ajuste relacionado con el comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
33181	Formación/capacitación sobre comercio	0,00	0,00	0,1	0,09
	Total parcial	13,69	6,1	7,68	38
Infraestructura económica					
21010 à 21081	Transportes y almacenamiento	61,46	9,69	243,26	363,96
22010 à 22040	Comunicaciones	1,51	0,47	0,21	0,47
23010 à 23082	Generación y suministro de energía	7,25	37,57	13,49	35,45
	Total parcial	70,22	47,73	256,96	399,88
Capacidad productiva					
25010	Servicios prestados a las empresas y de otro tipo	26,46	1,16	39,59	6,44
24010 à 24081	Servicios bancarios y financieros	21,77	6,13	25,38	24,69
31110 à 31195	Agricultura	142,86	88,83	332,79	114,85
31210 à 31291	Silvicultura	0,00	0,00	2,07	0,00
31310 à 31391	Pesca	0,2	0,06	0,05	0,52
32110 à 32182	Industria	13,3	4,42	114,06	4,69
32210 à 32268	Recursos minerales y minería	6,66	0,00	0,00	0,00
33210	Turismo	0,11	0,03	0,33	0,39
	Total parcial	211,36	100,63	514,27	151,58
	Ayuda para el Comercio total	295	154	779	589
	Porcentaje del total de AOD	27	14	53	46
	Pro memoria: AOD total	1 083	1 054	1 461	1 266
	Pro memoria: Población (millones)	13,5	31,06	31,62	32,18

Fuente: Información en línea de la OCDE. Consultada en: http://www.oecd.org/documento/21/0,3343,en_2649_34665_43230357_1_1_1_1,00.html.

283. Asimismo, en el marco de su reforma destinada a aumentar la competitividad del sector del algodón, Malí se beneficia de ayuda para el desarrollo específica a favor del algodón por valor de 75 millones de dólares EE.UU.¹¹⁵

¹¹⁴ Los compromisos en el marco de la Ayuda para el Comercio pueden ser distintos de los pagos efectivos realizados, por diferentes razones, como el calendario de los pagos.

¹¹⁵ Mecanismo del marco consultivo del Director general sobre el algodón, cuadro evolutivo 8ª versión, WT/CFMC/6/Rev.7, 9 de noviembre de 2009, página 16.

Cuadro V.2
Operaciones de los donantes

Donantes	Visión general
Estados Unidos de América: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), Millenium Challenge Corporation	Entre 2007 y 2009 el programa de asistencia de la USAID se centraba en cuatro sectores: i) la aceleración del crecimiento económico insistiendo en el desarrollo rural; ii) la salud; iii) la educación; iv) la gobernanza y la comunicación. La USAID es la agencia donante encargada de facilitar la aplicación del MI mejorado. Desde 2007, Malí reúne los requisitos para beneficiarse de la ayuda suministrada por la Millenium Challenge Corporation (MCC). El MCC ha firmado un acuerdo por un importe de 460 millones de dólares EE.UU. con Malí para el período 2007-2012. Ese programa engloba tres grandes proyectos: i) el proyecto de modernización del aeropuerto de Bamako-Senou; ii) la instauración del corredor para el comercio regional e internacional; y iii) el desarrollo del potencial agrícola del río Níger.
Banco Mundial: Estrategia de asistencia al país) 2008-2011	La cartera del Banco Mundial, financiada por la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA), permite al Banco financiar una serie de proyectos que forman parte de un compromiso global que asciende a 594,3 millones de dólares EE.UU. Las esferas de intervención del Banco son: i) el crecimiento impulsado por el sector privado, y la superación de las principales limitaciones como la productividad, la energía, el transporte y las finanzas; ii) la gobernanza y iii) la creación de capacidad. El Banco contribuye también a la ayuda presupuestaria conjunta.
Dinamarca: Cooperación bilateral para el período 2006-2011	La cooperación bilateral se centra en tres sectores prioritarios: i) la agricultura (20 a 25%); ii) la promoción del empleo en el sector privado (20 a 25%); y iii) el agua y el saneamiento (25 a 35%). La dotación financiera total es de 800 millones de coronas danesas, es decir, 70.000 millones de francos CFA para el período 2006-2011. La cooperación se basa en los ejes estratégicos del CSRCP de Malí. Dinamarca participa en la ayuda presupuestaria conjunta.
Banco Africano de Desarrollo: Documento de estrategia para el país (DSP) 2005-2009	La estrategia de asistencia del Grupo del banco en Malí se asienta en dos pilares: i) la mejora de la competitividad y de las inversiones privadas, y ii) la creación de capacidad y la promoción de la participación de la población pobre en el crecimiento. Los resultados esperados el DSP son: i) el fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica y la buena gobernanza; ii) la creación de un entorno más propicio para los negocios y las inversiones del sector privado; iii) la continuación del proceso de desconcentración y descentralización; iv) un mejor acceso de los grupos vulnerables a los factores de producción y al empleo; y v) un mejor acceso de los grupos desfavorecidos a los servicios sociales básicos. El BAfD participa también en la ayuda presupuestaria conjunta.
Francia: Documento marco de asociación entre Francia y Malí 2006-2010 y la Agence française de développement (AFD)	Según las orientaciones del Documento marco de asociación entre Francia y Malí, firmado en julio de 2006, la AFD concede prioridad a tres sectores de intervención: i) el fomento del sector productivo: suprimir los obstáculos a la expansión del sector privado e impulsar el desarrollo de la agricultura con el fin, principalmente, de garantizar la seguridad alimentaria; ii) el agua y el saneamiento: garantizar la continuidad del acceso de la población al servicio público de suministro de agua potable y ampliar los servicios públicos de saneamiento, y iii) la educación: mejorar el acceso a la enseñanza y su calidad, y promover el sector de la formación profesional. Francia participa en la ayuda presupuestaria conjunta.
Unión Europea: Documento de estrategia para el país (Malí) y Fondo Europeo de Desarrollo	La Unión Europea presta apoyo a Malí a través de su Fondo Europeo de Desarrollo (FED). En el período 2008-2013, el 10º FED otorga un importe total de 560 millones de euros para financiar dos sectores prioritarios: i) la gobernanza y ii) el desarrollo económico de las regiones del Delta del Níger. La Unión Europea participa también en la ayuda presupuestaria conjunta.

Fuente: Secretaría de la OMC.

iii) Asistencia técnica relacionada con el comercio

284. La creación de capacidad es uno de los principales objetivos del proceso de reforma de varios sectores emprendido por Malí en el marco de su estrategia de diversificación de sus productos y mercados de exportación. La asistencia técnica suministrada por los asociados bilaterales y multilaterales de Malí se ajusta a sus orientaciones.

a) Asistencia técnica para la creación de capacidad humana e institucional

285. La Secretaría de la OMC ha proporcionado gran parte de las actividades de asistencia técnica y de creación de capacidad en Malí. En efecto, Malí ha participado desde 2005 en 41 actividades tanto nacionales como regionales. Las actividades nacionales se centraron, esencialmente, en la agricultura (2008), la evaluación de las necesidades relativas a la facilitación del comercio (2008) y los ADPIC (2009). Se organizaron también seminarios de formación sobre las técnicas relacionadas con las negociaciones comerciales (2007), la política de competencia (2007), el comercio y el

desarrollo (2008), y el comercio, la crisis financiera y el desarrollo (2009). Por último, parlamentarios y representantes del sector privado asistieron a un taller sobre el sistema multilateral de comercio (2009). A nivel regional, Malí también ha participado en diversos talleres y seminarios sobre cuestiones relacionadas con la OMC.¹¹⁶ Además, algunos funcionarios malienses también han asistido a sesiones de formación organizadas en Ginebra en el marco de los cursos temáticos especializados¹¹⁷, a cursos sobre las políticas comerciales de una duración de tres meses, y a los cursos de introducción para los PMA.

286. Paralelamente, Malí se ha beneficiado de programas destinados a la creación de capacidad realizados por otras organizaciones multilaterales y regionales como el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, la UEMAO y la CEDEAO, la Organisation Internationale de la Francophonie (OIF), la Comisión Económica para África (CEPA). Por lo general, las actividades adoptaron la forma de cursos sobre las políticas comerciales, que se centraron principalmente en el Programa de Doha para el Desarrollo. Además, Malí cuenta con la presencia, desde 2006, de un consejero nacional en política comercial en el marco del proyecto Hub& Spokes de la OIF.

b) Asistencia técnica para la creación de capacidad de exportación

287. Desde 2005, algunos proyectos del plan de acción del EDIC se realizaron a través de la Unidad para la aplicación del Marco Integrado (UMOCI). Dichos proyectos, presentados en el marco de la Ventanilla II, tienen como principal finalidad la creación de capacidad de exportación. Esos proyectos fueron ejecutados, mayoritariamente, por los asociados para el desarrollo de Malí en cumplimiento del Marco Integrado mejorado.¹¹⁸ Entre esos proyectos, cabe citar el proyecto de "Apoyo a la comercialización de los mangos", que se inició en enero de 2007¹¹⁹, cuyo objetivo global es la mejora de la competitividad del sector del mango. La realización de ese proyecto habrá permitido incrementar el volumen de las exportaciones de mangos¹²⁰, aumentar los ingresos de los productores y mejorar la formación de los productores sobre técnicas y buenas prácticas agrícolas. Otro proyecto complementario igualmente importante para la creación de capacidad de exportación es el proyecto STDF 146 sobre la formación necesaria para la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias para el desarrollo del comercio de frutas y hortalizas en Malí. El proyecto tiene dos objetivos: i) el fomento de la capacidad de Malí en materia de control fitosanitario de los productos vegetales con el fin de asegurar un mejor cumplimiento de las normas internacionales para la importación y exportación, y ii) el aumento de los ingresos de los productores del sur de Malí

¹¹⁶ Las esferas abarcadas por esas actividades regionales comprendían principalmente la agricultura, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA), los servicios, las técnicas relacionadas con las negociaciones comerciales, la solución de diferencias, la facilitación del comercio, los ADPIC, el comercio y el desarrollo y los acuerdos comerciales regionales.

¹¹⁷ Se centran en las siguientes cuestiones: los cursos sobre las negociaciones comerciales; las notificaciones en agricultura; el comercio y el medio ambiente; los ADPIC y la salud pública; los obstáculos técnicos al comercio (normas internacionales, buenas prácticas, información comercial) y las medidas sanitarias y fitosanitarias (transparencia) y la facilitación del comercio.

¹¹⁸ La OMC, el Banco Mundial, el FMI, la CCI, el PNUD, la Agence française de développement (AFD), la OIF, la Unión Europea y la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID).

¹¹⁹ Este proyecto se denominaba antiguamente "Apoyo a la mejora de la calidad de los mangos de exportación". Consultado en: http://www.cadreintegre.org/proyecto_3.php.

¹²⁰ El volumen de las exportaciones de mangos pasó de 2.915 toneladas en 2005 a 4.521 toneladas en 2006, 8.517 toneladas en 2007 y 12.676 toneladas en 2008, es decir, un aumento de 330 por ciento en el período considerado.

mediante la diversificación de los productos, contribuyendo a la mejora de la calidad comercial del mango.¹²¹

4) CONCORDANCIA ENTRE LAS NECESIDADES Y LA ASISTENCIA

i) Mecanismos de coordinación nacional

a) La asistencia oficial para el desarrollo¹²²

288. Malí se beneficia de un volumen importante de asistencia oficial para el desarrollo cuya coordinación general corre a cargo de varios ministerios: el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Industria, Inversiones y Comercio, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, y la Oficina del Primer Ministro. En la práctica, la dispersión de los centros de decisión respecto de la gestión de la ayuda entre esos Ministerios ha puesto de manifiesto las carencias del mecanismo de coordinación y la falta de liderazgo del Gobierno. Por consiguiente, para superar esas deficiencias, Malí ha emprendido una serie de reformas en cumplimiento de los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, en virtud de las cuales se adoptó un Plan nacional de acción sobre la eficacia de la ayuda 2007-2009.¹²³ Dicho plan tiene por objetivo principal consolidar el mecanismo de coordinación nacional gracias a una ejecución conjunta por Malí y sus asociados técnicos y financieros. Sirvió asimismo de base para establecer un mecanismo institucional de gestión de la ayuda, que valida la creación de la secretaría para la armonización de la ayuda (SHA)¹²⁴, encargada de la programación, la asignación y el seguimiento de la ayuda.¹²⁵ Esa secretaría tiene también como misión entablar un diálogo con los asociados técnicos y financieros con miras a lograr una mejor coordinación de la ayuda por el Gobierno. De forma paralela, se creó un polo técnico de donantes, con objeto de armonizar la ayuda y el seguimiento del plan de acción, de común acuerdo con la SHA. Asimismo, el mecanismo de coordinación entre donantes se ha consolidado gracias a la adopción del documento de estrategia conjunta de asistencia a los países (SCAP) para el período 2008-2011¹²⁶, con el que se trata de promover la conformidad y armonización de la ayuda con los objetivos del CSCRP.¹²⁷

b) La Ayuda para el Comercio

289. El Comité de Dirección del Marco Integrado se encarga de la coordinación y ejecución de la estrategia de integración del comercio en la política nacional de desarrollo. Ese Comité de Dirección, presidido por el Ministerio de Industria, Inversiones y Comercio, reúne a todos los ministerios

¹²¹ Información en línea del Marco Integrado. Consultada en: http://www.cadreintegre.org/proyecto_5.php.

¹²² Información en línea de Malí ADP. Consultada en: <http://www.mali-apd.org/index.php>.

¹²³ Gouvernement de la République du Mali (2008b).

¹²⁴ Órgano interministerial presidido por el Ministerio de Hacienda, creado en virtud de la Orden N°07-1486/MEF-SG, de 12 de junio de 2007.

¹²⁵ Gouvernement de la République du Mali (2008a), página 8.

¹²⁶ Información en línea de la Conferencia de la Mesa redonda de los donantes de Malí. Consultada en: <http://www.tablerondemali2008.org/>.

¹²⁷ La SCAP persigue cuatro objetivos: i) contribuir a la ejecución del CSCRP, ajustando la ayuda de los donantes a las prioridades definidas en el CSCRP y el plan decenal para la consecución de los ODM; ii) mejorar la eficacia global de la ayuda al Gobierno de Malí; iii) instaurar un marco de diálogo basado en la asociación, mejorando los marcos y mecanismos de coordinación/concertación existentes; y iv) definir un enfoque coordinado para la creación de capacidades (sistemas/ procedimientos) nacionales.

sectoriales¹²⁸, representados por Secretarios generales, representantes del sector privado¹²⁹, la Dirección nacional de planificación del desarrollo, el Servicio público de la deuda y la Secretaría para la armonización de la ayuda (SHA).¹³⁰ El Comité de Dirección tiene, pues, por misión coordinar todos los programas importantes de asistencia técnica relacionada con el comercio. A tales efectos, se encarga del seguimiento de la ejecución de los planes de acción sectoriales y los programas de creación de capacidad adoptados por Malí y sus asociados. Se ocupa también de la coordinación de las actividades relacionadas con la aplicación del Marco Integrado mejorado realizadas por la administración, el sector privado y la sociedad civil, y realiza, si procede, la evaluación de la integración del comercio en la estrategia de lucha contra la pobreza. En la práctica, la ejecución de los programas de asistencia técnica relacionada con el comercio está a cargo de la Unidad para la aplicación del Marco Integrado (UMOCI), supervisada por el servicio nacional de coordinación (Director nacional del comercio y la competencia), a través del coordinador nacional del proyecto del Marco Integrado. Además, Malí ha presentado un proyecto de la Categoría I del MI mejorado destinado, entre otras cosas, a reforzar la capacidad humana de la UMOCI.

290. El diálogo de Malí con sus asociados técnicos y financieros sobre la estrategia de integración del comercio tiene lugar en diferentes marcos de concertación, incluido el proceso de examen anual del CSRCP, a nivel bilateral o regional, o en el marco de la estrategia de ayuda a los países del Banco Mundial. Con todo, Malí atribuye más importancia al proceso de las mesas redondas con los donantes (organizadas en 2004, 2006 y 2008), foros en los que puede abordar de forma específica sus prioridades comerciales.

ii) Seguimiento y evaluación

a) Seguimiento de la ayuda

291. Las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo destinadas a Malí entre 2005 y 2008 se elevaron en promedio a 1.216 millones de dólares EE.UU., lo que convierte a ese país en el primer beneficiario de la AOD, por delante de Burkina Faso y Benin. Sin embargo, las autoridades consideran que la ayuda es aún insuficiente para alcanzar los objetivos del CSCRCP y los ODM. Si bien el 80 por ciento de los proyectos de desarrollo en Malí son financiados por la ayuda exterior, la gestión de dicha ayuda tropieza con dificultades que impiden que sea absorbida por los sectores prioritarios del CSCRCP. Las dificultades identificadas por Malí se relacionan, principalmente, con la limitada capacidad de la administración pública para aplicar el CSCRCP y los programas sectoriales, que se manifiesta por un escaso control de los procedimientos de desembolso y de adjudicación de contratos públicos. A esa situación cabe añadir la ausencia de un sistema de gestión de la ayuda. En relación con los donantes, como se ha señalado antes, cabe destacar los engorrosos procedimientos de desembolso de los fondos, que varían según el donante de que se trate y que están a veces sujetos a condicionalidades, como la gran diversidad de los niveles de activación que, en ocasiones, las autoridades consideran difícilmente alcanzables.

292. En vista de esos factores recurrentes que dificultan una previsibilidad efectiva de la AOD para las autoridades de Malí, los asociados técnicos y financieros "tradicionales" establecieron un Marco

¹²⁸ Los Secretarios generales de los Ministerios de Economía, Industria, Comercio, Hacienda, Agricultura, Ganadería, Pesca, Artesanía y Turismo, Equipo y Transportes, Minería, Energía, y Agua, Comunicación y Nuevas Tecnologías de la Información.

¹²⁹ Las cámaras consulares que son la Cámara de Comercio e Industria, el Consejo Nacional de Empleadores de Malí y las demás organizaciones profesionales.

¹³⁰ Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio dirigida a los Países Interlocutores, 2009 - Malí". Consultada en: <http://www.oecd.org/dataoecd/26/3/43193056.pdf>.

de recursos a medio plazo para el período 2010-2012 (CRMT)¹³¹, en el que describen sus intervenciones y la financiación destinada a respaldar el CSCR, ofreciendo previsiones de desembolsos para el período mencionado, en concordancia con el calendario presupuestario de Malí. En cuanto a la función del Gobierno, compete a la Secretaría para la armonización de la ayuda establecer un sistema nacional de gestión de la ayuda de conformidad con lo previsto en su programa de trabajo para 2010, a fin de lograr una mejor gestión y eficacia de la ayuda exterior.

b) Evaluación de los instrumentos de desarrollo

293. El último examen anual de mitad de período del CSCR, realizado en el primer semestre de 2010¹³², fue objeto de un informe de evaluación en el que se analizaban, en especial, las principales fuentes de crecimiento susceptibles de reducir la pobreza, así como los obstáculos que impiden ese crecimiento. En general, en el informe se observa que los objetivos que se establecen en el CSCR sólo se han alcanzado de forma parcial y, por tanto, se formulan una serie de recomendaciones dirigidas al Gobierno y a los asociados técnicos y financieros. Entre las recomendaciones, se sugiere a corto plazo que el Gobierno jerarquice mejor las prioridades de su estrategia de crecimiento acelerado. Asimismo, el Gobierno y los asociados técnicos y financieros deberán facilitar el acceso del sector privado al crédito mediante la creación de un fondo de garantía y de un fondo nacional de inversiones. Se propone igualmente promover las inversiones en los sectores con un uso intensivo de mano de obra en los que Malí tiene una ventaja comparativa (sectores agrícola y agroalimentario) y desarrollar los sectores de exportación que tienen un efecto directo en los ingresos de los productores. En el informe también se preconiza, a medio plazo, la promoción de la formación profesional en los sectores claves, la imposición de una fuerte carga impositiva a las actividades que degradan el medio ambiente, favoreciendo a las que lo respetan y, por último, mejorar el entorno institucional para las empresas.

294. Hasta la fecha no se ha procedido a la evaluación de la ejecución de los proyectos o programas del plan de acción del EDIC. Sin embargo, se prevé la realización de una evaluación en el marco del proyecto de la Categoría 1, presentado recientemente por Malí, que prevé, entre otras actividades, la actualización del EDIC y su plan de acción.

5) PERSPECTIVA DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO

295. Pese a que Malí es el primer beneficiario de la Ayuda para el Comercio en África Occidental, la proporción de esa ayuda, que sólo es del 37 por ciento de la asistencia oficial para el desarrollo, se considera insuficiente ante la magnitud de las necesidades de desarrollo comercial de Malí. En efecto, este país sigue afrontando ingentes problemas estructurales y exógenos. Sin embargo, gracias a los esfuerzos realizados desde 2006 por Malí para reformar su política nacional de ayuda, los asociados técnicos y financieros han respondido favorablemente a sus preocupaciones, ajustando su ayuda financiera a las prioridades del CSCR. Así pues, en el Marco de recursos a medio plazo para el período 2010-2012 (CRMT) se prevé que, en promedio, el 43,1 por ciento de la ayuda financiera se dedique al desarrollo de infraestructuras y del sector productivo, precediendo la consolidación del sector social (28 por ciento) y la continuación de las reformas estructurales (13,8 por ciento). Además, en el cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio de 2009, el Gobierno observó con satisfacción la eficacia de esa ayuda para la creación de capacidad comercial en tres ámbitos prioritarios: i) la diversificación de las exportaciones, ii) la competitividad, y iii) el análisis de las

¹³¹ Información en línea de Malí ADP. Consultada en: <http://www.mali-apd.org/spip.php?article81>.

¹³² Examen de mitad de período del CSCR, Grupo ad hoc "croissance", versión provisional de 5 de mayo de 2010.

políticas comerciales, las negociaciones y la aplicación de los acuerdos comerciales.¹³³ El Gobierno señala que la Ayuda para el Comercio que recibe sería más eficaz si su financiación fuese más previsible y se orientara más hacia el apoyo presupuestario.

296. Con el fin de prestar a Malí una ayuda más eficaz para la aplicación de la estrategia de crecimiento y de reducción de la pobreza, sus donantes tradicionales aprobaron el documento de la Estrategia conjunta de asistencia a los países 2008-2011.¹³⁴ Esta estrategia de asistencia, que es una iniciativa colectiva de ayuda financiera a Malí, es la culminación de una labor de coordinación iniciada en 2002 por los donantes en relación con la preparación del DELP de 2002-2006, y reforzada por el Plan de acción para la eficacia de la ayuda en 2007.

297. En lo que atañe a la elección de los instrumentos financieros de la ayuda, los donantes indicaron que eran favorables a un incremento del apoyo presupuestario como modalidad de financiación preferida por el Gobierno, aunque ello no debía impedir que en la SCAP se previera un espacio para otros enfoques (ayuda en forma de proyectos) y modalidades de financiación complementarias.¹³⁵ Por otra parte, los donantes precisan en ese documento que la ayuda exterior no bastará para hacer frente a las importantes necesidades de Malí. Así pues, Malí deberá proseguir sus esfuerzos de movilización de recursos interiores.¹³⁶

¹³³ Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio dirigido a los países interlocutores 2009 - Malí". Consultada en: <http://www.oecd.org/dataoecd/26/3/43193056.pdf>.

¹³⁴ Gouvernement de la République du Mali (2008d).

¹³⁵ Gouvernement de la République du Mali (2008d), páginas 25-26.

¹³⁶ Gouvernement de la République du Mali (2008d), página 37.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial (2004), *Avant-projet de l'EDIC: Accroître le commerce et le diversifier pour accélérer la croissance et réduire la pauvreté*. Consultado en: <http://www.integratedframework.org/countries/mali.htm>.

BCEAO (2007), *Perspectives économiques des États de l'UEMOA en 2007 - choc pétrolier et enjeux énergétiques*, febrero.

Bureau malien du droit d'auteur (2009), *Rapport annuel d'activité de l'exercice 2008*, Bamako.

FAO (2008), *Mali: revue du secteur avicole*, versión de 1º de diciembre. Consultado en: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/ai353f/ai353f00.pdf>.

FMI (2010), *Mali - Third Review Under the Three-Year Arrangement Under the Extended Credit Facility and Request for a Modification of Performance Criteria*, Country Report N° 10/64. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2010/cr1064.pdf>.

Giron, L. (2007), *Market Access for Women Producing Karité Butter in Mali*. Consultado en: http://www.cosude.admin.ch/ressources/resource_en_150857.pdf.

Gouvernement de la République du Mali (2006), *Cadre Stratégique pour la croissance et la réduction de la pauvreté (CSCR) - 2007-2011*. Consultado en: <http://www.unpei.org/PDF/Mali-CSCR.pdf>.

Gouvernement de la République du Mali (2007), *Programme de Développement économique et social (PDES)*. Consultado en: http://www.pcd-mali.org/IMG/pdf/PDES_ATT-2.pdf.

Gouvernement de la République du Mali (2008a), *Document de synthèse pour la table ronde des bailleurs de fonds du Mali*, mayo. Consultado en: <http://www.tablerondemali2008.org/html/docsynthese.pdf>.

Gouvernement de la République du Mali (2008b), *Plan d'action sur l'efficacité de l'Aide au développement*. Consultado en: <http://www.tablerondemali2008.org/html/Plannational.pdf>.

Gouvernement de la République du Mali (2008c), *Rapport de mise en œuvre du Cadre stratégique pour la croissance et la réduction de la pauvreté (CSCR) - 2007-2011*, párrafo 40, página 16.

Gouvernement de la République du Mali (2008d), *Stratégie commune d'assistance pays-Mali (SCAP) pour la période 2008-2011*, Bamako. Consultado en: <http://www.tablerondemali2008.org/html/SCAP.pdf>.

Koné, M. (2007), *L'expérience du Mali*, Réunion d'experts sur la coopération régionale sur le transport en transit: solution pour les pays en développement sans littoral et les pays en développement de transit, 27 au 28 septembre, UNCTAD, Ginebra. Consultado en: http://www.unctad.org/sections/wcmu/docs/c3em30p03_fr.pdf.

Ministère de l'économie et des finances (2009), *Rapport sur la Situation Économique et Social du Mali en 2008 et les Perspectives pour 2009*, Bamako.

Ministère de l'économie, de l'industrie et du commerce (2008), *Stratégie nationale et plan d'actions pour la micro-finance 2008-2012*, mayo. Consultado en: http://www.lamicrofinance.org/files/22467_file_PLAN_D_ACTIONS_MALI.doc (2 de marzo de 2010).

Ministère de l'Élevage et de la Pêche (2007), Programme quinquennal d'aménagements aquacoles au Mali.

Ministère de l'industrie et du commerce (2004): *Document de Politique d'Industrialisation du Mali*, Bamako.

Ministère de l'industrie et du commerce (2006), *Recensement industriel 2006*, Bamako.

Mission de restructuration du secteur coton (2009), *Privatisation des Filiales de la CMDT*, Mémoire d'Information, Bamako.

PNUD (2008): Rapport sur le développement humain, "Micro-finance et réduction de la pauvreté au Mali, Bamako.

Schlumberger, C. E. (2009), *The Implementation of the Yamoussoukro Decision*, febrero. Consultado en: http://digitool.library.mcgill.ca/R/?func=dbin-jump-full&object_id=40822&local_base=GEN01-MCG02.

UNCTAD (2007), *El transporte marítimo en 2006*, junio. Consultado en: http://www.unctad.org/sp/docs/rmt2006_sp.pdf.

UNESCO (2010), *Observatoire mondial de lutte contre la piraterie - Mali*. Consultado en: http://www.unesco.org/culture/pdf/mali_cp_fr.

USDA Foreign Agricultural Service (2009), Mali Oilseeds and Products Update. Consultado en: <http://www.fas.usda.gov/gainfiles/200902/146327265.pdf>.

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro AI.1
Estructura de las importaciones, 2002-2008
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Importaciones totales (en millones de dólares EE.UU.)	927,2	1.271,1	1.364,4	1.543,6	1.819,8	2.184,8	3.338,9
	Parte porcentual						
Total de los productos primarios	36,7	37,2	36,0	41,6	42,1	38,0	34,9
Agricultura	18,4	18,7	14,2	17,0	17,7	15,3	12,9
Productos alimenticios	17,7	18,0	13,7	16,5	17,3	14,8	12,4
0423 Arroz semiblanqueado o blanqueado	3,6	3,0	1,5	3,9	2,2	1,8	2,0
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	2,9	2,8	1,1	1,9	1,7	1,6	1,3
4222 Aceite de palma y sus fracciones	0,4	0,5	0,5	0,5	0,8	1,4	1,3
0985 Sopas y caldos y preparados para sopas y caldos	1,3	1,8	1,3	1,0	1,1	1,1	1,0
0222 Leche y crema (nata), concentrada o edulcorada	1,1	1,1	1,0	1,0	1,4	1,2	0,9
1222 Cigarrillos que contengan tabaco	1,4	1,0	1,8	1,6	1,2	1,0	0,9
0989 Preparados alimenticios, n.e.p.	1,9	1,7	1,1	1,3	1,1	1,3	0,8
Materias primas agrícolas	0,6	0,7	0,6	0,5	0,4	0,5	0,4
Industrias extractivas	18,3	18,5	21,7	24,6	24,4	22,7	22,1
Combustibles	17,5	17,6	21,1	24,1	23,9	22,2	21,4
Manufacturas	63,0	62,5	63,7	58,2	57,4	61,7	64,9
Hierro y acero	3,3	3,9	3,6	4,4	3,8	4,1	4,3
6761 Barras y varillas de hierro o acero, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente	0,8	1,1	0,5	1,6	1,5	1,5	1,4
Productos químicos	17,9	15,5	17,4	16,6	13,9	15,5	14,1
5429 Medicamentos para la medicina humana o veterinaria, n.e.p.	3,5	3,2	4,5	2,8	3,2	4,6	2,6
5621 Abonos minerales o químicos nitrogenados	2,0	1,4	1,1	3,0	2,0	1,0	2,6
5629 Abonos, n.e.p.	3,5	2,6	2,9	2,9	2,4	1,5	1,1
5416 Glucósidos;glándulas u otros órganos;antisueros, vacunas productos análogos	0,5	0,4	0,9	0,5	0,2	0,7	0,8
Otras semimanufacturas	11,9	11,6	13,0	12,8	11,8	11,7	14,1
6612 Cementos hidráulicos (comprendidos los "clinker"), incluso coloreados	5,2	5,1	6,6	5,3	4,3	5,3	5,3
6996 Artículos de hierro o acero, n.e.p.	0,6	0,4	0,6	0,6	0,9	0,7	1,1
Maquinaria y equipo de transporte	24,2	26,0	22,4	19,1	22,4	24,5	25,8
Maquinaria generadora de fuerza	0,4	0,4	0,5	0,8	0,8	1,4	1,7
7165 Grupos electrógenos	0,2	0,2	0,2	0,6	0,5	0,6	0,9
Otra maquinaria no eléctrica	8,8	9,0	6,0	7,4	7,2	8,3	10,4
7239 Partes y piezas, n.e.p., de la maquinaria de los rubros 723 y 744.3	1,9	1,8	1,6	1,3	1,5	2,1	1,9
7283 Máquinas (excepto máquinas-herramientas) para cribar tierras, piedras, etc.	0,9	0,8	0,3	0,4	0,6	0,9	0,9
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	2,3	3,6	4,7	2,6	4,4	3,5	2,4
Otra maquinaria eléctrica	2,6	2,3	1,8	1,4	1,8	3,3	3,4
Productos de la industria del automóvil	7,7	8,3	6,5	5,3	6,4	5,9	5,6

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	3,1	3,0	3,3	2,2	2,6	2,4	2,2
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	3,0	3,4	1,5	1,8	2,3	2,0	1,8
Otros equipos de transporte	2,4	2,4	2,9	1,7	1,9	2,0	2,1
Textiles	1,5	1,4	1,8	1,5	1,3	2,3	1,8
Prendas de vestir	0,5	0,6	1,0	0,7	0,8	0,6	0,8
Otros bienes de consumo	3,7	3,5	4,4	3,1	3,4	3,2	4,0
Otros productos	0,3	0,3	0,4	0,2	0,5	0,2	0,2

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3).

Cuadro AI.2
Estructura de las exportaciones, 2002-2008
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Designación	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Exportaciones totales (en millones de \$EE.UU.)	852,2	1.007,4	987,5	1.075,1	1.526,1	1.440,6	1.918,3
	Parte porcentual						
Total de los productos primarios	24,4	40,5	43,2	31,0	23,2	21,5	19,4
Agricultura	23,3	39,9	42,8	30,4	22,5	20,8	17,7
Productos alimenticios	5,2	5,1	6,8	6,0	5,8	7,0	7,0
0011 Animales vivos de la especie bovina	2,4	3,2	4,0	1,0	2,8	4,1	4,1
0012 Animales vivos de las especies ovina o caprina	2,0	0,7	1,5	2,1	0,6	1,3	1,7
0579 Frutas, frescas o secas, n.e.p.	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Materias primas agrícolas	18,1	34,8	35,9	24,5	16,7	13,8	10,6
2631 Algodón (excepto borras (linters), sin cardar ni peinar)	17,9	34,6	35,7	24,4	16,6	13,8	10,6
Industrias extractivas	1,0	0,6	0,4	0,6	0,6	0,7	1,7
Menas y otros minerales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2
Combustibles	1,0	0,6	0,4	0,6	0,6	0,5	1,5
Manufacturas	4,0	3,0	5,1	4,3	2,4	3,2	5,5
Hierro y acero	0,0	0,0	0,2	0,3	0,1	0,1	0,1
Productos químicos	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,5	1,5
5629 Abonos, n.e.p.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,9
Otras semimanufacturas	0,5	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2
Maquinaria y equipo de transporte	2,5	1,9	2,9	2,4	1,3	1,9	3,1
Maquinaria generadora de fuerza	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Otra maquinaria no eléctrica	1,0	0,5	1,4	1,2	0,5	1,1	1,5
7232 Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de pala, autopropulsadas	0,1	0,0	0,2	0,1	0,0	0,1	0,3
7239 Partes y piezas, n.e.p., de la maquinaria de los rubros 723 y 744.3	0,1	0,1	0,3	0,5	0,2	0,3	0,3
7231 Topadoras, topadoras angulares, conformadoras y niveladoras autopropulsadas	0,0	0,1	0,3	0,2	0,1	0,3	0,3
7233 Máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar, etc. autopropulsados, n.e.p.	0,2	0,0	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2
Otra maquinaria eléctrica	0,5	0,8	0,7	0,0	0,1	0,2	0,1
7781 Pilas y acumuladores eléctricos, y sus partes y piezas	0,5	0,7	0,7	0,0	0,1	0,1	0,1
Productos de la industria del automóvil	0,6	0,3	0,4	0,7	0,4	0,3	1,1
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	0,4	0,1	0,2	0,3	0,1	0,1	0,9
Otros equipos de transporte	0,3	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0	0,2
Textiles	0,2	0,1	1,2	0,8	0,1	0,2	0,2
6523 Otros tejidos, con un contenido de algodón del 85% o más, acabados, que no pesen más de 200 g/m2	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1
Otros bienes de consumo	0,5	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,4

Designación	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
8933 Revestimientos de materiales plásticos para pisos, paredes o cielos rasos (techos interiores), y artículos de uso doméstico de tocador de materiales plásticos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros productos	71,6	56,4	51,7	64,7	74,4	75,3	75,2
Oro	71,4	56,2	51,1	64,5	74,2	75,1	74,9
9710 Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	71,4	56,2	51,1	64,5	74,2	75,1	74,9

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3).

Cuadro AL.3
Origen de las importaciones, 2002-2008
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total mundial (millones de \$EE.UU.)	927,2	1.271,1	1.364,4	1.543,6	1.819,8	2.184,8	3.338,9
	Parte porcentual						
América	6,8	8,3	6,1	8,4	8,3	6,3	9,3
Estados Unidos	3,6	4,8	3,4	4,7	5,0	3,7	6,6
Otros países de América	3,1	3,4	2,7	3,6	3,3	2,6	2,6
Brasil	2,3	2,7	1,3	2,6	2,1	1,7	1,8
Europa	34,5	32,5	31,5	21,9	26,2	25,7	27,8
UE(27)	33,9	32,0	30,9	21,3	25,6	25,1	26,1
Francia	18,5	18,0	15,9	12,6	15,2	14,9	13,9
Bélgica	3,4	2,8	3,2	2,9	2,5	3,1	2,6
Alemania	2,7	2,7	3,4	1,9	2,9	2,4	2,4
Austria	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,3	1,2
Italia	1,9	1,5	2,5	0,8	1,2	1,0	1,1
España	1,9	1,3	1,4	0,0	0,6	0,3	1,1
Reino Unido	2,3	1,5	1,5	0,7	0,6	0,6	0,9
AELC	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	1,4
Suiza y Liechtenstein	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	1,3
Otros países de Europa	0,2	0,4	0,3	0,4	0,4	0,2	0,4
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	1,7	1,6	0,8	2,8	2,5	0,8	3,6
Rusia, Federación de	1,4	0,9	0,5	1,1	0,6	0,2	2,3
Ucrania	0,3	0,7	0,3	1,8	1,9	0,6	1,1
África	42,0	41,8	46,1	49,3	46,4	51,0	39,2
Senegal	9,5	9,9	12,2	11,5	12,1	19,8	17,2
Côte d'Ivoire	21,4	8,7	9,4	10,2	10,9	12,7	10,4
Sudáfrica	2,4	2,3	3,3	4,1	3,7	3,6	4,5
Benin	1,0	4,8	7,4	9,3	9,0	4,5	2,2
Ghana	0,7	1,7	2,0	3,3	2,5	3,0	1,7
Togo	5,0	11,8	8,5	6,5	5,0	4,0	1,4
Oriente Medio	1,2	1,6	2,2	1,5	1,2	0,9	1,4
Emiratos Árabes Unidos	0,9	1,1	1,7	1,1	1,0	0,7	1,2
Asia	13,8	13,6	13,3	14,6	15,2	14,8	18,6
China	2,4	3,1	4,9	4,9	6,1	5,9	10,2
Japón	4,0	3,5	2,6	2,3	2,6	1,9	2,8
Seis países comerciantes del Asia Oriental	2,4	2,8	2,5	2,4	1,8	1,2	2,6
Tailandia	1,0	1,1	0,6	1,3	0,9	0,5	1,2
Otros países de Asia	5,0	4,2	3,2	5,0	4,6	5,8	3,0
India	3,1	2,9	2,0	2,4	2,2	3,6	2,0
Otros	0,0	0,4	0,0	1,4	0,1	0,6	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3).

Cuadro AI.4
Destino de las exportaciones, 2002-2008
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total mundial (en millones de \$EE.UU.)	852,2	1.007,4	987,5	1.075,1	1.526,1	1.440,6	1.918,3
	Parte porcentual						
América	0,7	0,7	0,6	0,4	1,0	0,7	1,0
Estados Unidos	0,3	0,1	0,4	0,2	0,2	0,3	0,8
Otros países de América	0,4	0,6	0,2	0,2	0,8	0,4	0,2
Europa	82,0	72,5	29,2	36,3	5,5	10,4	5,3
UE(27)	23,8	14,3	8,7	5,8	4,0	5,9	2,7
Francia	13,7	4,8	1,3	2,2	1,1	0,9	1,3
Alemania	1,6	2,5	1,6	1,7	0,3	0,2	0,4
Bélgica	1,2	2,1	0,9	0,4	0,3	2,1	0,3
Italia	1,5	1,3	2,0	1,2	0,4	0,5	0,3
AELC	58,2	58,2	20,4	30,3	1,5	4,6	2,6
Suiza y Liechtenstein	58,2	58,2	20,4	30,3	1,5	4,6	2,6
Otros países de Europa	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
África	9,8	11,7	46,7	46,0	79,1	77,2	86,4
Sudáfrica	0,2	1,8	30,9	34,9	71,0	67,1	72,5
Senegal	3,7	2,9	6,3	6,9	2,7	4,2	6,8
Côte-d'Ivoire	3,1	2,3	4,7	1,3	1,2	2,5	2,6
Burkina Faso	0,9	0,8	0,5	0,2	0,8	0,8	1,0
Togo	0,1	0,4	0,4	0,0	0,1	0,1	1,0
Benin	0,1	0,2	0,1	0,5	0,1	0,1	0,8
Guinea	0,9	1,1	0,6	0,3	0,7	0,8	0,6
Marruecos	0,1	0,1	0,5	0,2	0,5	0,5	0,3
Níger	0,1	0,9	0,8	0,2	0,1	0,1	0,3
Oriente Medio	0,0	0,1	1,2	0,8	0,2	0,0	0,0
Asia	7,3	15,0	22,3	16,5	14,1	11,5	7,3
China	0,2	1,2	4,8	5,8	6,2	2,2	1,8
Japón	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,4
Seis países comerciantes del Asia Oriental	3,1	8,9	6,4	4,6	3,0	2,6	1,7
Tailandia	1,9	3,4	2,7	2,0	1,7	1,9	1,4
Otros países de Asia	3,9	4,8	11,0	5,9	4,8	6,6	3,4
Viet Nam	1,6	0,4	2,6	2,0	2,3	1,6	1,1
Pakistán	0,1	0,5	3,3	0,7	0,2	2,1	0,9
Indonesia	0,2	0,9	1,5	0,7	1,4	1,8	0,6
India	1,3	1,2	1,2	0,2	0,1	0,2	0,5
Bangladesh	0,2	0,4	2,0	2,0	0,8	0,8	0,3
Otros	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3).